



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

- 11024 5497 Decreto del Presidente n.º 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional.
11024 5499 Decreto de la Presidencia n.º 10/2005, de 7 de mayo, por el que se establece la nueva prelación de las Consejerías de la Administración Regional.

Consejería de Hacienda

- 11025 5423 Orden de 28 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
11031 5424 Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
11031 5425 Corrección de errores a la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Presidencia

- 11032 5498 Decreto de la Presidencia n.º 11/2005, de 7 de mayo, por el que se establecen las sustituciones de los titulares de las Consejerías en los supuestos de ausencia o enfermedad.
11032 5500 Decreto de la Presidencia n.º 12 /2005, de 7 de mayo, por el que se cesa a doña Inmaculada García Martínez, como Consejera de Hacienda.
11033 5501 Decreto de la Presidencia n.º 13 /2005, de 7 de mayo, por el que se cesa a D. Francisco Marqués Fernández, como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
11033 5502 Decreto de la Presidencia n.º 14/2005, de 7 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de D.ª Inmaculada García Martínez como Consejera de Economía y Hacienda.
11033 5493 Decreto de la Presidencia n.º 15 /2005, de 7 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Marqués Fernández como Consejero de Industria y Medio Ambiente.

Consejería de Hacienda

- 11033 5226 Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público del año 2002 y de 2004 convocadas al amparo de los Decretos 72/2002 y 35/2004.
11042 5345 Orden de 18 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

- 11049 5337 Resolución (R-133/2005) de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: Especialidad Biología Molecular.
11049 5336 Resolución (R-132/2005) de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: Especialidad Instrumentación Científica.
11050 5335 Resolución (R-131/2005) de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: especialidad Cirugía Veterinaria.
11050 5334 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-129/2005) de fecha 14 de abril de 2005, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Pág.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 11062 5218 Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2005, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2005/2006.
- 11062 5221 Orden de 14 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005.
- 11082 5220 Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2005, que regula el procedimiento de admisión de niños/niñas en centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2005/2006.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11082 5158 Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regula el modelo de tarjeta de identificación de determinado personal de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 11083 5264 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación puntual n.º 2 de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Pliego, a solicitud de su Ayuntamiento.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 11084 5109 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 11085 5107 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 11085 5108 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 11086 5154 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

Consejería de Hacienda

- 11086 5091 Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 554/2003, presentado por don Francisco José Pérez Cuadrado contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud**

- 11086 5116 Edicto por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente de reclamación patrimonial n.º 336/04, a nombre de Josefa Mayor Bermúdez.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11087 5086 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 4S01SA0549 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 11087 5092 Corrección de erratas de la Resolución de 1-04-2005 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del convenio colectivo de trabajo de hostelería. Exp. 13/04.
- 11089 5087 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Manuel J. Teruel Muñoz, en representación de European PC, S.C., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2001.
- 11089 5089 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Kamla Chahrazad, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre reducción de Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.
- 11089 5088 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Teodomiro Cires Navarrete, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 11090 5031 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 11092 5247 Anuncio de las normas urbanísticas del programa de actuación urbanística «Casa Colorá» de Águilas. Expte.: 82/03 de planeamiento.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 11093 5099 Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la Región de Murcia en la feria «Semana de la Alimentación de Madrid»».

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

- 11094 5077 Solicitud para realizar vuelos publicitarios con aerostatos y dirigibles.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

- 11094 5215 Notificación de actos administrativos.
- 11130 5216 Expediente de derivación de responsabilidad n.º 037/03.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 11133 5008 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 342/2004.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

- 11133 5011 Procedimiento: Juicio Ejecutivo 5/2001.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 11134 4911 N.º Autos: Demanda 106/2005.
- 11134 4912 N.º Autos Demanda 67/2005.
- 11134 4913 N.º Autos: Demanda 81/2005.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 11135 5012 Procedimiento: Monitorio 455/2003.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 11135 5034 Procedimiento número 569/2000.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 11136 5041 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.027/2004.

De lo Social número Uno de Murcia

- 11137 4979 Autos número 282/2005.
- 11137 4981 Número Autos 768/2004.

De lo Social número Tres de Murcia

- 11138 4916 Proceso número 251/04.

De lo Social número Siete de Murcia

- 11138 4915 N.º Autos: Demanda 285/2005 -jc.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

- 11138 5038 Ejecución hipotecaria 94/04.

Primera Instancia número Tres de San Javier

- 11139 5033 Ejecución Hipotecaria 129/2004.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

- 11140 5044 Procedimiento ordinario 491/2003.

Pág.

Primera Instancia número Dos de Totana
 11142 5035 Expediente de dominio. Exceso de cabida 90/2005.
 11142 5036 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 307/2004.

Primera Instancia número Tres de Totana
 11142 5037 Ejecución hipotecaria 235/2004.
 11143 5040 Procedimiento ordinario 251/2003. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Yecla
 11145 5082 Expediente de dominio. Exceso de cabida 411/2004.

IV. Administración Local

Abarán

11146 4917 Aprobación inicial del cambio de sistema de Cooperación a Concertación Directa de la UA-8 n Hoya del Campo (Abarán).

Águilas

11146 5249 Anuncio de contrato de obras.
 11147 5253 Anuncio de contrato de obras.
 11148 5254 Anuncio de contrato de obras.

Alguazas

11149 4901 Aprobación formulación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Alguazas.

Alhama de Murcia

11149 4941 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por la modificación 18-R del Plan General de Ordenación Urbana.

Archena

11149 4879 Modificación de ordenanza reguladora de la tasa por la realización administrativa de licencia de apertura de establecimientos para el año 2005.

Bullas

11150 4918 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/05.

Campos del Río

11150 5208 Aprobado el Padrón municipal de la tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basura para el segundo trimestre del año 2005.
 11151 5209 Expuesto al público el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio de 2005.
 11151 5211 Convenio urbanístico.

Cieza

11151 5071 Convocatoria de procesos selectivos para la provisión, por el sistema de concurso, de diversas plazas de personal laboral fijo (consolidación de empleo temporal).
 11154 5072 Convocatoria para dos plazas de Auxiliar Administrativo, uno de Administrativo y una de Técnico Medio por el sistema de concurso- oposición, mediante Promoción Interna.
 11159 5271 Modificación periodo de cobranza.

Pág.

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes
 11159 4893 Presupuesto general para el ejercicio 2005.

Consorcio Turístico «Medina Nogalte»
 11160 4895 Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2005.

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia
 11160 5285 Anuncio para la licitación de contrato de gestión de servicios.

Fuente Álamo de Murcia

11161 5236 Expediente de Modificación Estructural para el reajuste del Sector de Suelo Urbanizable Residencial n.º 4.

Las Torres de Cotillas

11161 4914 Proyecto de Reparcelación y de Urbanización del PA-4.

Molina de Segura

11162 4900 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.
 11162 5243 Anuncio de licitación contrato de suministro.
 11163 5244 Anuncio de licitación contrato de arrendamiento.

Murcia

11163 5053 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de Ejecución. 3017/04-DU.
 11164 5057 Gerencia de Urbanismo. Resolución de Procedimiento Sancionador Urbanístico. 927/02 y otros DU.
 11165 5058 Gerencia de Urbanismo. Resolución Procedimiento Sancionador Urbanístico. 164/02 y otros DU.
 11167 5059 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de Ejecución. 2856/04-DU.

San Javier

11168 4870 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005.

San Pedro del Pinatar

11169 5065 Relación propietarios del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avda. Dr. Artero Guirao.
 11170 5069 Corrección de errores.

Torre Pacheco

11171 5067 Contratación de un vehículo.
 11171 5073 Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida (Fase de Audiencia al interesado).

Yecla

11171 4952 Modificación de créditos.
 11172 4953 Expediente n.º 2 de Modificación de Créditos.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Arco Sur Mar Menor»

11172 5347 Anuncio de convocatoria.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

5497 Decreto del Presidente n.º 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional.

El artículo 5.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Presidente de la Comunidad Autónoma, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, la facultad de crear y suprimir las Consejerías o modificar la denominación y las competencias atribuidas a las existentes, dando inmediatamente cuenta a la Asamblea Regional.

El presente Decreto, procede a dicha reorganización, diseñando un nuevo modelo que permita la mejor gestión de las competencias atribuidas a la Administración Regional.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas,

Dispongo:

Artículo 1.º

Se suprimen las Consejerías de Economía, Industria e Innovación; de Hacienda y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Artículo 2.º

Se crea la Consejería de Economía y Hacienda a la que se atribuyen, además de las competencias que ostentaba la extinguida Consejería de Hacienda, las competencias en materia de planificación económica regional y estadística.

Artículo 3.º

Se crea la Consejería de Industria y Medio Ambiente a la que se atribuyen, además de las competencias que ostentaba la extinguida Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las relativas a industria, energía y minas, desarrollo tecnológico, sociedad de la información y telecomunicaciones, incluida la planificación y coordinación de redes, con independencia de lo establecido en el artículo 5º.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Artículo 4.º

Las competencias que estaban atribuidas a la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación en las materias de política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, así como en materia de política científica e investigación, incluidas las detenidas por la misma en relación con la Fundación SENECA, se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 5.º

Las competencias que estaban atribuidas a la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación en las materias de coordinación y seguimiento de planes y proyectos de inversión, singulares o estratégicos para la Comunidad Autónoma, así como en materia de radiodifusión y de realización de las actuaciones necesarias para la implantación de la televisión digital terrenal de ámbito autonómico y local, se atribuyen a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Disposición Transitoria

El personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas en el presente Decreto seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Disposición Derogatoria

Queda parcialmente derogado el Decreto n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, en cuanto se oponga a lo establecido en la presente Disposición.

Disposiciones Finales

Primera.- Por el Consejo de Gobierno o por la Consejera de Economía y Hacienda se efectuarán las modificaciones organizativas y presupuestarias que sean precisas para ejecutar el presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

Presidencia

5499 Decreto de la Presidencia n.º 10/2005, de 7 de mayo, por el que se establece la nueva prelación de las Consejerías de la Administración Regional.

El artículo 5.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Presidente de la Comunidad Autónoma, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, la facultad de establecer el orden de prelación de las Consejerías.

La reorganización de la estructura departamental de la Administración Regional contenida en el Decreto de la Presidencia n.º 9/2005, de 7 de mayo, varía las competencias y denominación de determinadas Consejerías como consecuencia de la extinción de la de Economía, Industria e Innovación.

Teniendo en cuenta que esta remodelación de la Administración Regional, supone una distinta estructura funcional y organizativa, como soporte de la actividad política y de gestión administrativa, se considera oportuna la nueva determinación del orden de prelación de las Consejerías, de acuerdo con lo establecido por el citado Decreto.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas.

Dispongo

Artículo único.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.3 «in fine» de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional, es el siguiente:

1. Consejería de Presidencia.
2. Consejería de Economía y Hacienda.
3. Consejería de Educación y Cultura.
4. Consejería de Agricultura y Agua.
5. Consejería de Sanidad.
6. Consejería de Trabajo y Política Social.
7. Consejería de Industria y Medio Ambiente.
8. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
9. Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.
10. Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Disposición derogatoria

Única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Consejería de Hacienda

5423 Orden de 28 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa

reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Asimismo, establece el carácter público y precisa el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), II (Supresiones) y III (Creaciones) de esta Orden.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos a partir del día 1 del mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a excepción de los puestos de trabajo Vigilante de Seguridad, código «VS00082 y VS00083», que tendrán efectos del día 1 del mes de mayo.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Anexo I**Modificaciones****Consejería de Hacienda****Secretaría General.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Junta Regional de Contratación Administrativa, código JS00213, en denominación debe decir: «Secretaría de la Junta Regional de Contratación Administrativa» y asignarle el código «S800006».

Secretaría Autonómica de Administración Pública.

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00156, donde dice: «complemento específico 1.633,80 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 2.638,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información U.I.A.C., código AL00115, en denominación suprimir «U.I.A.C.».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Gestión Económica, código N700387, donde dice: «centro de destino 30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano»; debe decir: «centro de destino 30130 Dirección General de Función Pública» y en denominación «Jefe Negociado Retribuciones».

Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00048, donde dice: «complemento específico 912,12 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coordinación y Planificación Tributaria, código JV00032, donde dice: «A/B-26», complemento específico «13.141,20 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Administradores/Cuerpo de Gestión»; debe decir: «A-28», complemento específico «13.320,36 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior de Administradores» y asignarle el código «JS00354».

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista Información, código JG00117, JG00120 y JG00122, donde dice: complemento específico «1.633,80 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.106,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Tributaria. Cartagena, código N500215, donde dice: complemento específico «1.263,72 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.692,28 € especial dedicación».

Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500363, donde dice: complemento específico «1.263,72 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.692,28 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Subdirector General de Planificación y Fondos Europeos, código DN00007, en

denominación debe decir: «Subdirector General de Fondos Europeos».

Dirección General de Función Pública.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00111, donde dice: complemento específico «912,12 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.106,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Secretaria/o Director General, código S300014, donde dice: grupo «D», cuerpo/opción «Cuerpo Auxiliar Administrativo»; debe decir: «grupo «C/D», cuerpo/opción «Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar Administrativo».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Ordenación, código JS00206, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Ordenación Normativa».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos, código JS00153, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Selección».

Los puestos de trabajo Ayudante Técnico Sanitario/DUE, código AT00546, AT00547 y AT00548, en el apartado observaciones adicionar «Diplomado en Enfermería de Empresa».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00354, donde dice: complemento específico «2.660,76 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «7.576,44 € especial dedicación» y adicionar en titulación «Especialista en Psicología Clínica» y en el apartado observaciones «Acreditación Técnico Superior RD 39/97 Especialidad Ergonomía y Psicología».

Dirección General de Informática.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Sistemas Informáticos, código JV00062, donde dice: «A/B-26», complemento específico «11.673,96 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas/Cuerpo Técnico-opción Analista de Aplicaciones»; debe decir: «A-28», complemento específico «12.255,00 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas» y asignarle el código «JS00355».

El puesto de trabajo Técnico Gestión Informática, código TC00244, donde dice: grupo «A», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas»; debe decir: grupo «A/B», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas/Cuerpo Técnico-opción Analista de Aplicaciones».

Dirección General de Patrimonio (Parque Móvil Regional).

El puesto de trabajo Jefe Taller Mecánico Situaciones de Emergencia, código J400034, donde dice: complemento específico «4.309,20 €»; debe decir: complemento específico «4.557,72 €».

El puesto de trabajo Mecánico Situaciones de Emergencia, código Z500011, donde dice: nivel «14», complemento específico «3.430,92 €»; debe decir: nivel

«16», complemento específico «3.899,28 €» y asignarle el código «ZL00004».

Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación.

El puesto de trabajo Coordinador Agente de Recaudación, código C600029, donde dice: «complemento específico 1.263,72 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Agente Recaudación, código RH00038, en cuerpo/opción suprimir: «Cuerpo Auxiliar Administrativo» y en el apartado observaciones adicionar: «carnet de conducir B».

Los puestos de trabajo Agente Recaudación, código RH00036, RH00037, RH00039 y RH00041, en el apartado observaciones adicionar: «carnet de conducir B».

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

El puesto de trabajo Ordenanza. Biblioteca, código O500026, en el apartado observaciones adicionar: «jornada de tarde (J.T.)».

Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General del Agua.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00062, donde dice: «complemento específico 7.576,44 € especial dedicación»; debe decir: «complemento específico 3.396,96 € jornada ordinaria».

Consejería de Sanidad

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo Técnico Salud Pública, código SL00004, suprimir en cuerpo/opción «Cuerpo Facultativo Médicos Titulares» y en el apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Seguridad Química, código TC00308, en cuerpo/opción debe adicionarse «Cuerpo Facultativo Farmacéutico Titular».

El puesto de trabajo Facultativo de Laboratorio, código FN00019, donde dice: complemento específico 1.508,40 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico 4.782,84 € especial dedicación».

Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica.

El puesto de trabajo Asesor Salud Pública, código A700085, donde dice: complemento específico «5.241,24 €»; debe decir: «4.491,95 €».

El puesto de trabajo Coordinador Técnico de Drogodependencias, código CS00020, adicionar en cuerpo/opción «Cuerpo Superior de Administradores» y en el apartado observaciones «S.T.».

Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

El puesto de trabajo Jefe Unidad Coordinación Institucional, código J100011, adicionar en cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Periodismo».

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario/DUE, código AT00276, en el apartado observaciones adicionar «S.T.».

Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

El puesto de trabajo Secretario/a Director General, código S300092, donde dice: grupo «D», cuerpo/opción «Cuerpo Auxiliar Administrativo»; debe decir: «grupo «C/D», cuerpo/opción «Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar Administrativo».

Anexo II

Supresiones

Consejería de Hacienda

Secretaría General

Código	Denominación
AA00673	Auxiliar Administrativo
JC00258	Jefe Sección Junta Regional de Contratación Administrativa y Registro de Contratos

Secretaría Autónoma de Administración Pública

Código	Denominación
N700548	Jefe Negociado U.I.A.C. Las Torres de Cotillas
N500298	Auxiliar Coordinador U.I.A.C. Pliego
JG00536	Auxiliar Especialista
AL00145	Auxiliar Apoyo Información U.I.A.C.

Dirección General de Tributos

Código	Denominación
O500207	Ordenanza. Cartagena

Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas

Código	Denominación
JC00363	Jefe de Sección Estudios y Análisis

Dirección General de Función Pública

Código	Denominación
AD00281	Administrativo
AD00338	Administrativo

Dirección General de Informática

Código	Denominación
BH00017	Técnico de Apoyo Informático
BH00035	Técnico de Apoyo Informático

Dirección General de Patrimonio

Código	Denominación
T600145	Técnico de Gestión de Riesgos
CONSEJERÍA DE SANIDAD	

Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias

Código	Denominación
AT00281	Ayudante Técnico Sanitario/DUE

ANEXO III

CENTRO DE DESTINO: 30201 SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700111	ASESOR	26	F	10.971,48	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL		
S100028	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	16	F	3.841,44	N	L	D	DCX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 16221 D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O200036	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	1.120,92	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR A1 Y/O B

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00375	TECNICO GESTION	24	F	7.576,44	N	C	A/B	ACX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00376	TECNICO GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA	24	F	7.576,44	N	C	A/B	ACX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00377	TECNICO GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA	24	F	7.576,44	N	C	A/B	ACX00 BGX00		ESPECIAL		
N700649	JEFE NEGOCIADO OFICINA ATENCION CONTRIBUYENTE	20	F	4.159,80	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700112	ASESOR ECONOMICO	26	F	10.971,48	N	C	A	ACX00	01103	ESPECIAL		
A700113	ASESOR ECONOMICO	26	F	10.971,48	N	C	A	ACX00	01103	ESPECIAL		
AA01543	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	912,12	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30130 D.G. DE FUNCION PUBLICA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500502	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	3.692,28	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
N500503	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	3.692,28	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
AS00122	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	F	3.340,56	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30230 INTERVENCIÓN GENERAL

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
IV00015	INTERVENTOR DELEGADO	28	F	12.622,92	N	L	A	ACX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G.DE INFORMATICA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INFORMATICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00163	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AFX01		ESPECIAL		
TO00164	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AFX01		ESPECIAL		
PG00086	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	912,12	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
PG00087	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	912,12	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA AUTÓNOMICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 CENTRO DE DESTINO: 30133 U.DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00162	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AF000 ACX00		ESPECIAL		
								BF000				
								BCX00				
TO00230	TECNICO APOYO	22	F	4.511,04	N	C	B	BF000		ESPECIAL		
TM00730	TECNICO	20	F	912,12	N	C	B	BCX00 BF000		ORDINARIA		
N500501	AUXILIAR COORDINADOR DE ATENCION TELEFONICA	18	F	3.692,28	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
AL00184	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C. CIEZA	15	F	1.633,80	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B

CENTRO DE DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

CONSEJERÍA: HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00378	TECNICO GESTION DE RIESGOS	24	F	2.660,76	N	C	A/B	AF01 BFT01		ORDINARIA		
TM00731	TECNICO	20	F	912,12	N	C	B	BFT06		ORDINARIA		
V500082	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500083	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30701 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

CONSEJERÍA: SANIDAD
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
BC00051	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.374,24	N	C	C	CFX16		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30721 SEC.AUTO.ATENC.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP

CONSEJERÍA: SANIDAD
 CENTRO DIRECTIVO: SECR.AUT.ATEN.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A600036	INSPECTOR DE APOYO	22	F	5.537,52	N	C	B	BFS02		ESPECIAL		P.I.

Consejería de Hacienda

5424 Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo revisto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, como consecuencia de la publicación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y resuelta mediante Orden de 28 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. número 33, de 10 de febrero) la convocatoria para la

provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes en la Administración Regional entre los que se encontraban los puestos de trabajo Letrado, código LC00026 y LC00027, de la Dirección de los Servicios Jurídicos, de la Consejería de Presidencia y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo

Modificaciones

Consejería de Presidencia

Dirección de los Servicios Jurídicos.

Los puestos de trabajo Letrado, código LC00026 y LC00027; en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia».

Consejería de Hacienda

5425 Corrección de errores a la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 72, de 31 de marzo), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Anexo I.-Modificaciones.

Página 7590

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Supervisión. Molina de Segura, código TC00181, donde dice: «Secretaría General»; debe decir: «Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria».

Página 7591

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión Formación, código TC00351, en ubicación debe adicionarse: «Cartagena».

El puesto de trabajo de Director Oficina de Empleo Murcia, código DO00007, en denominación donde dice: «Director Oficina de Empleo Murcia», debe decir: «Director Oficina de Empleo Murcia 2».

El puesto de trabajo de Director Oficina de Empleo Murcia, código DO00008, en denominación donde dice: «Director Oficina de Empleo Murcia», debe decir: «Director Oficina de Empleo Murcia 3».

Página 7592

El puesto de trabajo Director O.E. Bullas, código DW00005, debe suprimirse la expresión: «debe decir: nivel 20».

El puesto de trabajo de Asesor Facultativo, código A400007, donde dice: «Secretaría General»; debe decir «Dirección General de Industria, Energía y Minas».

Página 7593

El puesto de trabajo de Celador de Cotos. Jumilla, código CK00005, en cuerpo/opción donde dice: «Cuerpo Técnico Auxiliares a Extinguir»; debe decir: «Cuerpo de Técnicos Auxiliares».

Los puestos de trabajo de Celador de Cotos. Jumilla, código CK00004 y CK00003, en cuerpo/opción donde dice: «Vigilante de Cotos»; debe decir: «Cuerpo de Técnicos Auxiliares».

Murcia a 20 de abril de 2005.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL**Presidencia**

5498 Decreto de la Presidencia n.º 11/2005, de 7 de mayo, por el que se establecen las sustituciones de los titulares de las Consejerías en los supuestos de ausencia o enfermedad.

El artículo 5.6 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Presidente de la Comunidad Autónoma en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, la facultad de encomendar a un Consejero el despacho ordinario de otra Consejería, por ausencia o enfermedad de su Titular.

Tras la reorganización de estructura departamental de la Administración Regional, efectuada por Decreto 9/2005, de siete de mayo, y con objeto de evitar dilaciones y retrasos en el despacho ordinario de los asuntos de las distintas Consejerías, en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas,

Dispongo**Artículo Único.**

A los efectos del despacho ordinario de las Consejerías y con objeto de prever la sustitución de sus Titulares en los casos de ausencia o enfermedad, se establece el siguiente cuadro de sustituciones:

Los titulares de las Consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda, se sustituirán entre sí.

Los titulares de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura y Agua, se sustituirán entre sí.

Los titulares de las Consejerías de Sanidad y de Trabajo y Política Social, se sustituirán entre sí.

Los titulares de las Consejerías de Industria y Medio Ambiente y de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, se sustituirán entre sí.

Asimismo, el titular de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes sustituirá al de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas será sustituido por el Consejero de Presidencia.

Dado en Murcia, a siete de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

5500 Decreto de la Presidencia n.º 12 /2005, de 7 de mayo, por el que se cesa a doña Inmaculada García Martínez, como Consejera de Hacienda.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

El cese de D.ª Inmaculada García Martínez, como Consejera de Hacienda, por pase a otro destino.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

5501 Decreto de la Presidencia n.º 13 /2005, de 7 de mayo, por el que se cesa a D. Francisco Marqués Fernández, como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

El cese de D. Francisco Marqués Fernández, como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por pase a otro destino.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

—

Presidencia

5502 Decreto de la Presidencia n.º 14/2005, de 7 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de D.ª Inmaculada García Martínez como Consejera de Economía y Hacienda.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

Nombrar Consejera de Economía y Hacienda a D.ª Inmaculada García Martínez.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

—

Presidencia

5493 Decreto de la Presidencia n.º 15 /2005, de 7 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Marqués Fernández como Consejero de Industria y Medio Ambiente.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

Nombrar Consejero de Industria y Medio Ambiente a D. Francisco Marqués Fernández.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

—

Consejería de Hacienda

5226 Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público del año 2002 y de 2004 convocadas al amparo de los Decretos 72/2002 y 35/2004.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público convocadas al amparo del Decreto 72/2002, de 12 de abril y del Decreto 35/2004, de 16 de abril, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo**Primero.**

Nombrar funcionarios de carrera en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas de Empleo Público del año 2002 y de los años 2003 y 2004.

Segundo.

Condicionar el nombramiento como funcionario de carrera del personal relacionado en el Anexo II a que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal o maternidad, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.

Destinar a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Cuarto.

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo y Opción. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

Quinto.

Los interesados que tomen posesión del puesto de trabajo con carácter provisional estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso, donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo y Opción de ingreso, salvo cuando se trate de puestos base o de primer destino, tanto si el puesto quedara vacante tras la resolución del concurso de méritos o bien cuando el funcionario perdiese el derecho de reserva al puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 2.2, último párrafo de la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y por Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda.

Sexto.

1. La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El acto protocolario se realizará en el Salón de Actos de las dependencias que se les indiquen a los interesados.

2. La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de Función Pública, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3. En el supuesto de que los interesados no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Séptimo.

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Función Pública, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que hayan sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Octavo.

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Décimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I

A la Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Regional.

Relación de Cuerpos

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
---------------------------------	--	--------------------------

Grupo D

Cuerpo: Técnicos Auxiliares

10 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 28 plazas.

Promoción Interna

Escala:—

Opción: Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
Grupo B		
Cuerpo: Técnico	24 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Escala: —		
Opción: Educación Infantil		
Grupo D		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Conducción		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Mantenimiento		
Grupo C		
Cuerpo: Técnicos Especialistas	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Agraria		
Cuerpo: Técnicos Especialistas	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Informática		
Cuerpo: Técnicos Especialistas	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Educación Intervención Social		
Grupo B		
Cuerpo: Técnico	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna
Escala: Diplomados de Salud Pública		
Opción: Inspección de Consumo		
Cuerpo: Técnico	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Analista de Aplicaciones		
Grupo B		
Cuerpo: Gestión Administrativa	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 7 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: —		
Grupo A		
Cuerpo: Superior de Administradores	5 de Julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 10 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: —		

ANEXO II
A LA ORDEN DE 21 DE ABRIL DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACION DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: D. TÉCNICOS AUXILIARES
 Cuerpo: ----
 Escala: VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS
 Opción: PROMOCIÓN INTERNA.
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
VIVANCOS GARNÉS	MARÍA CARMEN	27.437.546H	FU04184D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
ZAPATA ALCARAZ	PABLO	22.978.212Q	FU04185D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MORENO GARCÍA	ANTONIO	22.442.302Y	FU04186D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
HERNÁNDEZ CREMADES	VICENTE	29.059.745G	FU04187D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MORALES TORRES	RAFAEL	22.404.799Q	FU04188D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
ILLAN VIVAS	FRANCISCO JAVIER	08.780.533F	FU04189D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
CARRIÓN GARCÍA	RICARDO	22.893.417E	FU04190D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.O.R.M.	CANTERAS	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
GARRIDO NOGUERA	JOSÉ MARÍA	27.485.274K	FU04191D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
SAURA PÉREZ	FRANCISCO	27.458.509M	FU04192D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
BOLARIN LÓPEZ	ADORACIÓN	27.433.869K	FU04193D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
LÓPEZ LÓPEZ	MARÍA JOSEFA	29.058.569R	FU04194D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
OLIVA CONESA	FEDERICO LUIS	29.061.137Q	FU04195D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
PUCHE OLIVA	ÁNGELA	29.057.889B	FU04196D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MARTINEZ MORENO	ISABEL JOSEFA	27.486.962C	FU04197D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
PUCHE GALLART	JOSE RAMÓN	22.444.044T	FU04198D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
ALCÁZAR MARTINEZ	JUAN	22.471.288N	FU04199D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MUELAS LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	27.454.296R	FU04200D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
CARBONELL CUTILLAS	JOSÉ FRANCISCO	74.355.613V	FU04201D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.O.R.M.	CANTERAS	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
CARPES RUIZ	ANTONIO	29.060.015K	FU04202D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
LEAL MANZANERA	MANUEL	22.458.198D	FU04203D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
GIL OL MOS	MARTIN	27.463.857V	FU04204D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
RAMOS SERÓN	ANTONIO	27.449.289P	FU04205D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
EGEA ALVAREZ	JUAN PEDRO	52.802.750V	FU04206D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MENCHÓN VIDAL	RODRIGO	22.346.737Y	FU04207D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
BAQUERO NICOLAS	JUAN JESÚS	22.463.859N	FU04208D	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ CARRASCO	MANUEL	22.446.118G	FU04209D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MONPEAN MUÑOZ	JUAN	22.388.809B	FU04210D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI
MARIN ASENSIO	JOSÉ	27.442.858V	FU04211D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CIEZA	VIGILANTE DE SEGURIDAD/ E.D.	PROVISIONAL	SI

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO.
 Escala: ----
 Opción: EDUCACIÓN INFANTIL.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
GARCÍA TERRADA	MARÍA CARMEN	22.995.975T	FU02075B	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CARTAGENA	TECNICO EDUCADOR LOS DOLORES.CARTAGENA	PROVISIONAL	NO

Grupo: D
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES.
 Escala: ----
 Opción: CONDUCCIÓN.
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
LLORENTE GARCÍA	SALVADOR	77.504.454C	FU04215D	PRESIDENCIA	IMPRENTA REGIONAL	MURCIA	CONDUCTOR REPARTIDOR/CARNET CONDUCIR B	DEFINITIVO	NO

Grupo: D TÉCNICOS AUXILIARES.
 Cuerpo: ---
 Escala: ---
 Opción: MANTENIMIENTO.
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MUNJERA GARCIA	FRANCISCO	22.402.537P	FU04212D	PRESIDENCIA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DEFINITIVO	SI
CONTRERAS RUIZ	JUAN ANTONIO	77.505.244M	FU04213D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	MANTENIMIENTO/16E	PROVISIONAL	NO
TRUJQUE TEJADO	PORFIRIO	06.232.970Q	FU04214D	OBRA S PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR MANTENIMIENTO/J.T./C.V.	DEFINITIVO	NO

Grupo: C TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Cuerpo: ---
 Escala: ---
 Opción: AGRARIA
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
SALMERON GOMEZ	ELISEO	77.508.192D	FU01559C	AGRICULTURA Y AGUA	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.	MURCIA	ESPECIALISTA AGROPECUARIO/ C.V.	DEFINITIVO	SI
CORREDOR CANO	JUAN	29.048.590G	FU01560C	POLITICA AGRARIA COMUN	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	C400015/CONTROLADOR PAC/18 E.D./C.V./R.N.	PROVISIONAL	SI
URRUTIA LOPEZ	BALTASAR	22.457.246T	FU01561C	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	ESPECIALISTA AGROPECUARIO/ C.V.	DEFINITIVO	SI
SAURA MARMOL	MIGUEL ANGEL	22.437.635P	FU01562C	AGRICULTURA Y AGUA	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.	MURCIA	ESPECIALISTA PATOLOGIA VEGETAL/ C.V.	DEFINITIVO	SI

Grupo: C TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Cuerpo: ---
 Escala: ---
 Opción: INFORMÁTICA.
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
CÁSCALES PEREZ	MIGUEL ANGEL	07.538.439M	FU01557C	SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	MURCIA	E200037/ESPECIALISTA DE APOYO INFORMATICA/18 E.D	PROVISIONAL	SI
MESEGUER CARRILLO	MANUEL	29.062.543L	FU01558C	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA	MURCIA	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	DEFINITIVO	NO

Grupo: C TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Cuerpo: ----
 Escala: ----
 Opción: EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL.
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MERLOS ARCAS	JUAN RAMÓN	23.206.773A	FU01554C	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	EDUCADOR INTERNADO C/FEA.T.PACHECO/E.D./C.V./P.C.	DEFINITIVO	NO
GALERA AGUDO	CARMEN	27.256.599N	FU01555C	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CARTAGENA	EDUCADOR CANTERAS	DEFINITIVO	SI
CASCALÉS LÓPEZ	PILAR	52.800.854F	FU01556C	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CARTAGENA	EDUCADOR CANTERAS	DEFINITIVO	SI

Grupo: B TÉCNICO.
 Cuerpo: ----
 Escala: ----
 Opción: ANALISTA DE APLICACIONES.
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
BERNAL TORRECILLAS	FUENSANTA	27.454.758A	FU02072B	ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y ESTADISTICA	MURCIA	BH00019/TECNICO APOYO INFORMATICO /22 E.D.	PROVISIONAL	NO
GÓMEZ GARCIA	LUIS ALFONSO	27.440.941D	FU02073B	HACIENDA	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION	MURCIA	TQ00228/TECNICO APOYO INFORMATICA/22 E.D.	PROVISIONAL	SI
BERNAL FORTE	MANUEL ÁNDRES	34.827.976L	FU02074B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA/E.D.	DEFINITIVO	SI

Grupo: B TÉCNICO.
 Cuerpo: DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA
 Escala: ----
 Opción: INSPECCIÓN DE CONSUMO.
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
HERNÁNDEZ CEREZO	JOSÉ MARIANO	27.430.218G	FU02070B	TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	MURCIA	A600034/INSPECTOR REGIONAL DE CONSUMO/22 E/ CARNET CONDUCIR B/C.V.	PROVISIONAL	NO
RUIZ CEREZO	TERESA DE JESUS	27.441.812Y	FU02071B	TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	MURCIA	A600033/INSPECTOR REGIONAL DE CONSUMO/22 E/ CARNET CONDUCIR B/C.V.	PROVISIONAL	SI

Grupo: B
 Cuerpo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
 Escala: ----
 Opción: ----
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DIEZ NIETO	ANTONIO	21.391.633T	FU02063B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	TC00320/TECNICO GESTIÓN/24 E.D	PROVISIONAL	SI
	VICTORIA EUGENIA	13.102.342R	FU02064B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	JC00247/JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAL II/25 E.D	PROVISIONAL	SI
VARA RECIO	ROSA MARÍA	22.480.743Z	FU02065B	PRESIDENCIA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	JC00520/JEFE DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES/25 E.D	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ MONTERO SANCHEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO ANTONIO JUAN JOSÉ	22.474.505D 27.438.756D	FU02066B FU02067B	POLITICA AGRARIA COMUN PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	MURCIA MURCIA	TQ00137/TECNICO APOYO /22 E.D./CV JC00086/JEFE DE SECCIÓN DE COOPERACIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS/25 E.D	PROVISIONAL PROVISIONAL	NO SI
MARTÍNEZ SANCHEZ	MARIA ISABEL	52.829.246V	FU02068B	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	TC00265/TECNICO GESTIÓN INTERVENCIÓN DELEGADA/24 E.D	PROVISIONAL	SI
SANCHEZ ROBLES	ÁNGEL	27.454.050P	FU02069B	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	TC00078/TECNICO GESTION DE PERSONAL/24 E.D	PROVISIONAL	SI

Grupo: A
 Cuerpo: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES.
 Escala:
 Opción:
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	TITULACIÓN EXIGIDA	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCO	77.571.815Z	FU02319A	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	MURCIA	A700032/ASESOR FORMACION/26 E.D.		PROVISIONAL	SI
FERNANDEZ MARIN	JESÚS ENRIQUE	27.436.439S	FU02320A	SANIDAD	SECRETARIA AUTONÓMICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. ORDENACIÓN SANITARIA Y DROGODEPENDENCIA	MURCIA	TC00319/TECNICO GESTION COORDINACION INSTITUCIONAL/24 E.D		PROVISIONAL	SI
MARTINEZ GIL	JUAN	22.476.839C	FU02321A	EDUCACION Y CULTURA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	JC00197/JEFE SECCION PLANIFICACION PRESUPUESTARIA/25 E.D.		PROVISIONAL	SI
BLAYA NAVARRO	DOMINGO	22.460.553H	FU02322A	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	ID00023/INTERVENTOR ADJUNTO/26 E.D.		PROVISIONAL	SI
GALVEZ FLORES	MARIA TERESA	24.209.030N	FU02323A	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	A700090/ASESOR JURIDICO/26 E.D.	DERECHO	PROVISIONAL	SI
GAONA RAMÓN	FRANCISCO JOSÉ	22.458.727D	FU02324A	TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24	DERECHO	PROVISIONAL	SI
MOMPEAN MARTINEZ	JOSÉ	27.444.421Q	FU02325A	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	A700044/ASESOR JURIDICO/26 E. D.	DERECHO	PROVISIONAL	SI
CLAR FERNANDEZ	GLORIA	21.382.710R	FU02326A	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D.	DERECHO	PROVISIONAL	SI
MARTINEZ LOPEZ	MARIA REMEDIOS	27.452.961T	FU02327A	HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	AO00005/TECNICO LIQUIDADOR SUCESIONES Y DONAC./ 24 E.D.		PROVISIONAL	SI
ROS AMORÓS	MARIA JESÚS	22.930.445C	FU02328A	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIO	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	MURCIA	TECNICO SUPERIOR		PROVISIONAL	SI

Consejería de Hacienda

5345 Orden de 18 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), II (Supresiones) y III (Creaciones) de esta Orden.

Segundo.-La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I**MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Dirección General de Enseñanzas Escolares.**

El puesto de trabajo Vigilante.Caravaca, código VB00027, en denominación debe decir: "*Subalterno.Caravaca*" y asignarle el código "SU00209".

ANEXO II**SUPRESIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****O. A. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
GB00001	Guarda Albergue El Valle
GB00003	Guarda Albergue Calarreona.Águilas
VB00003	Vigilante El Valle

CONSEJERÍA DE HACIENDA**Dirección General de Patrimonio**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SU00142	Subalterno Vigilante
SU00143	Subalterno Vigilante
SU00145	Subalterno Vigilante
SU00146	Subalterno Vigilante
SU00158	Subalterno Vigilante

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**Dirección General de Enseñanzas Escolares**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
VB00028	Vigilante.Caravaca
VB00030	Vigilante.Lorca
VB00029	Vigilante.Lorca

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA**O. A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
AGRARIO Y ALIMENTARIO**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
VB00021	Vigilante

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL**Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
VB00016	Vigilante

**O. A. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
VB00002	Vigilante Subalterno.Cartagena
VB00032	Vigilante Centros Sociales Servicios Generales. Espinardo
VB00033	Vigilante Centros Sociales Servicios Generales. Espinardo
VB00031	Vigilante Centros Sociales Servicios Generales. Espinardo
VB00035	Vigilante Centros Sociales Servicios Generales. Espinardo
VB00034	Vigilante Centros Sociales Servicios Generales. Espinardo
VB00042	Vigilante Centros Sociales Servicios Generales. Espinardo
VB00041	Vigilante Centros Sociales.Alhama
VB00020	Vigilante Centros Sociales.Alhama
VB00038	Vigilante Centros Sociales
C300008	Coordinador Vigilantes
VB00036	Vigilante Centros Sociales Servicios Generales. Espinardo
VB00037	Vigilante Centros Sociales
VB00040	Vigilante Centros Sociales
VB00039	Vigilante Centros Sociales
VB00009	Vigilante Centros Sociales.El Palmar
VB00004	Vigilante Centros Sociales.El Palmar
VB00008	Vigilante Centros Sociales.Canteras
VB00005	Vigilante Centros Sociales.Canteras
VB00006	Vigilante Centros Sociales.Cieza
VB00007	Vigilante Centros Sociales.Cieza
VB00010	Vigilante Centros Sociales
VB00011	Vigilante Centros Sociales
VB00018	Vigilante Centros Sociales
GU00006	Guarda Jurado Servicios Generales.Espinardo

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
Dirección General de Carreteras**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SU00011	Subalterno Vigilante

**ANEXO III
CREACIONES**

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
CENTRO DE DESTINO: 30180 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SU00201	SUBALTERNO	12	F	912,12	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SU00206	SUBALTERNO ALHAMA	12	F	1.120,92	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		P.I./A.D.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 16971 HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA II

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SU00208	SUBALTERNO CARTAGENA	12	F	912,12	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSOM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V500054	VIGILANTE DE SEGURIDAD. CANTERAS	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500055	VIGILANTE DE SEGURIDAD. CANTERAS	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500056	VIGILANTE DE SEGURIDAD. CIEZA	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500057	VIGILANTE DE SEGURIDAD. CIEZA	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500058	VIGILANTE DE SEGURIDAD. ALHAMA	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500059	VIGILANTE DE SEGURIDAD. ALHAMA	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		

V500060	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500061	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500062	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500063	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500064	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500065	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500066	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500067	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500068	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500069	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500070	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500071	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500072	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500073	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500074	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500075	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL
V500076	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30	ESPECIAL

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SU00205	SUBALTERNO ESPINARDO	12	F	1.217,88	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		P.I./A.D.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SU00207	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	1.120,92	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		P.I./A.D.

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V500080	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500081	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 24414 C.E.E. PILAR SOUBRIEL.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V500078	VIGILANTE DE SEGURIDAD .LORCA	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500079	VIGILANTE DE SEGURIDAD. LORCA	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
SU00203	SUBALTERNO LORCA	12	F	912,12	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		P.I.
SU00204	SUBALTERNO LORCA	12	F	912,12	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		P.I

CENTRO DE DESTINO: 15405 C.E.E. ASCRUZ.CARAVACA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V500077	VIGILANTE DE SEGURIDAD .CARAVACA	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
SU00202	SUBALTERNO CARAVACA	12	F	912,12	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		P.I

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

5337 Resolución (R-133/2005) de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: Especialidad Biología Molecular.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Biología Molecular de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre convocadas por Resolución rectoral de 29 de julio de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 28 de agosto).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 10 de la Resolución de este Rectorado de 29 de julio de 2004, ha tenido a bien:

Primero: Nombrar funcionario de carrera en la Escala Superior Facultativa: Especialidad Biología Molecular de la Universidad de Murcia, al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base octava de la convocatoria, y ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Segundo: El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercero: De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de abril de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**

Anexo

D.N.I.: 27485541.

Apellidos y nombre: Flores Flores, César.

Puesto: 1118

Denominación Sec./serv. Dpt.: Servicio de Cultivo de Tejidos Celulares

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

5336 Resolución (R-132/2005) de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: Especialidad Instrumentación Científica.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Instrumentación Científica de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre convocadas por Resolución rectoral de 27 de julio de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de agosto).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 10 de la Resolución de este Rectorado de 27 de julio de 2004, ha tenido a bien:

Primero: Nombrar funcionaria de carrera en la Escala Superior Facultativa: Especialidad Instrumentación Científica de la Universidad de Murcia, a la aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base octava de la convocatoria, y ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo: La interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercero: De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de abril de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**

Anexo

D.N.I.: 27481186

Apellidos y nombre: Bautista Cerezo, Delia

Puesto: 1043

Denominación Sec./serv. Dpt.: Servicio de Instrumentación Científica

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

5335 Resolución (R-131/2005) de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: especialidad Cirugía Veterinaria.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Cirugía Veterinaria de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre convocadas por Resolución Rectoral de 29 de julio de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 28 de agosto).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 10 de la Resolución de este Rectorado de 29 de julio de 2004, ha tenido a bien:

Primero: Nombrar funcionario de carrera en la Escala Superior Facultativa: Especialidad Cirugía Veterinaria de la Universidad de Murcia, al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base octava de la convocatoria, y ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Segundo: El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercero: De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de abril de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO

D.N.I.: 22954277.

Apellidos y nombre: Ruiz López, Isidro.

Puesto: 1082.

Denominación Sec./serv. dpt.: Hospital Clínico Veterinario.

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

5334 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-129/2005) de fecha 14 de abril de 2005, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptada en su sesión de 18 de febrero de 2005, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2.- Requisitos específicos:

a). Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate (anexo I) conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las

representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 30,05 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 «Universidad de Murcia» del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos

de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Avda. Teniente Flomesta, 5, Edificio Convalecencia, 30003, Murcia y en la página web de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5.- Comisión evaluadora.

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002 y el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada responderá al Rector de la Universidad de Murcia.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concorra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden

correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución se fijarán los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso, deberá figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Los miembros de las Comisiones de Valoración tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1.- En el acto de constitución, las Comisiones, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

6.2.- Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de valoración a los distintos actos mediante llamamiento único, que serán expuestos en los tabloneros de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3.- En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión por quintuplicado ejemplar, Historial académico docente e investigador, un ejemplar de cada una de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El historial académico deberá ajustarse al modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo III.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Asimismo, si en el anexo I de la convocatoria se requiere la comparecencia de los candidatos, en el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los mismos, así como fecha, hora y lugar para la presentación y defensa de los méritos alegados en el Historial Académico.

Si en el anexo I de la convocatoria se requiere la presentación de Programa y Propuesta docente, se fijará fecha, hora y lugar para la realización de una prueba, que consistirá en la defensa del Programa y Propuesta Docente, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para actos sucesivos, junto a cuantas instrucciones puedan resultar necesarias.

El tiempo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición oral como para el posterior debate.

Cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en la base anterior, y sin que sea posible la abstención efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. El Rector ordenará las actuaciones que correspondan, según lo establecido en el artículo 65 de la LOU y demás normativa de aplicación.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por

cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla.

La resolución del Rector agota la vía administrativa.

En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 14 de abril de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO I**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Plaza número: 1/2005. Área de Conocimiento: "Ciencia Política y de la Administración".
Departamento a que está adscrita: En constitución. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza:
Docencia e Investigación en Ciencia Política y de la Administración. Código de plaza: 21/622.

Plaza número: 2/2005. Área de Conocimiento: "Ciencia Política y de la Administración".
Departamento a que está adscrita: En constitución. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza:
Docencia e Investigación en Ciencia Política y de la Administración. Código de plaza: 21/839.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Excmo y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provision.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Plaza número Código de plaza

Cuerpo Docente de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

.....

Fecha de convocatoria(B.O.E. de

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Domicilio (A efectos de notificaciones)			
Municipio		Código postal	Provincia
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha ingreso
Nº. R. Personal			
Situación			
Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/>		Voluntario <input type="checkbox"/>	
		Especial <input type="checkbox"/>	
		Otras	

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico	Fecha	Nº. Registro
Giro postal
Ingreso en Cuenta Corriente

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

ANEXO III
MODELO CURRÍCULUM
UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.	
Apellidos y nombre.....
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición.....ón..... Fecha
Nacimiento: Provincia y localidad	Residencia: Provincia
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.</p>	<p>XII. PATENTES.</p> <ol style="list-style-type: none">1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.
<p>XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</p>	<p>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.	
--	--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.	
---	--

XVIII. OTROS MÉRITOS.	
------------------------------	--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)	
---	--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS. (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

ANEXO IV**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Plaza n.º: 1/2005.

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: D. Francesc Pallarés Porta, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Secretario: D. José Ismael Crespo Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: D.ª Mónica Méndez Lago, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: D. José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: D.ª Carmen González Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: D. Francisco Llera Ramo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: D.ª Eva Anduiza Perea, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: D. Mariano Torcal Loriente, Profesor Titular de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 2.º: D. Fernando Navarro Aznar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: D. José Miguel Martínez Carrión, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Plaza n.º: 2/2005.

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: D. José Ramón Montero Gibert, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. José Ismael Crespo Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: D.ª Mónica Méndez Lago, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: D. José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: D.ª Carmen González Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: D. Joan Subirats Humet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D.ª Eva Anduiza Perea, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: D. Mariano Torcal Loriente, Profesor Titular de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 2.º: D. Fernando Navarro Aznar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: D. José Miguel Martínez Carrión, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5218 Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2005, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2005/2006.

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de abril de 2005, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los centros de educación preescolar dependientes de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 89, de 20 de abril de 2005, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 3, apartado b), donde dice:

«b. Publicación del listado provisional de reducción de tarifa: martes 21 de junio de 2005, iniciándose el plazo de reclamaciones al mismo.»

Debe decir:

«b. Publicación del listado provisional de reducción de tarifa: jueves 23 de junio de 2005, iniciándose el plazo de reclamaciones al mismo»

Murcia a 27 de abril de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

5221 Orden de 14 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005.

La Constitución Española, en su artículo 49, encomienda a los poderes públicos realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que deberán prestar la atención especializada que requieren y amparar para el disfrute de los derechos que, en su Título I, reconoce a todos los ciudadanos.

En el artículo 43.3 se recoge que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio.

El Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales establece una serie de medidas, tanto de ordenación como de planificación para que estos alumnos puedan alcanzar, en el máximo grado posible, los objetivos educativos establecidos con carácter general y conseguir de esta manera una mayor calidad de vida en los ámbitos personal y social.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación, regula las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación, dirigidas, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y, más específicamente, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

En su artículo 4 establece como uno de sus objetivos impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Igualmente, en su artículo 11.3 prevé la participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de la sociedad en el desarrollo de acciones complementarias a las actuaciones de compensación educativa.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Título Preliminar, destaca, entre los principios de calidad del sistema educativo, la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.

La citada Ley Orgánica, en su artículo 48, establece que las Administraciones públicas promoverán ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los alumnos, con la finalidad de facilitar la integración social de los alumnos.

En consecuencia, esta Consejería considera necesario convocar subvenciones, sometidas al régimen de concurrencia competitiva, para que asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial realicen actuaciones complementarias de ocio y tiempo libre en periodo vacacional.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura

Dispongo:**Primero.- Objeto.**

Es objeto de esta Orden convocar ayudas a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para la realización, durante el año 2005, de actuaciones que favorezcan el desarrollo de actividades de escuela de verano en período vacacional, para alumnos escolarizados en centros públicos o privados concertados de educación especial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El importe global de estas ayudas será de 18.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422F.483.09 (proyecto 34365) del ejercicio en curso en concepto de Acciones Educativas Complementarias ACNEES.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria las asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros públicos o privados concertados de educación especial de la Región de Murcia, siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Solicitudes.

1. Las asociaciones que concurren a la convocatoria y reúnan las condiciones exigidas en la misma, formularán su solicitud, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, en instancia según Anexo I a esta Orden, acompañada de la documentación requerida en el apartado cuarto de la misma y firmada por el Presidente de la entidad o persona autorizada al efecto, por el órgano competente.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Cuarto.- Documentación a aportar con la solicitud.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Plan de las actuaciones a realizar durante el año 2005, de acuerdo con el guión que figura en el Anexo II.

b) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del Anexo III, al que se adjuntará declaración jurada de las subvenciones o ayudas que se reciban para esta actividad de otras instituciones públicas o privadas (indicando su cuantía) o, en su caso, de que no

se recibe ninguna otra subvención o ayuda. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

b.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

- Categoría profesional

- Tareas a realizar

- Período de contratación

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención

B.2) Si se prevé la participación de colaboradores deberá especificarse:

- N.º de colaboradores

- Tareas a realizar

- En su caso contraprestación económica a abonar

- b.3) Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres se especificará lo siguiente:

- Titulación o acreditación del profesor que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir.

- Horas del curso

- Calendario de ejecución

- Perfil del colectivo a formar

- N.º de alumnos previstos

- b.4) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

c) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social en la fecha de la solicitud, mediante certificación con fecha actualizada expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) Fotocopia autenticada de la tarjeta de identificación fiscal.

e) En el caso de actuaciones que esté previsto desarrollar en centros educativos sostenidos con fondos públicos, informe del director del centro implicado en el que se haga constar que el proyecto ha sido presentado en el Consejo Escolar, y trasladada la solicitud al ayuntamiento correspondiente

f) La autorización del ayuntamiento del uso de las instalaciones para el proyecto presentado.

g) Acta de la sesión celebrada por el órgano competente de la entidad, autorizando la solicitud de la subvención y facultando a su Presidente para realizarla.

h) Copia autenticada de los Estatutos de la entidad y del documento de anotación en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Comunidad Autónoma.

i) En caso de ser beneficiaria de la subvención, la entidad correspondiente, con anterioridad al comienzo de las actividades deberá presentar de forma inexcusable, original o copia autenticada de la suscripción de la cobertura aseguradora y de responsabilidad civil en la que pudiera incurrir por situaciones derivadas de accidentes, daños en la integridad física de los participantes o daños materiales.

Quinto.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada se ajusta a lo que establece esta Orden. Si fuere incompleta o defectuosa lo notificará a la organización solicitante, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada., con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Valoración de las solicitudes.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, o persona en quien delegue, e integrada por el jefe del Servicio de Atención a la Diversidad, un inspector de Educación, un director de centro docente y dos asesores técnicos de la citada Dirección General, actuando uno de ellos como secretario.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

a) El carácter lúdico de las actividades propuestas y su desarrollo en instalaciones de ocio y tiempo libre (excursiones por el entorno, salidas al mar o piscinas, etc...)

b) Ámbito de la actuación y coordinación con los centros y otros servicios de ocio y tiempo libre.

c) Calidad pedagógica del proyecto.

Originalidad y carácter innovador del proyecto.

Número de participantes y horario de las actividades

3. La Comisión elaborará un informe propuesta que será elevado por su presidente al Consejero de Educación y Cultura. El informe propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención, así como la relación de solicitudes excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

4. La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarios considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

Séptimo.- Resolución de la convocatoria.

El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe propuesta que le eleve la Comisión de evaluación, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

El importe de cada subvención no podrá ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o ingresos para el mismo proyecto, sea cual sea su naturaleza y origen, supere el coste total de la acción subvencionada.

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Octavo.- Modificación de la concesión.

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Noveno.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

c) Hacer constar el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura en toda la información y publicidad del proyecto subvencionado.

d) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice la Consejería de Educación y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

h) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia,

tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

i) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

j) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

k) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia y frente a la Seguridad Social.

l) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación sectorial aplicable al beneficiario.

m) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Décimo.- Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación y Cultura concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Undécimo.- Justificación de los fondos.

Sin perjuicio de la normativa de la Consejería de Economía y Hacienda sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas antes del 31 de octubre del presente año. A tal fin, remitirán a la Dirección General de Enseñanzas Escolares original y copia de la siguiente documentación. Debiendo observarse las determinaciones del artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y de la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y de Administración Pública por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y los artículos 29 a 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables.

Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la actividad subvencionada, y en ningún caso, podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

Cualquier modificación en los importes de los conceptos del presupuesto aprobado superiores al 10%, deberá ser autorizada por la Consejería de Educación y Cultura.

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención, relación nominal de los participantes (así como centro donde está escolarizado en el curso escolar 2004/2005) y de los responsables de las actividades, en la que conste su NIF, domicilio y hoja-resumen de gastos.

Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo IV, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto pueda devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto a los originales las fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura, e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo V

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

Facturas pagadas mediante cheque o pagaré:
Se aportará extracto o nota de cargo de la entidad financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán

admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá ser suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá el mayor contable de la cuenta de «Caja» por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.005,06 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo

b.3) El Impuesto sobre el Valor Añadido, sólo será un gasto subvencionable si es real y definitivamente soportado por el beneficiario.

Si el beneficiario se encuentra en el régimen general del Impuesto Sobre el Valor Añadido, se rellenará el Anexo VI. En este caso, el IVA no es subvencionable, puesto que es recuperable por el beneficiario del proyecto.

Si el beneficiario realiza actividades económicas y no económicas, y por tanto está sujeto a la regla de la prorrata, el beneficiario deberá presentar un certificado del representante legal de la entidad participante donde conste en que porcentaje es deducible el Impuesto Sobre el Valor Añadido y el último modelo 390 presentado. Se rellenará el Anexo VII. Será subvencionable por el proyecto, el IVA que no pueda ser recuperable por el beneficiario.

Si el beneficiario se encuentra exento de IVA, y por tanto el IVA supone un gasto para la entidad, será un gasto subvencionable por el proyecto. Para ello el beneficiario no debe realizar actividades económicas y no estar sujeto a la regla de la prorrata. Se rellenará el Anexo VIII.

b.4) En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se adjuntará el sistema analítico de imputación de dichos costes. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se

atendrá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

.- Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario) que contenga:

Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

Tareas realizadas por cada uno de ellos.

Categoría profesional.

Periodo de contratación. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto.

Justificación de la imputación parcial en su caso.

Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo IX).

.- Anexo X para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

.- Nóminas originales.

.- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

.- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

.- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

Certificación emitida por el representante de la entidad, (Presidente o Secretario) en donde conste:

.- Relación nominal de colaboradores.

.- Tareas realizadas.

.- Horas de dedicación.

Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un «RECIBÍ» donde constará lo siguiente:

.- Denominación del Proyecto

.- Datos de la entidad (nombre y CIF) Cantidad percibida

.- Firma y recibí del interesado y Vº Bº del representante de la entidad.

.- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

.- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

- Relación de facturas. Anexo V.
- Facturas originales o compulsadas.
- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo XI y XII.

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,16 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,17 € por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. Anexo VII.

- Facturas originales.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

Duodécimo.- Reintegro de las ayudas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 17 a 19 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (texto refundido).

Decimotercero.- Responsabilidad y Régimen Sancionador

Será de aplicación a los beneficiarios el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Decimocuarto.- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final

Primera.- Se faculta al Director General de Enseñanzas Escolares a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Murcia, a 14 de abril de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.



Región de Murcia
 Consejería de Educación
 y Cultura

Dirección General de Enseñanzas Escolares

ANEXO I

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS
 EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE
 ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2005**

S O L I C I T U D

Nombre de la entidad:	
CIF.:	Teléfono:
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	Código postal:

Representante legal: D./D ^a	
NIF.:	Teléfono:
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	Código postal:

Título y breve descripción del proyecto:	
Subvención que se solicita: EUROS	

Datos bancarios de la entidad:

Banco o Caja:	
Dirección de la oficina: Calle/Plaza	
Localidad:	Código postal:
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):	

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la entidad a la que representa, las responsabilidades y condiciones que derivan de la Orden de convocatoria de subvenciones y de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, comprometiéndose a justificar la realización del gasto de acuerdo con lo indicado en dicha convocatoria y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

En _____, a _____ de _____ de 2005
 (Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

Dirección General de Enseñanzas Escolares

ANEXO I I

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2005

PLAN DE ACTUACIONES – ESQUEMA DEL CONTENIDO

- 1. Objetivos del proyecto y justificación de los mismos.**
- 2. Diseño y descripción de cada una de las actividades de ocio y tiempo libre, haciendo constar:**
 - 2.1. Coordinador y responsables de la actividad (nombre, especialidad).
 - 2.2. Objetivos.
 - 2.3. Contenidos.
 - 2.4. Metodología.
 - 2.5. Recursos materiales.
 - 2.6. Número de participantes.
 - 2.7. Fases (si las hay).
 - 2.8. Criterios y procedimientos de evaluación, incluyendo cuestionario.
 - 2.9. Composición de la comisión de evaluación.
 - 2.10. Lugar y fechas de realización.
 - 2.11. Horario.

ATENCIÓN: No olvide firmar los documentos del plan de actuaciones.



Región de Murcia
 Consejería de Educación
 y Cultura

Dirección General de Enseñanzas Escolares

ANEXO III

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2005

MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL

Nombre de la entidad:

1. INGRESOS

	EUROS
1.1. Cuotas de suscripción	
1.2. Subvenciones (incluir declaración jurada):	
1.2.1. Comunidad Autónoma	
1.2.2. Ayuntamiento de	
1.2.3. Caja de Ahorros de	
1.2.4. Otros	
Total 1.2.	
TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)	

2. GASTOS

2.1. Gastos de enseñanza:	
2.1.1. Dirección y coordinación	
2.1.2. Horas de gestión, secretaría y planificación	
2.1.3. Monitores	
2.1.4. Otros	
Total 2.1.	

2.2. Gastos de material:

2.2.1.	Material fungible	<input type="text"/>
2.2.2.	Publicaciones e impresos	<input type="text"/>
2.2.3.	Libros y material didáctico	<input type="text"/>
2.2.4.	Material audiovisual	<input type="text"/>
2.2.5.	Otros (definir)	<input type="text"/>

Total 2.2.

2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

2.3.1.	<input type="text"/>
2.3.2.	<input type="text"/>
2.3.3.	<input type="text"/>
2.3.4.	<input type="text"/>
2.3.5.	<input type="text"/>
2.3.6.	<input type="text"/>
Total 2.3.	<input type="text"/>

TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)

En _____, a _____ de _____ de 2005

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

ANEXO IV

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2005

1. GASTOS

1.1. Gastos de enseñanza:

1.1.1.	Dirección y coordinación	<input type="text"/>
1.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	<input type="text"/>
1.1.3.	Horas de clase	<input type="text"/>
1.1.4.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	<input type="text"/>
1.1.5	<i>Jornadas, encuentros, etc</i>	<input type="text"/>
Total 1.1.		<input type="text"/>

1.2. Gastos de material:

1.2.1.	Material fungible	<input type="text"/>
1.2.2.	Publicaciones e impresos	<input type="text"/>
1.2.3.	Libros y material didáctico	<input type="text"/>
1.2.4.	Material de paso y audiovisual	<input type="text"/>
1.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	<input type="text"/>
Total 1.2.		<input type="text"/>

1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1.	<input type="text"/>
1.3.2.	<input type="text"/>
1.3.3.	<input type="text"/>
1.3.4.	<input type="text"/>
1.3.5.	<input type="text"/>
1.3.6.	<input type="text"/>
Total 1.3.	<input type="text"/>

1.4. Comunicaciones

1.4.1. Teléfono

1.4.2. Correo, mensajería

TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

En _____, a _____ de _____ de 2005.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

ANEXO VI**MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES
INCLUIDAS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE IVA**

D/Dña en calidad de secretario de
.....(entidad).....

CERTIFICA

Que la entidad, beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de ___ de ____ de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura se encuentra incluida en el Régimen General del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación y Cultura, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en, a(fecha en letra).....

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO VII

**MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE
ENCUENTREN INCLUIDAS EN LA REGLA DE LA PRORRATA DEL IVA**

D/Dña en calidad de secretario de
.....(entidad).....

CERTIFICA

Que la entidad, beneficiario de una
subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2005, de la Consejería de Educación
y Cultura realiza actividades económicas y no económicas y por tanto esta sujeto a la regla
de la prorrata. La prorrata definitiva del ejercicio 200... fue, para lo cual adjunto
el último modelo 390 presentado ante la Delegación Tributaria.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del
proyecto ante la Consejería de Educación y Cultura, firmo de orden y con el Vº Bº del
Presidente, en, a(fecha en letra).....

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO VIII**MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES
QUE SE ENCUENTRAN EXENTAS DE IVA**

D/Dña en calidad de secretario de(entidad).....

CERTIFICA

- 1) Que la entidad, beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de ___ de ____ de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura se encuentra exenta de IVA, y por lo tanto no lo recupera por ningún medio.
- 2) Que no realiza actividades sujetas a IVA.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación y Cultura, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en, a(fecha en letra).....

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO X
RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

D. _____, como representante legal de _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____
_____, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)=(3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto. Murcia a de de

ANEXO XI

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

ENTIDAD:
 PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./D^a

_____ con categoría profesional _____ domicilio en _____ y D.N.I. nº _____, se ha desplazado los días _____ a la localidad _____ con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamientodías	
Manutencióndías	
Billete en	
Traslado en vehículo propio	
Matrícula del vehículo	
TOTAL	

En _____, a _____, de _____ de _____

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante de la Entidad

preceptor

Firma del

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

ANEXO XII

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D/D^a _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____, los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
TOTAL		

Murcia, a de de 2005

(Firma y sello de la entidad)

Consejería de Educación y Cultura

5220 Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2005, que regula el procedimiento de admisión de niños/niñas en centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2005/2006.

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de abril de 2005, que regula el procedimiento de admisión de niños/niñas en centros de educación preescolar dependientes de esta Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 89, de 20 de abril de 2005, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 2, apartado b), donde dice:

«b) Solicitudes de nuevo ingreso: Plazo de presentación de solicitudes del 20 de abril al 11 de mayo de 2005 (ambos días incluidos).»

Debe decir:

«b) Solicitudes de nuevo ingreso: Plazo de presentación de solicitudes del 21 de abril al 12 de mayo de 2005 (ambos días incluidos).»

En el artículo 2, apartado d), donde dice:

«d) Viernes, 3 de mayo de 2005.- Finaliza el plazo de reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos.»

Debe decir:

«d) Viernes, 3 de junio de 2005.- Finaliza el plazo de reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos.»

En el artículo 2, apartado f), donde dice:

«f) Martes, 14 de junio de 2005.- Finaliza el plazo de reclamaciones al Listado Definitivo de Admitidos.»

Debe decir:

«f) Viernes, 17 de junio de 2005.- Finaliza el plazo de reclamaciones al Listado Definitivo de Admitidos.»

Murcia, a 27 de abril de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5158 Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regula el modelo de tarjeta de identificación de determinado personal de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales de la Consejería de Trabajo y Política Social.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común establece en su artículo

35. b) que los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen el derecho a identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

La Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reguló, mediante Orden de 9 de marzo de 1993 de la, entonces, Consejería de Administración Pública e Interior, el sistema de identificación común del personal a su servicio en el interior de los centros o dependencias de trabajo, excluyendo de su ámbito normativo la forma específica de identificación para el caso del personal cuyas funciones se desarrollaran en el exterior de tales centros o dependencias.

Se considera por tanto necesario, en aras de mejorar la información y comunicación de la Administración con los ciudadanos, regular el modelo de tarjeta de identificación del personal de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales adscrito a funciones relacionadas con los artículos 2.1, 3.1, 4.1, y 6.1, del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el cual se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, esto es, las relacionadas con la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de actuación relacionados con familia, mayores, discapacitados y en materia de protección y reforma de menores, o cualquier otra que haya de ser desarrollada fuera de las dependencias o centros de trabajo de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales

En su virtud, a propuesta de la Secretaría Autonómica de Acción Social, y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos sexto del Decreto de la Presidencia n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, y primero del Decreto número 63/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Dispongo

Artículo 1. Identificación Personal.

El personal de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales que, de conformidad con el Decreto 135/2000, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Decreto número 63/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, desempeñe funciones de coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de actuación relacionados con familia, mayores, discapacitados y en materia de protección y reforma de menores, o cualquier otra que haya de ser desarrollada fuera de las dependencias o

centros de trabajo de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales solicitará, a través de su correspondiente centro directivo, la tarjeta de identificación personal.

Artículo 2. Modelo de la tarjeta de identificación

El modelo de tarjeta de identificación será el que figura como Anexo de la presente Orden

Artículo 3. Expedición y retirada de la tarjeta

1.- Las tarjetas de identificación serán expedidas por el Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social a propuesta del titular del correspondiente Centro Directivo.

2.- En casos de sustracción, deterioro o pérdida de la tarjeta de identificación personal, su titular deberá comunicarlo inmediatamente, por escrito, al Titular del Centro Directivo correspondiente, a efectos de control y de la expedición de una nueva tarjeta.

3.- El titular de la tarjeta procederá a su inmediata devolución en el momento de un cese en el puesto de trabajo, así como, cuando aparezcan circunstancias que impliquen la finalización, tanto temporal como definitiva, en el desempeño de las funciones mencionadas en el artículo 1 de la presente Orden.

Artículo 4. Registro

La Secretaría General, a través del Servicio de Régimen Interior, llevará un Registro de las tarjetas de identificación expedidas, donde se refleje las que están vigentes y las que han sido anuladas.

Artículo 5. Uso de la Tarjeta

El uso de la tarjeta de identificación está limitado al ejercicio de las funciones propias del servicio, no pudiendo utilizarse para otra finalidad distinta.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de abril de 2005.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Anexo

Modelo de tarjeta de identificación

- 1.- Material, dimensiones y colores
 - 1.1.- Material: PVC
 - 1.2.- Dimensiones: 54 mm de anchura, 86 mm de longitud
 - 1.3.- Colores: Azul claro
- 2.- Anverso

En su anverso constarán:

 - 2.1.- Escudo oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
 - 2.2.- Membrete oficial en el que figuren las siguientes menciones:

«Consejería de Trabajo y Política Social». «Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales»

2.3.- Foto del funcionario/a

2.4.- N.º de tarjeta

2.5.- Datos personales de su portador:

2.5.1.- Nombre y apellidos, antecedido del tratamiento D./D.ª

2.5.2.- Puesto de trabajo

2.5.3.- D.N.I

2.6.- Fecha de expedición

2.7.- Fecha fin de validez, que será de 5 años desde la expedición, salvo que exista una fecha determinada

2.8.- Firma del Secretario General

2.8.- Firma del Titular

2.9.- Mención de la Orden por la que se regula el modelo de tarjeta de identificación.

3.- Reverso

En el reverso figurará el siguiente texto:

«Esta tarjeta acredita a su titular como empleado público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y tiene el deber de respetar la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el resto del Ordenamiento jurídico (Art. 78 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero).

En el ejercicio de sus funciones, conforme al Decreto 63/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, su trabajo debe ser respetado por el ciudadano. La falta de consideración o desobediencia puede ser causa de un ilícito penal (Art. 550 y siguientes y 634 del Código Penal)».

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

5264 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación puntual n.º 2 de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Pliego, a solicitud de su Ayuntamiento.

1. Visto el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental n.º 86/05, seguido a instancia del Ayuntamiento de Pliego, con domicilio en C/ Federico Balar, 1, 30.176-Pliego (Murcia), con C.I.F: P-3003200-G, para la Modificación Puntual N.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Pliego, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 2/2004 de 24 de mayo, de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 24 de febrero de 2.005, acuerda lo siguiente: «La Modificación referenciada, sita en el paraje Las Anguilas, no deberá realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo compatible con los valores naturales a proteger y en base a la escasa entidad superficial que ocupa dicha Modificación (aproximadamente 16 Has.), según informe de la Dirección General del Medio Natural, que pone de manifiesto lo siguiente: La zona de suelo forestal localizada dentro del área solicitada para la actuación debe ser respetada en su totalidad, sin sufrir ningún tipo de transformación, por sus valores florísticos y faunísticos, así como también por tratarse de un lugar que actúa como «zona isla» para el medio biótico por estar rodeado en su totalidad por cultivos.

La zona solicitada posee un taxón protegido por la legislación regional «Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia», se trata de *Juniperus oxycedrus* L. Subsp. *oxycedrus* (65 pies), catalogado como de «Interés Especial». Por lo tanto, este hecho debe ser también considerado para que no se rotore la superficie forestal presente en el área solicitada».

3. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia modificada por la Ley 2/2004 de 24 de mayo.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y de acuerdo con la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe para la Modificación Puntual N.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Pliego, a solicitud de ese Ayuntamiento, que por su escasa entidad, a los efectos ambientales, no se considera necesario realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 31 de marzo de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5109 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones sancionadoras podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrá carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obrar en el Servicio de Registros Especiales Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía n.º 42 Escalera 3.ª - 5.ª, Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Nautic Entertainment S.L.	B73302614	Cartagena	475/2004	1.500,00	

Murcia, a 21 de abril de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

5107 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos y informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Roses Cobos Sureste Ocio, S.L.	B30749964	Cartagena	584/2004	300,00	

Murcia, a 21 de abril de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

5108 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Serrano Chamorro Antonio	26171183N	ALCAZARES (LOS)	122/2004	300,00	1101509910391031006020055104

Murcia, a 21 de abril de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

5154 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 1/05.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicio de atención y soporte microinformático a usuarios de la Consejería de Presidencia.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

186.333,33 € para los años 2005 y 2006 distribuido en dos anualidades de la siguiente forma:

Año 2005: 83.333,33 €, (IVA incluido)

Año 2006: 102.815,74 € (IVA incluido)

Adjudicación.

Fecha: 30 de marzo de 2005

Contratista: «Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, S.L.»

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 177.545,46 €, para los años 2005 y 2006, distribuidos en dos anualidades de la siguiente forma:

Año 2005: 76.090,91 € (IVA incluido)

Año 2006: 101.454,55 € (IVA incluido)

Murcia a 20 de marzo de 2006.—El Consejero, P.D. (Orden 28/04/04; B.O.R.M 24/05/04), la Secretaria General, **María P. Reverte García**.

Consejería de Hacienda

5091 Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 554/2003, presentado por don Francisco José Pérez Cuadrado contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Murcia, don Francisco José Pérez Cuadrado ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 554/2003, contra las Órdenes de 4 de abril de 2003 y 19 de junio de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se resuelven los recursos de alzada formulados contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

5116 Edicto por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente de reclamación patrimonial n.º 336/04, a nombre de Josefa Mayor Bermúdez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a doña Josefa Mayor Bermúdez, cuyo último domicilio conocido es c/ Narciso Yepes, 10. 1.º E, 30560- Alguazas

(Murcia), que queda abierto el periodo de trámite de audiencia por un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones, sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, se comunica que durante este plazo, podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, así como, obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento.

Murcia, 14 de abril de 2005.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

5086 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente nº 4S01SA0549 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero por la presente se hace saber a la empresa Ferrallas de la Aljorra, cuyo último domicilio conocido es C/ Fernández Moratín, 1 – Santa Ana de Cartagena, como responsable solidaria, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de marzo de 2005 Desestimar el Recurso formulado por D. José Antonio Martínez Moya, Abogado, en nombre y representación de la mercantil Promociones y Construcciones Vycesa, S.A., contra la Resolución de la Dirección general de Trabajo de fecha 25 de septiembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción impuesta por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de septiembre de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de

Trabajo, sita en Avda. de la Fama, nº 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo.**

—

Consejería de Trabajo y Política Social

5092 Corrección de erratas de la Resolución de 1-04-2005 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del convenio colectivo de trabajo de hostelería. Exp. 13/04.

Advertidas erratas en la Resolución de 1-04-2005 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del convenio colectivo de trabajo de hostelería Exp. 13/04, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 85, de 15 de abril de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación en aplicación de lo que determina el artículo 16 del Decreto Regional 51/1986, de 23 de mayo (BORM de 24.06.1986):

Como primera Tabla de las publicadas se omitió la que figura en el Anexo.

Murcia, a 26 de abril de 2005.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

Anexo

TABLAS AÑO 2004

AREA FUNCIONAL PRIMERA: Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión						
	1	2	3	4	5	6
	Hot. 4 y 5 * Rest. 4 y 5	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos Esp. 1ª y 2ª 3ª y 4ª	Salones Recreat. Billares
CATEGORIAS DEL ACUERDO LABORAL						
GRUPO PROFESIONAL I						
Jefe de Recepción	863,21	783,05	721,52		863,21	844,49
2º Jefe de Recepción	833,32	721,52	701,01		833,32	824,03
Jefe Administración	863,21	783,05	721,52	742,03	863,21	844,49
Jefe de Primera						
Jefe de Segunda						
Jefe Comercial	863,21	783,05	721,52		863,21	844,49
Primer Conserje	834,04	721,52	701,01			
2º Conserje	783,05					
GRUPO PROFESIONAL II						
Recepcionista	783,05	690,97	687,63		812,87	792,33
Conserje	728,19	689,73	683,17		812,87	792,33
Administrativo	810,97	704,80	701,01	694,33	812,87	792,33
Interventor						
Contable						
Oficial de 1ª						
Oficial de 2ª						
Facturista						
Cajero (Sección 5)						
Cajero General						
Relaciones Públicas	783,05	690,97	687,63		812,87	792,33
Comercial	728,19	689,88	683,17		812,87	792,33

Consejería de Trabajo y Política Social

5087 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Manuel J. Teruel Muñoz, en representación de European PC, S.C., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Mariano Vega Ramos, cuyo último domicilio conocido es Santiago 2 -2º B de Santiago el Mayor-Murcia, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 16 de marzo de 2005, Desestimar el Recurso formulado por D. Manuel J. Teruel Muñoz, en nombre y representación de la mercantil European PC Sociedad Cooperativa, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2001, confirmando la misma por ser conforme a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5089 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por Dª. Kamla Chahrazad, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre reducción de Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Dª. Kamla Chahrazad, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Paz, 64 -2º de Yecla, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de marzo de 2005, Desestimar el Recurso formulado por Dª. Kamla Chahrazad contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 26 de febrero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5088 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Teodomiro Cires Navarrete, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Teodomiro Cires Navarrete, cuyo último domicilio conocido es C/ Ramón y Cajal nº 152-5º C de Cartagena, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de marzo de 2005 Desestimar el Recurso formulado por D. Teodomiro Cires Navarrete contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 17 de febrero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos

oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5031 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 18 de abril de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

Nº Expediente: SAT 1963/2004
Denunciado: TEMPORALIA ETT S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PZ STA MARIA DE GRACIA Nº 1 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE FUENTE ALAMO A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES AGRICOLAS, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158
ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2004

Matrícula: MU-9577-BX

Nº Expediente: SAT 3667/2004
Denunciado: MARTINEZ REVERTE, FRANCISCO A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CABO COPE Nº 40 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 4 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE AGUILAS HASTA ALMENDRICOS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158
ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2004

Matrícula: MU-4474-BS

Nº Expediente: SAT 3668/2004
Denunciado: OBRAS HERMANOS ESQUIVAS SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VEREDA LA BASCA Nº 25 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA, ENTRE CARTAGENA (MU) Y CAMPOAMOR (A), CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE (VEHICULO LIGERO, 9 PLAZAS).

Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158
ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2004

Matrícula: A-2771-EB

Nº Expediente: SAT 3704/2004
Denunciado: EUROPROCIN S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MONTANARO Nº 2 piso 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE ARTESANIA, DESDE LOS ALCAZARES HASTA LA RIBERA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD ECUATORIANA. CONDUCTOR: JOSE ENRIQUE DE LA TORRE MAIGUA.

Norma Infringida: Art. 141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/07/2004

Matrícula: A-7260-DB

Nº Expediente: SAT 3713/2004

Denunciado: SUPER BUS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR AGUILAS Nº 63 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO SEIS TRABAJADORES, DESDE LORCA HASTA PULPI, SIENDO EL CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUATORIANO) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: JULIO CESAR LOPEZ VERDUCCO.

Norma Infringida: Art. 141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 10. FOM 3399/0220-12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2004

Matrícula: M-2724-KN

Nº Expediente: SAT 3754/2004

Denunciado: MOLINO MARTINEZ, FABIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LA CABEZA Nº 3 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. TRANSPORTA HERRAMIENTAS DE TRABAJO DESDE ALHAMA A TOTANA.

Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2004

Matrícula: MU-1925-CK

Nº Expediente: SAT 3777/2004

Denunciado: MOLINO MARTINEZ, FABIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LA CABEZA Nº 3 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCCION POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: FAUSTINO GUILLERMO ROBALINO MERINO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 10. FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2004

Matrícula: MU-1925-CK

Nº Expediente: SAT 3870/2004

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LINARES Nº . 23400 UBEDA JAEN (Jaen)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE LOS CORRESPONDIENTES Y REGLAMENTARIOS PRECINTOS EL LIMITADOR DE VELOCIDAD EN LA PLACA DE MONTAJE O INSTALACION. TAMBIEN SE OBSERVA QUE LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO ESTA ROTA Y DETERIORADA. TACOGRAFO: KIENZLE 1318-26 Nº 0431719 HOM. E1/62. PLACA TACOGRAFO A. VALVERDE BELANDO. T. AUT. E1-037. FECHA 15/12/03. TORRALBA HERMANOS ELECTR. S.L.. PLACA LIMITADOR: T. AUT. E9 S 30036, FECHA 15/05/98.

Norma Infringida: Art. 140.11 LOTT (*)

Observaciones Art. Infringido: Dir 92-6 y 92-24 CEER. D. 2484/94 (BOE 23-12) O.M 28-10-96 (BOE 12-11)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/07/2004

Matrícula: MU-3025-AZ

Nº Expediente: SAT 3986/2004

Denunciado: RAFAEL LORENZO, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SANTA ANA Nº 36 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE BEBIDAS, DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR A LOS ALCAZARES, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR, AL PERTENECER EL CONDUCTOR A UN PAIS NO DE LA U.E. CONDUCTOR: MARIO L. SANTIN CASTILLO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10. FOM 339920-12-02 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/08/2004

Matrícula: A-7997-BB

Nº Expediente: SAT 3998/2004

Denunciado: HEREDIA HEREDIA, ESTRELLA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALCILLO Nº 11 04230 HUERCAL DE ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MELONES, DESDE ALHAMA DE MURCIA A GRANADA.

Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/07/2004

Matrícula: 8674-BYB

Nº Expediente: SAT 4020/2004

Denunciado: INDUSTRIA DE GOFRES DE MURCIA S.L.

Denunciante: SEPRONA

Último domicilio conocido: CL CAMINO VIEJO SAN GINES Nº. 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR ANTONIO FERREZUELO DE LA GALA, DE GOFRES CONGELADOS, DESDE LE PALMAR A MORA

(VALENCIA), CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS Y DISTINTIVOS CORRESPONDIENTES. TRANSPORTA 7 SACOS DE GOFRES DE UNOS 100 KILOS, SEGUN MANIFIESTA CONDUCTOR, Y 12 BOTES DE NATA MONTADA DE 42 KILOS CADA UNO. TRANSPORTISTA: ANTONIO FERREZUELO DE LA GALA.

Norma Infringida: Art. 140.26.2 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Anexo 1 ATP Art. 7 del R.D. 237/2000 (BOE 16-3)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/08/2004

Matrícula: MU-1775-BH

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5247 Anuncio de las normas urbanísticas del programa de actuación urbanística «Casa Colorá» de Águilas. Expte.: 82/03 de planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

Normas urbanísticas.

El Plan Parcial que desarrolle el Sector elaborará sus propias Ordenanzas de Edificación, ajustándose en lo posible a las Ordenanzas de Edificación del PGOU de Águilas.

No podrán realizarse edificaciones hasta tanto no se apruebe el Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización que corresponda a los terrenos que se pretende edificar.

- Usos:

1.- Se consideran los usos para esta área, los siguientes:

a) Vivienda, en todas sus clases (unifamiliar aislada adosada, y colectiva), en las tipologías adecuadas a su carácter de segunda residencia.

b) Turístico-residencial, en todos sus tipos; alojamientos hoteleros de cualquier clase categoría y grado; bungalows y camping o campamentos turísticos.

c) Los dotacionales y terciarios complementarios de lo anteriores, especialmente el comercial, recreativo espectáculos y deportivo, en todas sus categorías grados.

2.- Se admiten los usos comúnmente considerados compatibles con el residencial y turístico.

3.- Es especialmente incompatible el uso industrial, excepto en la clase artesanal, grados 4 y 5.».

- Densidad y condiciones de volumen:

* SUPERFICIE DE LA ACTUACION: 75.000,69 m² de superficie de suelo.

* SUPERFICIE ADSCRITA DE SISTEMA GENERAL: 2.606,30m².

* SUPERFICIE COMPUTABLE: 72.394,39m².

* EDIFICABILIDAD MÁXIMA (20viv/ha y 0,3 m²/m², sobre superficie bruta del sector) = 0,3 m²/m² x 72.394,39 m² = 21.718,31m² de superficie edificable.

La edificabilidad global total, con la ordenación que se proyecta en el Programa de Actuación, asciende a 21.718,31 m², conforme a los permitidos con la normativa de aplicación.

- Incentivos para la construcción de Hoteles y Unidades de Ocio y Comerciales.

En el caso de establecimientos hoteleros de al menos 4 estrellas y en zonas reservadas a Dotaciones de Ocio y Comerciales, con un mínimo de 20.000 m², para la implantación de mas de 70 unidades autónomas e independientes, la edificabilidad no podrá ser superior a 0,2 m²/m², adicional a la del resto del sector. Esta edificabilidad se entenderá sobre parcela neta, y se aplicará únicamente a la parcela sobre la cual vaya a ubicarse el uso hotelero.

Tendrán derecho a este suplemento de aprovechamiento cualquier parcela del plan parcial que lo solicite, siempre que se destine a uso hotelero y en las condiciones indicadas anteriormente.

El uso hotelero será compatible con todas las ordenanzas de edificación que se establezcan en el plan parcial.

Este incremento de aprovechamiento se entenderá vinculado al uso hotelero, y no afectará en ningún caso al resto de las parcelas del Plan Parcial que se destinen a otro uso.

El derecho a ese exceso de aprovechamiento se materializará en el momento de la concesión de la licencia a estos establecimientos, y no antes, independientemente de la fecha en que se apruebe el Plan Parcial.

El 80% de la edificabilidad residencial, se consumirá en edificios de altura máxima no superior a 3 plantas; al 20% restante, podrá edificarse en alturas no superiores a seis plantas, siempre que se cumplan las condiciones de ordenación del art. 541 del N.U. del PGOU de Águilas.

- Condiciones de Ordenación:

1.- Los sistemas de espacios libres de dominio público y zonas deportivas descubiertas, se dispondrán en concordancia con lo establecido por la Ley de Costas en relación con las servidumbres de protección

y de tránsito de tal forma que ocupen preferentemente la franja costera de 100 m. de fondo. Podrán igualmente, disponerse a lo largo de los linderos normales a la costa, formando áreas despejadas entre actuaciones al objeto de preservar las vista y crear un sistema discontinuo de asentamientos.

2.- Deberán crearse penetraciones al dominio marítimo terrestre, normales a la costa y separados entre sí un máximo de 200 m. para accesos peatonales y de 500 m. para accesos de vehículos.

3.- En tramos de playas, se preverán reservas de suelo para aparcamiento para garantizar el estacionamiento fuera de la zona de servidumbre de tránsito, en una cuantía superior a 1 aparcamiento cada 10 plazas residenciales, además de las obligatorias según el Reglamento de Planeamiento.

4.- La edificación se implantará, fundamentalmente, en las zonas de orografía elevada; su desarrollo será preferentemente perpendicular a la línea de costa. La edificación autorizada en altura tendrá un tratamiento singular y estará dispuesta, igualmente, de forma que no interrumpa las visitas hacia el mar.

Salvo casos excepcionales debidamente justificados, los edificios con altura superior a 3 plantas no se situarán en el primer tercio del fondo del sector medido respecto a la ribera del mar.

5.- Al menos al 50% del Equipamiento comercial dentro de cada sector, se concentrará en una única área, de forma que se creen núcleos articuladores y dinamizadores de estas zonas turísticas. Así mismo, el 50% de las dotaciones deportivas se concentrarán en un núcleo principal.

Las Dotaciones serán las que prevé la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, en su artículo 106, e) y f)-1, y las del Reglamento de Planeamiento, teniendo en cuenta que según el artículo 101 de la mencionada ley, nos encontramos ante un Sector de categoría Residencial de Baja Densidad.

Murcia, 14 de abril de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

5099 Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la Región de Murcia en la feria «Semana de la Alimentación de Madrid».

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/1/05

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia

b) Descripción del objeto: «Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la Región de Murcia en la feria «Semana de la Alimentación de Madrid».

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 7 de enero de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 64.000,00 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de febrero de 2005

b) Contratista: Mar Rodríguez & Asociados Comunicación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.900,00 euros

Murcia, 20 de abril de 2005.—El Secretario General, **Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

5077 Solicitud para realizar vuelos publicitarios con aerostatos y dirigibles.

Por don Fernando García Roldán como Director de Operaciones de la Sociedad Aero Rally, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción del expediente para realizar vuelos publicitarios con aerostatos y dirigibles dentro del territorio de la provincia de Murcia, por el período de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno P.D., el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 55)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5215 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad

Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 27 de abril de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 30004800625	COM.PROP. EDIFICIO ANTIL	UR BLOQ.LA ESPAÑOLA	30380 SAN JAVIER	03 30 2004 042358650	0101 0101 1.200,83
0111 10 30005271578	SOLANO SOLANO JOSE	CL ANGEL VALENCIA 23	30562 CEUTI	03 30 2004 042376737	0704 0704 6.886,55
0111 10 30005271578	SOLANO SOLANO JOSE	CL ANGEL VALENCIA 23	30562 CEUTI	03 30 2004 044081513	0804 0804 3.283,54
0111 10 30005351404	CABALLERO ABELLAN JOSE	CL PASEO 10	30530 CIEZA	03 30 2003 026312750	0803 0803 41,48
0111 10 30005351404	CABALLERO ABELLAN JOSE	CL PASEO 10	30530 CIEZA	03 30 2004 011048262	1103 1103 22,64
0111 10 30005351404	CABALLERO ABELLAN JOSE	CL PASEO 10	30530 CIEZA	03 30 2004 014217738	0104 0104 18,48
0111 10 30005351404	CABALLERO ABELLAN JOSE	CL PASEO 10	30530 CIEZA	03 30 2004 020025210	0103 1203 54,1
0111 10 30005351404	CABALLERO ABELLAN JOSE	CL PASEO 10	30530 CIEZA	03 30 2004 039510486	0504 0504 15,89
0111 10 30005507311	COMPAÑIA NAVAL MOTOR, S.	CT LA PALMA 224	30310 BARREROS LO	03 30 2004 042378050	0704 0704 806,08
0111 10 30005507311	COMPAÑIA NAVAL MOTOR, S.	CT LA PALMA 224	30310 BARREROS LO	03 30 2004 044082422	0804 0804 705,42
0111 10 30006183277	ALBALADEJO VIVANCOS SALV	CL OBISPO FRUTOS,EDI	30003 MURCIA	03 30 2004 041935183	0604 0604 76,73
0111 10 30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835 ALCANTARILLA	03 30 2004 042384619	0704 0704 1.185,34
0111 10 30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835 ALCANTARILLA	03 30 2004 044087674	0804 0804 1.117,26
0111 10 30006970694	MORENO RAMIREZ JOSE	CL DO? SOL 50 3	0204 CARTAGENA 0	3 30 2004 0 42387144 0	704 0704 580,69
0111 10 30006970694	MORENO RAMIREZ JOSE	CL DO? SOL 50 3	0204 CARTAGENA 0	3 30 2004 0 44089694 0	804 0804 580,69
0111 10 30007108417	MORENO BALSALOBRE DIEGO	CL DE LOS PALACIOS,	30564 LORQUI	03 30 2003 025791576	0703 0703 18,2
0111 10 30007135190	CONSTRUCCIONES MELGAR, S	PZ CIRCULAR 13	30008 MURCIA	03 30 2004 042388356	0704 0704 18,85
0111 10 30007285239	HERNANDEZ BELMONTE JOSE	CL SANTA QUITERIA 42	30003 MURCIA	03 30 2004 042389770	0704 0704 425,8
0111 10 30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850 TOTANA	03 30 2004 021064928	0404 0404 3.505,08
0111 10 30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850 TOTANA	03 30 2004 039525543	0504 0504 3.350,52
0111 10 30008026075	CAÑA, S.A. C	L BARRIONUEVO 8 3	0001 MURCIA 0	3 30 2004 0 42393915 0	704 0704 1.086,54
0111 10 30008026075	CAÑA, S.A. C	L BARRIONUEVO 8 3	0001 MURCIA 0	3 30 2004 0 44096061 0	804 0804 1.122,68
0111 10 30008339004	ALDEGUER CARRILLO ANTONI	CL NICOLAS DE LAS PE	30008 MURCIA	03 30 2004 044098384	0804 0804 240,41
0111 10 30008643239	VALERA GARCIA JOSE	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2004 021069069	0404 0404 2.163,85
0111 10 30008643239	VALERA GARCIA JOSE	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2004 039530290	0504 0504 1.800,90
0111 10 30009284045	C.GARRO MIÑANO,J.F.GARRO C	L VIRGEN DEL ORO 2 3	0550 ABARAN 0	3 30 2004 0 42404928 0	704 0704 580,25
0111 10 30009284045	C.GARRO MIÑANO,J.F.GARRO C	L VIRGEN DEL ORO 2 3	0550 ABARAN 0	3 30 2004 0 44104448 0	804 0804 580,25
0111 10 30009407418	COM.PROP. CABO ROMANO	UR CABO ROMANO, S/N	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 011080901	1103 1103 20,39
0111 10 30009407418	COM.PROP. CABO ROMANO	UR CABO ROMANO, S/N	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 013203480	1203 1203 20,39
0111 10 30009597374	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL BOLARIN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2001 020724582	0701 0701 69,32
0111 10 30009597374	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL BOLARIN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2002 010391132	1001 1001 63,61
0111 10 30100193672	CONESA GUILLEN JOSEFA	CL SEVILLA - BDA.FT	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044117279	0804 0804 1.615,40
0111 10 30100249852	MAYOR LOPEZ MARIA FATIMA	CT ALGAR - CAMPING C	30366 CARTAGENA	03 30 2004 042422308	0704 0704 233,46
0111 10 30100249852	MAYOR LOPEZ MARIA FATIMA	CT ALGAR - CAMPING C	30366 CARTAGENA	03 30 2004 044117582	0804 0804 215,16
0111 10 30100377972	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 041975300	0604 0604 342,98
0111 10 30100543377	MANTENIMIENTOS FESOL, S.	CL TIERNO GALVAN 10	30201 CARTAGENA	03 30 2004 041976007	0604 0604 9.087,04
0111 10 30100543377	MANTENIMIENTOS FESOL, S.	CL TIERNO GALVAN 10	30201 CARTAGENA	03 30 2004 042425035	0704 0704 9.365,10
0111 10 30100543377	MANTENIMIENTOS FESOL, S.	CL TIERNO GALVAN 10	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044118895	0804 0804 8.259,49
0111 10 30100732731	TALLERES Y SERVICIOS CAB	PZ CONDESTABLE 3	30009 MURCIA	03 30 2004 042428166	0704 0704 906,25
0111 10 30100732731	TALLERES Y SERVICIOS CAB	PZ CONDESTABLE 3	30009 MURCIA	03 30 2004 044121727	0804 0804 929,29
0111 10 30101442144	BALLESTA MARTINEZ FRANCI	CL MAESTRO JAVIER PA	30006 MURCIA	03 30 2003 025865338	0103 0603 45,37
0111 10 30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130 BENIEL	03 30 2004 042437058	0704 0704 2.954,12
0111 10 30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130 BENIEL	03 30 2004 044129811	0804 0804 2.954,12
0111 10 30101551874	ZECK AUDIO IBERICA, S.L	PG INDUSTRIAL BARRAF	30880 AGUILAS	03 30 2004 042437159	0704 0704 5.962,69
0111 10 30101558544	SERRANO BELDA MANUEL JUA	UR PARQUE AVENIDA_PR	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044129912	0804 0804 647,38
0111 10 30101658574	AGRICOLA MORETRANS,S.L.	CL ABENHALAJ_ - EDIF	30800 LORCA	03 30 2004 042438169	0704 0704 6.128,72
0111 10 30101658574	AGRICOLA MORETRANS,S.L.	CL ABENHALAJ_ - EDIF	30800 LORCA	03 30 2004 044131023	0804 0804 5.734,00
0111 10 30101817616	LOPEZ RUIZ JESUS	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2003 025869883	0703 0703 25,46
0111 10 30101817616	LOPEZ RUIZ JESUS	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 014283921	1003 1203 26,59
0111 10 30101817616	LOPEZ RUIZ JESUS	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 039562424	0504 0504 71,3
0111 10 30101954224	LOPEZ PARRAGA JOSEFA	CL ALAS DE PLATA 25	30835 MURCIA	03 30 2004 044133548	0804 0804 30,19
0111 10 30102268159	PASTEBULL, S.L.	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	02 30 2004 014289577	0703 0104 92,96
0111 10 30102329187	LOPEZ PALAZON PEDRO	CL ALCALA GALIANO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042443324	0704 0704 309,04

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 11097 A LA 11172**

BORM

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30102329187	LOPEZ PALAZON PEDRO	CL ALCALA GALIANO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044138400	0804 0804 296,68
0111 10 30102408811	EURO FENIX, S.L.	CL SANTIAGO 23	30382 NIETOS LOS	03 30 2004 041997932	0604 0604 6.659,23
0111 10 30102651008	AUTO ESCUELA MABEL, S.L.	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2004 042447465	0704 0704 623,64
0111 10 30102742954	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV DE LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2004 039572932	0504 0504 40,99
0111 10 30102797215	DOMINGUEZ TORNERO MARIA	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2004 042449384	0704 0704 428,14
0111 10 30102797215	DOMINGUEZ TORNERO MARIA	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2004 044144157	0804 0804 317,03
0111 10 30102870064	AGLOMERADOS Y CONSTRUCCI	LG PARAJE PEPE LARRO	30627 VALIENTES L	03 30 2002 026751190	0102 0902 37,26
0111 10 30102870064	AGLOMERADOS Y CONSTRUCCI	LG PARAJE PEPE LARRO	30627 VALIENTES L	02 30 2002 026751291	0102 0902 16,07
0111 10 30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2004 042452418	0704 0704 364,86
0111 10 30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044147995	0804 0804 364,86
0111 10 30103181171	PAMPANO BEACH, S.L.	CL ISLAS CANARIAS 4	30720 SAN JAVIER	03 30 2004 042454236	0704 0704 2.949,30
0111 10 30103181171	PAMPANO BEACH, S.L.	CL ISLAS CANARIAS 4	30720 SAN JAVIER	03 30 2004 044149413	0804 0804 2.812,60
0111 10 30103306867	NOVOHUECO, S.L.	CT NACIONAL 301 KM.	30100 MURCIA	03 30 2004 042009551	0604 0604 6.133,33
0111 10 30103357892	INVERSIONES ANIOR, S.L.	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2004 042457064	0704 0704 2.952,84
0111 10 30103691736	MARCOETIQ, S.L.	CT MADRID KM. 380 PO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 025906764	0703 0703 44,24
0111 10 30104239178	FERRANDIZ MARTINEZ JOSE	PZ MAYOR 11	30005 MURCIA	03 30 2004 042347233	0701 0701 141,7
0111 10 30104240289	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDE DE BARCELON	30008 MURCIA	03 30 2004 042469390	0704 0704 7.436,35
0111 10 30104240289	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDE DE BARCELON	30008 MURCIA	03 30 2004 044161537	0804 0804 7.810,93
0111 10 30104299705	PUERTAS METALICAS HERNAN	ZZ CARRIL BULGUEROS	30007 ZARANDONA	03 30 2004 021133737	0404 0404 432,41
0111 10 30104402563	ALTAY COMUNICACION GRAFI	CL ESPERANZA,PARC.10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044164062	0804 0804 71,84
0111 10 30104653046	CONSTRUCCIONES GUIRDON,	CT DE OJOS 112	30600 ARCHENA	03 30 2004 042476464	0704 0704 15.218,68
0111 10 30104653046	CONSTRUCCIONES GUIRDON,	CT DE OJOS 112	30600 ARCHENA	03 30 2004 044168510	0804 0804 8.066,64
0111 10 30104684166	PEDRO LOPEZ LOPEZ Y HERM	CL LOPE GISBERT 25	30800 LORCA	03 30 2004 021140912	0404 0404 2.820,61
0111 10 30104684166	PEDRO LOPEZ LOPEZ Y HERM	CL LOPE GISBERT 25	30800 LORCA	03 30 2004 039597685	0504 0504 2.886,07
0111 10 30104797233	CENTRO ESTETICA MURCIANO	CL RONDA NORTE 23	30009 MURCIA	03 30 2004 042030466	0604 0604 1.696,82
0111 10 30104797233	CENTRO ESTETICA MURCIANO	CL RONDA NORTE 23	30009 MURCIA	03 30 2004 042478989	0704 0704 1.178,39
0111 10 30104797233	CENTRO ESTETICA MURCIANO	CL RONDA NORTE 23	30009 MURCIA	03 30 2004 044171035	0804 0804 852,76
0111 10 30104807337	OBRAS Y ESTRUCTURAS DE M	CL TRANCA 10	30170 MULA	03 30 2004 042479191	0704 0704 636,65
0111 10 30104939400	MANTENIMIENTOS Y SERVICI	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042480407	0704 0704 1.225,48
0111 10 30104939400	MANTENIMIENTOS Y SERVICI	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044172651	0804 0804 1.225,48
0111 10 30104969914	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL LA DAYA 56	30420 CALASPARRA	03 30 2004 010145556	1003 1003 28,12
0111 10 30104969914	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL LA DAYA 56	30420 CALASPARRA	03 30 2004 011168201	1103 1103 36,55
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2004 014765584	0204 0204 1.109,74
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2004 020133122	0304 0304 1.332,22
0111 10 30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002 014377731	0102 0202 33,56
0111 10 30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002 024376108	0102 0702 31,75
0111 10 30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 023847031	0103 0503 46,67
0111 10 30105412979	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA ESTACION FE	30540 ESTACION FER	03 30 2004 042487275	0704 0704 2.823,17
0111 10 30105412979	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA ESTACION FE	30540 ESTACION FER	03 30 2004 044178008	0804 0804 2.187,36
0111 10 30105521905	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CL EL PILAR 12	30540 BLANCA	03 30 2004 042490006	0704 0704 502,08
0111 10 30105566058	IMPRESA GUIRAO, S.L.	CL SANTA QUITERIA 16	30003 MURCIA	03 30 2004 042491016	0704 0704 595,5
0111 10 30105602232	MADERAS Y PALETS DEL SUR	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042491622	0704 0704 3.846,88
0111 10 30105602232	MADERAS Y PALETS DEL SUR	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044181240	0804 0804 3.760,06
0111 10 30105610619	GRUFEPE, S.L.	CL JARA CARRILLO 11	30004 MURCIA	03 30 2004 021155662	0104 0404 62,28
0111 10 30105614861	D.M.Q. MURCIA, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 044181442	0804 0804 327,74
0111 10 30105637089	PEDREÑO GARCIA JOSE ANGE	CL FRANCISCO BERNAL	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 042044412	0604 0604 247,73
0111 10 30105637089	PEDREÑO GARCIA JOSE ANGE	CL FRANCISCO BERNAL	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 042044513	0604 0604 2.034,96
0111 10 30105671142	VULCANO, MENSAJERIA Y GE	CL POLO DE MEDINA 13	30001 MURCIA	03 30 2004 021156975	0404 0404 2.759,20
0111 10 30105671142	VULCANO, MENSAJERIA Y GE	CL POLO DE MEDINA 13	30001 MURCIA	03 30 2004 039614358	0504 0504 2.840,57
0111 10 30105807548	JOMEGA, S.L.	CL MARCOS REDONDO 1	30001 MURCIA	03 30 2003 027733701	0903 0903 86,82
0111 10 30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042496773	0704 0704 402,43
0111 10 30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2004 044185785	0804 0804 402,43
0111 10 30105971438	MORALES MELERO JUAN	PJ LA PUNTA POLIGINO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 042051583	0604 0604 561,42
0111 10 30106106430	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550 ABARAN	03 30 2004 042053910	0604 0604 2.288,83
0111 10 30106136944	CARRILLO MILLAN JOSE	CL PICOMAR 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 042501726	0704 0704 509,54
0111 10 30106136944	CARRILLO MILLAN JOSE	CL PICOMAR 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044190839	0804 0804 246,56
0111 10 30106359741	VALENZUELA GARCIA JOSE	CL YECLA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044194677	0804 0804 380,77
0111 10 30106479878	COMUR 98, S.L.	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2004 042509305	0704 0704 2.972,46

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30106479878	COMUR 98, S.L.	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2004 044197913	0804 0804 2.656,62
0111 10 30106493925	RECLUTAMIENTO RAPIDO E.T	CL LAS PALMAS 2	30009 MURCIA	03 30 2004 042509507	0704 0704 374,86
0111 10 30106493925	RECLUTAMIENTO RAPIDO E.T	CL LAS PALMAS 2	30009 MURCIA	03 30 2004 044198317	0804 0804 374,86
0111 10 30106556468	SANCHEZ ARRONIZ FLORENTI	CL NONA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042511628	0704 0704 651,67
0111 10 30106556468	SANCHEZ ARRONIZ FLORENTI	CL NONA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044202155	0804 0804 651,67
0111 10 30106610224	CORREOSO TORRES ANA BELE	CL LUIS BRAILE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 017380712	0401 0401 43,32
0111 10 30106686511	GARCIA NUÑEZ JACINTO EMI	CL LA PAZ 7	30204 CARTAGENA	03 30 2001 017383338	0100 1200 25,77
0111 10 30106709446	AAARGENTA BUILDING & HOL	CL PUERTA NUEVA 8	30008 MURCIA	03 30 2004 011210839	1103 1103 36,36
0111 10 30106731371	NAVARRO ALCARAZ MANUEL A	CL ISLAS COLUMBRETES	30384 CABO DE PALO	03 30 2003 026494323	0803 0803 60,56
0111 10 30106742384	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2004 042516274	0704 0704 983
0111 10 30106742384	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2004 044206704	0804 0804 983
0111 10 30106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2004 042517587	0704 0704 3.209,22
0111 10 30106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044207714	0804 0804 3.268,43
0111 10 30106885359	MARTINEZ LOZANO JOSE ANT	CT TORRE PACHECO 9	30708 JIMENADO	03 30 2001 016718583	0301 0301 42,5
0111 10 30106935172	IMAGEN Y COMUNICACION TR	CL HUERTO MANU 5	30009 MURCIA	03 30 2004 042521429	0704 0704 22,19
0111 10 30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 021183853	0404 0404 2.235,80
0111 10 30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 039640832	0504 0504 2.267,32
0111 10 30107025910	MIRAS SANDOVAL VICENTE	ZZ TRAVESIA BALSA NU	30850 TOTANA	03 30 2004 020177982	0304 0304 87,98
0111 10 30107025910	MIRAS SANDOVAL VICENTE	ZZ TRAVESIA BALSA NU	30850 TOTANA	03 30 2004 039642145	0504 0504 17,89
0111 10 30107025910	MIRAS SANDOVAL VICENTE	ZZ TRAVESIA BALSA NU	30850 TOTANA	03 30 2004 039642246	0504 0504 26,62
0111 10 30107050663	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	04 30 2003 005263346	0100 0703 1.442,42
0111 10 30107111085	GOMEZ VIDAL ANTONIO	CL PASCUAL DE ANDAGO	30394 CANTERAS	03 30 2004 042079269	0604 0604 123,18
0111 10 30107161104	IBERICA DE CONSTRUCCIONE	PZ BOHEMIA, EDIF.BOH	30009 MURCIA	03 30 2004 042527287	0704 0704 638,42
0111 10 30107161104	IBERICA DE CONSTRUCCIONE	PZ BOHEMIA, EDIF.BOH	30009 MURCIA	03 30 2004 044216606	0804 0804 638,27
0111 10 30107357831	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30204 CARTAGENA	03 30 2004 021193250	0404 0404 670,6
0111 10 30107357831	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30204 CARTAGENA	03 30 2004 039651340	0504 0504 670,6
0111 10 30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004 021193957	0404 0404 571,15
0111 10 30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004 039651845	0504 0504 571,15
0111 10 30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004 042531937	0704 0704 571,15
0111 10 30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004 044221353	0804 0804 571,15
0111 10 30107386527	DECORACION Y REHABILITAC	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 042532139	0704 0704 495,9
0111 10 30107411785	WORLD'BUILDING,S.L.	CL ESPERANZA 15	30012 MURCIA	03 30 2004 021195068	0404 0404 4.317,97
0111 10 30107411785	WORLD'BUILDING,S.L.	CL ESPERANZA 15	30012 MURCIA	03 30 2004 039653461	0504 0504 6.823,55
0111 10 30107458568	CASA CANDIDO, S.L.	CL SANTO DOMINGO 13	30800 LORCA	03 30 2004 014816007	0204 0204 956,7
0111 10 30107458568	CASA CANDIDO, S.L.	CL SANTO DOMINGO 13	30800 LORCA	03 30 2004 020191625	0304 0304 901,19
0111 10 30107461703	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL CARMEN 4	30168 ERA ALTA	03 30 2004 014816108	0204 0204 509,11
0111 10 30107461703	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL CARMEN 4	30168 ERA ALTA	03 30 2004 020191726	0304 0304 803,99
0111 10 30107467258	FREETELMUR, S.L.L.	CL RAMON Y CAJAL 10	30800 LORCA	03 30 2004 042088262	0104 0604 66,88
0111 10 30107582648	PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV DE LAS AMERICAS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044226104	0804 0804 131,08
0111 10 30107591742	ALEMAN DEL CASTILLO EDUA	CL VISTAALLEGRE 22	30007 MURCIA	03 30 2004 042091393	0104 0504 20,45
0111 10 30107591742	ALEMAN DEL CASTILLO EDUA	CL VISTAALLEGRE 22	30007 MURCIA	03 30 2004 042538304	0704 0704 152,17
0111 10 30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009 MURCIA	03 30 2004 021203051	0404 0404 1.332,07
0111 10 30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009 MURCIA	03 30 2004 039662050	0504 0504 1.163,78
0111 10 30107709253	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL POLLENSA, URBzý EL	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042541839	0704 0704 321,37
0111 10 30107709253	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL POLLENSA, URBzý EL	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044230952	0804 0804 321,37
0111 10 30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042543758	0704 0704 349,58
0111 10 30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044232972	0804 0804 806,72
0111 10 30107823835	GRAN FORMATO, S.L.	CL CUARTEL 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042544566	0704 0704 380,74
0111 10 30107823835	GRAN FORMATO, S.L.	CL CUARTEL 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044233679	0804 0804 380,74
0111 10 30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042545980	0704 0704 492,64
0111 10 30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044235501	0804 0804 492,64
0111 10 30107955086	PEREZ FERRA LUIS FERNAND	CL JOSE BALLESTER 2	30008 MURCIA	03 30 2004 042102309	0204 0504 29,4
0111 10 30107976510	LORCA HIDALGO CARMELO	PO ROSALES 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042549014	0704 0704 2.752,36
0111 10 30107976510	LORCA HIDALGO CARMELO	PO ROSALES 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044238127	0804 0804 2.497,01
0111 10 30107978833	EDIFICACIONES ESTRUCTURA	CL BARCA SALAZAR	30570 BENIAJAN	03 30 2004 042549216	0704 0704 282,31
0111 10 30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	03 30 2004 042550529	0704 0704 3.037,67
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2003 027801803	0903 0903 15,29
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 010226792	1003 1003 15,29

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 011250649	1103 1103 15,29
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 013375050	1203 1203 15,29
0111 10 30108034912	ELINCE NETWORKS, S.L	PZ CETINA 1	30001 MURCIA	03 30 2004 042552044	0704 0704 544,91
0111 10 30108034912	ELINCE NETWORKS, S.L	PZ CETINA 1	30001 MURCIA	03 30 2004 042552145	0704 0804 427,54
0111 10 30108055524	DISE? JARO 2000, S.L. C	L TUCUMAN 145 3	0730 SANTIAGO DE 0	3 30 2004 0 42552549 0	704 0704 925,39
0111 10 30108055524	DISE? JARO 2000, S.L. C	L TUCUMAN 145 3	0730 SANTIAGO DE 0	3 30 2004 0 44241157 0	804 0804 925,39
0111 10 30108089573	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2004 014407088	0104 0104 16,79
0111 10 30108089573	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2004 014836114	0204 0204 17,28
0111 10 30108102610	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL PISOS JUAN RUBIO	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 039673568	0504 0504 1.546,24
0111 10 30108121909	NORTE GALIAN MARIA ESPER	CL TROVERO MARIN 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002 010591701	1001 1001 62,96
0111 10 30108126353	PISCINAS GRIÑAN, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 039674174	0504 0504 607,96
0111 10 30108134336	LOPEZ NAVARRO MANUELA	AV PRINCE DE ASTURIA	30007 MURCIA	03 30 2002 017870842	0602 0602 22,4
0111 10 30108135043	YESOS CAR, S.L.	CL ELENA, UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2004 042110086	0604 0604 6.792,37
0111 10 30108236083	TOP HOSTELERIA, S.L.	CL MAYOR	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044247423	0804 0804 1.157,81
0111 10 30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2004 042560128	0704 0704 10.857,41
0111 10 30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2004 044248029	0804 0804 4.226,48
0111 10 30108267712	BELANDO CANO JUAN ANTONI	CL PUERTO GARRUCHAL,	30158 GARRES LOS	03 30 2004 044248231	0804 0804 748,48
0111 10 30108275186	MORENO JEREZ PEDRO	CL ANTONIO ABELLAN 1	30830 ORA LA	03 30 2004 042560330	0704 0704 808,37
0111 10 30108275186	MORENO JEREZ PEDRO	CL ANTONIO ABELLAN 1	30830 ORA LA	03 30 2004 044248332	0804 0804 378,29
0111 10 30108325407	ESTRUCTURAS GREYMAN, S.L	CL MANUEL FERNANDEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 021222855	0404 0404 2.656,80
0111 10 30108325407	ESTRUCTURAS GREYMAN, S.L	CL MANUEL FERNANDEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039681147	0504 0504 3.346,04
0111 10 30108340965	OBRAS MECA, S.L.	CL JUAN LLORET 13	30880 AGUILAS	03 30 2004 042118675	0604 0604 507,16
0111 10 30108340965	OBRAS MECA, S.L.	CL JUAN LLORET 13	30880 AGUILAS	03 30 2004 042562552	0704 0704 595,57
0111 10 30108340965	OBRAS MECA, S.L.	CL JUAN LLORET 13	30880 AGUILAS	03 30 2004 044250655	0804 0804 1.406,60
0111 10 30108369863	CONSTRUCCIONES Y ACEROS	CL ACEQUIA,EDF.MARIA	30564 LORQUI	03 30 2004 042563663	0704 0704 613,84
0111 10 30108369863	CONSTRUCCIONES Y ACEROS	CL ACEQUIA,EDF.MARIA	30564 LORQUI	03 30 2004 044251968	0804 0804 613,84
0111 10 30108388960	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 042121406	0604 0604 1.403,60
0111 10 30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2004 042565481	0704 0704 1.366,67
0111 10 30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2004 044253584	0804 0804 1.366,67
0111 10 30108424225	GALLARDO FUENTES MARIA C	CL MAYOR URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2004 021226188	0404 0404 117,64
0111 10 30108494145	BLANCO PEREZ MARIA CARME	CL URUGUAY, PG.IND.O	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044256113	0804 0804 1.212,67
0111 10 30108520215	SANCHEZ LUDE? THE MOON, C	L DR. FLEMING, -CAN 3	0003 MURCIA 0	3 30 2004 0 42569121 0	704 0704 2.098,28
0111 10 30108548002	BUENDIA ALFONSO ANTONIO	CL COLON 14	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2003 026079546	0703 0703 52,1
0111 10 30108558207	ALBA?LERIA LOS PATILLAS C	L VALVERDE 5 3	0180 BULLAS 0	3 30 2004 0 44037558 1	102 0103 150,84
0111 10 30108574876	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA ERMITA, S/Nzý	30393 GALIFA	03 30 2004 042128476	0604 0604 880,34
0111 10 30108583364	RUBERTRANS, S.L	CL MIGUEL ANGEL 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044258335	0804 0804 0
0111 10 30108659954	PRECOMURCIA, S.L.	CL ANTONIO TORRECILL	30006 MURCIA	03 30 2004 042573969	0704 0704 963,06
0111 10 30108678950	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2003 024989510	0603 0603 67,28
0111 10 30108678950	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2003 024989611	0603 0603 54,73
0111 10 30108704414	FETER E HIJOS, S.L.	PO CRISTOBAL COLON 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 042133227	0604 0604 399,86
0111 10 30108737958	SANCHEZ CARPES JACOBO	CL ALHAMBRA 29	30564 LORQUI	03 30 2003 027832620	0903 0903 86,92
0111 10 30108737958	SANCHEZ CARPES JACOBO	CL ALHAMBRA 29	30564 LORQUI	03 30 2004 010255185	1003 1003 87,5
0111 10 30108753520	GORGOLESCO, S.L.	CL JOSE HERNANDEZ CA	30562 CEUTI	03 30 2004 013405160	1203 1203 42,16
0111 10 30108760691	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 042577407	0704 0704 525,9
0111 10 30108760691	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 044263183	0804 0804 632,54
0111 10 30108788882	GALVEZ MARTINEZ PEDRO AN	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 018900477	0501 0501 34,63
0111 10 30108832635	MARTINEZ FERNANDEZ DANIE	LG URBANIZACION NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 026092680	0703 0703 44,24
0111 10 30108852439	COMUR NUEVO MILENIO, S.L	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2004 042580639	0704 0704 7.236,76
0111 10 30108852439	COMUR NUEVO MILENIO, S.L	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2004 044266116	0804 0804 4.127,57
0111 10 30108880428	ESCULPIEDRA, S.L.	CL ROMA, S/N	30360 UNION LA	03 30 2004 039699335	0504 0504 3.261,91
0111 10 30108888916	SERYTRANSUR, S.A.	CL HOSPITAL 39	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044266823	0804 0804 2.052,34
0111 10 30108894067	ROSESCOBO SURESTE OCIO,	CT CABA DE PALOS KM.	30370 CARTAGENA	03 30 2004 021242861	0404 0404 475,9
0111 10 30108894067	ROSESCOBO SURESTE OCIO,	CT CABA DE PALOS KM.	30370 CARTAGENA	03 30 2004 039699840	0504 0504 444,44
0111 10 30108916194	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	CL HUMANIDAD-POL.IND	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042582659	0704 0704 370,33
0111 10 30108924985	AJUVIAMA, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2003 026097734	0703 0703 44,24
0111 10 30108925086	AJUVIAMA, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	02 30 2003 027840603	0103 0303 24,96
0111 10 30108945601	LAVANDERIA, TINTORERIA V	CL COLLADO BERMEJO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 042141008	0604 0604 479,39
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 021244982	0404 0404 2.253,96

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 039701961	0504 0504 2.297,35
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042584477	0704 0704 4.793,52
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044269954	0804 0804 6.271,55
0111 10 30108974802	COLECTIVIDADES ALELUI, S	CL LUIS CERNUDA 50	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 042142018	0604 0604 2.342,45
0111 10 30109004710	CAVA RAMON ANTONIO	CL VALENCIA 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 042585891	0704 0704 1.823,66
0111 10 30109004710	CAVA RAMON ANTONIO	CL VALENCIA 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044271368	0804 0804 2.195,38
0111 10 30109047853	CONSTRUMAR MURCIA, S.L.	CL HUMANIDAD (POL IN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042587713	0704 0704 3.656,80
0111 10 30109047853	CONSTRUMAR MURCIA, S.L.	CL HUMANIDAD (POL IN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044272580	0804 0804 3.604,39
0111 10 30109088269	FERRALLAS HERMANOS MANI,	CL P. PEDRO LOZANO 3	30007 MURCIA	02 30 2002 016275190	0502 0502 48,79
0111 10 30109104740	MORENO BLAYA ANA TERESA	CL CRONISTA DIEGO RO	30007 MURCIA	03 30 2004 044274806	0804 0804 339,47
0111 10 30109116258	ELECTROMECANICA IMEC PEN	AV GRAL. PRIMO DE RI	30008 MURCIA	03 30 2004 042147876	0604 0604 3.593,86
0111 10 30109116258	ELECTROMECANICA IMEC PEN	AV GRAL. PRIMO DE RI	30008 MURCIA	03 30 2004 042590137	0704 0704 3.365,65
0111 10 30109204871	MAQUINARIA YECLANA, S.L.	AV DE LA PAZ 187	30510 YECLA	03 30 2004 021253470	0404 0404 601,82
0111 10 30109204871	MAQUINARIA YECLANA, S.L.	AV DE LA PAZ 187	30510 YECLA	03 30 2004 039710449	0504 0504 587,76
0111 10 30109204871	MAQUINARIA YECLANA, S.L.	AV DE LA PAZ 187	30510 YECLA	03 30 2004 042151011	0104 0504 75,72
0111 10 30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2004 021253571	0404 0404 1.276,60
0111 10 30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2004 039710550	0504 0504 1.302,54
0111 10 30109211036	MERCADER CEGARRA JOSE AN	CL AVDA. BURGOS EDF.	30120 PALMAR EL	03 30 2002 024543331	0702 0702 88,51
0111 10 30109216389	COMERCIAL MADERERA BENAM	CT CANAL 36	30440 MORATALLA	03 30 2004 042594783	0704 0704 612,78
0111 10 30109216389	COMERCIAL MADERERA BENAM	CT CANAL 36	30440 MORATALLA	03 30 2004 044278947	0804 0804 1.460,46
0111 10 30109230234	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30800 ALCANTARILLA	03 30 2004 020265080	0304 0304 408,36
0111 10 30109267115	ESTUCADOS VICTAMAR, S, L	CL LAS CASILLAS	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 042601251	0704 0704 2.879,03
0111 10 30109272872	MOBALPE CONSTRUCCIONES,	CL CAMINO DE LA SIL	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 042601857	0704 0704 3.055,68
0111 10 30109272872	MOBALPE CONSTRUCCIONES,	CL CAMINO DE LA SIL	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 044286223	0804 0804 2.060,48
0111 10 30109282269	MOLINA PEREZ ANTONIO	CL DOMINGO GOMEZ 25	30550 ABARAN	03 30 2004 042602261	0704 0704 5.220,00
0111 10 30109282269	MOLINA PEREZ ANTONIO	CL DOMINGO GOMEZ 25	30550 ABARAN	03 30 2004 044286829	0804 0804 1.982,62
0111 10 30109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044287940	0804 0804 910,45
0111 10 30109327941	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGE	CL JOSE CAMACHO 34	30530 CIEZA	03 30 2004 042604180	0704 0704 260,74
0111 10 30109343196	TORNEL HERNANDEZ FRANCIS	CL MAR MENOR EDIF.	30009 MURCIA	03 30 2004 021264079	0404 0404 1.814,80
0111 10 30109343196	TORNEL HERNANDEZ FRANCIS	CL MAR MENOR EDIF.	30009 MURCIA	03 30 2004 039718937	0504 0504 1.860,50
0111 10 30109372704	MARTINEZ CAMACHO ANTONIO	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2003 027868588	0902 0902 21,06
0111 10 30109387656	LOPEZ LOPEZ TOMAS	CL JOAQUIN MARQUINA	30140 SANTOMERA	03 30 2002 024563842	0702 0702 73,49
0111 10 30109390181	TECNOMAQUINARIA MURCIANA	PG IND.BASE 2000,2zj	30564 LORQUI	03 30 2004 042607113	0704 0704 2.158,43
0111 10 30109390181	TECNOMAQUINARIA MURCIANA	PG IND.BASE 2000,2zj	30564 LORQUI	03 30 2004 044291071	0804 0804 2.158,43
0111 10 30109394124	AVIALAMO DEL SUR, S.L.	CL ANTONIO INGLES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 021266507	0404 0404 447,95
0111 10 30109394124	AVIALAMO DEL SUR, S.L.	CL ANTONIO INGLES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 039721058	0504 0504 447,95
0111 10 30109429183	MIRA RAMON FRANCISCO	CL CTRA. CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 020278723	0304 0304 28,1
0111 10 30109444442	DECASA OBRAS Y CONSTRUCC	CL RIOJA (PG.IND.BAS	30564 LORQUI	03 30 2004 042609840	0704 0704 44,76
0111 10 30109452425	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 021268426	0404 0404 1.495,99
0111 10 30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 021269436	0404 0404 523,43
0111 10 30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 039725203	0504 0504 531,77
0111 10 30109480010	RABADAN PARADA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	03 30 2004 021269537	0404 0404 377,05
0111 10 30109480010	RABADAN PARADA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	03 30 2004 039725506	0504 0504 377,05
0111 10 30109542149	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLO	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 042614991	0704 0704 128,36
0111 10 30109542149	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLO	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 044297741	0804 0804 427,92
0111 10 30109559630	MARBECO SDAD. COOP.	PG OESTE-PERU PARCEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042615904	0704 0704 1.214,66
0111 10 30109559630	MARBECO SDAD. COOP.	PG OESTE-PERU PARCEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044298953	0804 0804 598,22
0111 10 30109566502	RIOS MARTINEZ FALERO LAU	LG CENTRO COMERCIAL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 010929156	1002 1002 78,88
0111 10 30109633186	PROFESIONALES DEL MONTAJ	PG BASE 2000, PARCEL	30564 LORQUI	03 30 2004 042171926	0604 0604 2.847,13
0111 10 30109633186	PROFESIONALES DEL MONTAJ	PG BASE 2000, PARCEL	30564 LORQUI	03 30 2004 042617823	0704 0704 2.452,82
0111 10 30109639654	RADIO CADENA MURCIANA, S	CL LUISA ALEDO 16	30003 MURCIA	03 30 2004 042618126	0704 0704 412,96
0111 10 30109650061	UFO RD DRINKING WATER SY	CL RUBIAL 35	30880 AGUILAS	03 30 2004 042618328	0704 0704 491,59
0111 10 30109650061	UFO RD DRINKING WATER SY	CL RUBIAL 35	30880 AGUILAS	03 30 2004 044301579	0804 0804 491,59
0111 10 30109672996	COMPRAVENTA CAROLINA,S.L	AV DEL PRINCIPE 771	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042619237	0704 0704 428,42
0111 10 30109672996	COMPRAVENTA CAROLINA,S.L	AV DEL PRINCIPE 771	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044303094	0804 0804 428,42
0111 10 30109674616	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2004 014476204	0104 0104 418,57
0111 10 30109680676	SERVICIOS MOLINA MORENO,	CL DO? ADELA 6 3	0530 CIEZA 0	3 30 2004 0 21277924 0	404 0404 387,52
0111 10 30109680676	SERVICIOS MOLINA MORENO,	CL DO? ADELA 6 3	0530 CIEZA 0	3 30 2004 0 39733485 0	504 0504 387,52

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2004 042619742	0704 0704 1.013,08
0111 10 30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2004 044303401	0804 0804 1.013,08
0111 10 30109712002	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	03 30 2004 042621358	0704 0704 944,94
0111 10 30109728873	BOSANCA RESTAURACION, S.	AV DE MADRID 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042622065	0704 0704 502,44
0111 10 30109736654	COPIOCACION, S.L.	CT DE ALICANTE 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2004 042622873	0704 0704 861,22
0111 10 30109736654	COPIOCACION, S.L.	CT DE ALICANTE 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2004 044306128	0804 0804 716,94
0111 10 30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042623883	0704 0704 2.366,40
0111 10 30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044307239	0804 0804 1.814,16
0111 10 30109776464	PEREZ FUENTENUEVA JOSE C	PT JIMENO 4	30800 LORCA	03 30 2004 021282873	0404 0404 223,91
0111 10 30109785760	OBRAS E INSTALACIONES DE	CL MAYOR 255	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 039738337	0504 0504 1.347,00
0111 10 30109785760	OBRAS E INSTALACIONES DE	CL MAYOR 255	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042624186	0704 0704 544,39
0111 10 30109800312	TEXTILIMP TINTORERIAS LA	CL CAMINO REAL 49	30180 BULLAS	03 30 2004 021284287	0404 0404 1.041,78
0111 10 30109800312	TEXTILIMP TINTORERIAS LA	CL CAMINO REAL 49	30180 BULLAS	03 30 2004 039739044	0504 0504 1.041,78
0111 10 30109839415	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2004 042626917	0704 0704 356,41
0111 10 30109839415	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2004 044309562	0804 0804 356,41
0111 10 30109849620	ROS BERMEJO PEDRO	CL ORRILLA DEL AZARB	30140 SANTOMERA	03 30 2003 013950405	0103 0103 44,24
0111 10 30109849620	ROS BERMEJO PEDRO	CL ORRILLA DEL AZARB	30140 SANTOMERA	03 30 2003 025064480	0603 0603 44,24
0111 10 30109857401	DISTRIBUCIONES ALOE BARB	CL LUIS FEDERICO 32	30570 BENIAJAN	03 30 2004 039740761	0504 0504 601,38
0111 10 30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 024048408	0503 0503 27,61
0111 10 30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014913916	0204 0204 1.325,92
0111 10 30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039741165	0504 0504 15,56
0111 10 30109871141	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CR PLIEGO	30170 MULA	02 30 2003 027897890	0903 0903 49,77
0111 10 30109879730	ESINFORMATICA, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 044311380	0804 0804 4.924,81
0111 10 30109885790	INDUSTRIAS DE GOFRES MUR	CT MAZARRON, 29	30120 PALMAR EL	03 30 2003 027898803	0102 1202 72,24
0111 10 30109885790	INDUSTRIAS DE GOFRES MUR	CT MAZARRON, 29	30120 PALMAR EL	03 30 2003 027898904	0103 0903 60,82
0111 10 30109892359	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL FELIPE 4	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2003 010953105	1002 1002 75,61
0111 10 30109919944	RAYSEAUTO,S.L.	CL ZARANDONA 8	30720 SANTIAGO DE	03 30 2002 024608096	0702 0702 83,17
0111 10 30109933078	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	03 30 2004 020305193	0304 0304 85,64
0111 10 30109939546	CONDEGONSER, S.L.	PZ CONDESTABLE ED.	30009 MURCIA	03 30 2004 042632573	0704 0704 394,01
0111 10 30109964505	WITEK-BRAT-COMUNICACIONE	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	03 30 2004 042633684	0704 0704 324,96
0111 10 30109964505	WITEK-BRAT-COMUNICACIONE	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	03 30 2004 044316030	0804 0804 337,3
0111 10 30109965010	RENT A CAR ELEM, S.L.	UR JARDIN DEL MAR, 9	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 026173314	0703 0803 30,31
0111 10 30110021691	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION -EDF. RO	30100 MURCIA	03 30 2004 042190013	0604 0604 3.315,44
0111 10 30110027957	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT ALICANTE 5	30007 MURCIA	03 30 2004 042636415	0704 0704 69,91
0111 10 30110027957	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT ALICANTE 5	30007 MURCIA	03 30 2004 044318252	0804 0804 429,4
0111 10 30110030684	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	RB BAJA EDIFICIO LAZ	30800 LORCA	03 30 2004 021295405	0404 0404 181,14
0111 10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2004 021298334	0404 0404 556,67
0111 10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2004 039750360	0504 0504 575,21
0111 10 30110143145	GIL FERRETERIA MURCIA,S.	CL CONSTITUCION 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 042194356	0604 0604 1.143,34
0111 10 30110147791	BELANDO MORCILLO JOSE LU	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	02 30 2003 026661748	0103 0803 99,74
0111 10 30110168912	ESTANTERIAS DE MURCIA,S.	CL CARRIL DEL FRANCE	30100 MURCIA	03 30 2004 042195871	0604 0604 559,21
0111 10 30110172245	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	CL NUEVA 1	30530 CIEZA	03 30 2003 026188165	0102 1202 14,63
0111 10 30110186692	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014929474	0204 0204 4.769,40
0111 10 30110186692	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 020318129	0304 0304 5.367,22
0111 10 30110200638	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS D	AV JUAN DE BORBON 2	30007 MURCIA	03 30 2004 042645105	0704 0704 287,58
0111 10 30110200739	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS D	AV JUAN DE BORBON 2	30007 MURCIA	03 30 2004 042645206	0704 0704 2.924,18
0111 10 30110200739	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS D	AV JUAN DE BORBON 2	30007 MURCIA	03 30 2004 044325528	0804 0804 2.623,36
0111 10 30110210641	FERRALLAS AVELLANEDA, S.	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	03 30 2004 014930787	0204 0204 2.687,90
0111 10 30110214984	CONSTRUCCIONES Y DISE?S C	R DE CHURRA 54 3	0007 SANTIAGO Y Z 0	3 30 2004 0 42646317 0	704 0704 560,56
0111 10 30110214984	CONSTRUCCIONES Y DISE?S C	R DE CHURRA 54 3	0007 SANTIAGO Y Z 0	3 30 2004 0 44326437 0	804 0804 3.182,59
0111 10 30110214984	CONSTRUCCIONES Y DISE?S C	R DE CHURRA 54 3	0007 SANTIAGO Y Z 0	3 30 2004 0 44326538 0	804 0804 48,28
0111 10 30110217311	CONSTRUCCIONES LOS VENTO	CL CARRETERA EL PALM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 042198602	0604 0604 907,99
0111 10 30110264801	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2004 042648842	0704 0704 668,58
0111 10 30110282278	SOTO SANMARTIN ANTONIO	CL LOS HUERTOS, 32	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042201733	0604 0604 531,12
0111 10 30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044330578	0804 0804 1.872,19
0111 10 30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396 PERIN	03 30 2003 026200289	0703 0703 45,68
0111 10 30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396 PERIN	03 30 2003 026673367	0803 0803 88,33
0111 10 30110311883	INMETALOBRA 2000, S.L.	ZZ CARRIL EL PALMERA	30007 MURCIA	02 30 2004 020326011	0304 0304 83,51

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30110321886	TRABALOR, S.L.	CL CARRETERA DE GRAN	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 042652377	0704 0704 2.341,62
0111 10 30110321886	TRABALOR, S.L.	CL CARRETERA DE GRAN	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044331689	0804 0804 2.341,62
0111 10 30110326334	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	LG LOS VALLEJOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 042204763	0604 0604 157,49
0111 10 30110330980	HERNANDEZ MORALES FRANCI	CL CARRIL DEL CABALL	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 042653286	0704 0704 2.295,80
0111 10 30110330980	HERNANDEZ MORALES FRANCI	CL CARRIL DEL CABALL	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 044332295	0804 0804 1.798,13
0111 10 30110331283	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	CL LA GLORIETA 20	30003 MURCIA	03 30 2004 042653387	0704 0704 396,95
0111 10 30110342704	PRENSA ALTIPLANO, S.L.	AV ASUNCION 2	30520 JUMILLA	03 30 2004 014938467	0204 0204 489,22
0111 10 30110342704	PRENSA ALTIPLANO, S.L.	AV ASUNCION 2	30520 JUMILLA	03 30 2004 020327627	0304 0304 489,22
0111 10 30110367558	GESCOPROSA, S.L.	CL JUAN XXIII 47	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042206278	0604 0604 2.337,67
0111 10 30110378167	XANADU PROPERTY MART, S.	CL GENERALISIMO 2	30740 PAGAN LO	03 30 2004 042656320	0704 0704 69,55
0111 10 30110423940	LIMPIEZAS JAVIMAR, S.L.	AV REINO 56	30130 BENIEL	03 30 2004 042658946	0704 0704 7.134,90
0111 10 30110423940	LIMPIEZAS JAVIMAR, S.L.	AV REINO 56	30130 BENIEL	03 30 2004 044336844	0804 0804 6.687,50
0111 10 30110431216	GESCOPROSA, S.L.	CL JUAN XXIII 47	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042209918	0604 0604 282,49
0111 10 30110446370	JUMITERRA, S.L.	CL CALVARIO 168	30520 JUMILLA	03 30 2004 021317431	0404 0404 1.951,14
0111 10 30110459306	SPANIEN DIREKT, S.L.	CT LA AZOHIA-ISLA PL	30868 CARTAGENA	03 30 2004 042212342	0604 0604 210,26
0111 10 30110471834	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA (APTD)	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042662481	0704 0704 2.047,27
0111 10 30110471834	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA (APTD)	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044339571	0804 0804 2.047,27
0111 10 30110485473	PALLARES PARTAL JUANA	AV LA SALUD 2	30800 LORCA	03 30 2004 020337529	0304 0304 22,88
0111 10 30110508513	ASENGAL DE CARTAGENA, S.	CL PICOS DE NIEVES 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2003 023080832	0403 0403 14,64
0111 10 30110512048	CENTRO ESTETICO DEPORTIV	CL RUIPEREZ 56	30007 MURCIA	03 30 2003 026218982	0703 0703 30,1
0111 10 30110536704	VELASCO JIMENEZ PATRICIO	CL ANTONIO MACHADO 1	30530 CIEZA	02 30 2004 011375840	1103 1103 49,77
0111 10 30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	03 30 2004 042668242	0704 0704 1.505,65
0111 10 30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	03 30 2004 044343009	0804 0804 1.687,93
0111 10 30110582776	SANCHEZ MARTINEZ SALVADO	CL LA PAZ 17	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042220830	0604 0604 1.692,18
0111 10 30110584796	PERFORACIONES Y SONDEOS	CT CARAVACA KM. 5-EL	30420 CALASPARRA	03 30 2004 042669454	0704 0704 618,34
0111 10 30110584796	PERFORACIONES Y SONDEOS	CT CARAVACA KM. 5-EL	30420 CALASPARRA	03 30 2004 044343918	0804 0804 624,06
0111 10 30110595005	FERRALLAS Y MONTAJES POT	CL NARCISO YEPES, 2	30332 ESTRECHO EL	03 30 2004 042221840	0604 0604 11.120,26
0111 10 30110662905	APLICACIONES DE PINTURAS	AV DE LA LUZ 11	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042226688	0604 0604 1.170,85
0111 10 30110670682	ALMASUR, S.COOP.	CL CASTILLO EDF. PAR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 042227193	0604 0604 4.355,54
0111 10 30110732724	JONTGEST, S.L.	CL NAVARRA 1	30005 MURCIA	03 30 2004 021335215	0404 0404 585,29
0111 10 30110732724	JONTGEST, S.L.	CL NAVARRA 1	30005 MURCIA	03 30 2004 039785524	0504 0504 585,29
0111 10 30110736764	CRFRUKY, S.L.L.	CL LORCA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 042678952	0704 0704 601,79
0111 10 30110736764	CRFRUKY, S.L.L.	CL LORCA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044353719	0804 0804 1.465,70
0111 10 30110745151	RAMON SANCHEZ MARIA MAR	CL MEDIA SALA, 92	30310 BARREROS LO	03 30 2004 042679861	0704 0704 422,6
0111 10 30110745151	RAMON SANCHEZ MARIA MAR	CL MEDIA SALA, 92	30310 BARREROS LO	03 30 2004 044354325	0804 0804 429,52
0111 10 30110749700	UCKELELE, COM. BIENES	CL BARTOLOME PEREZ C	30008 MURCIA	03 30 2004 021336629	0404 0404 768,34
0111 10 30110749700	UCKELELE, COM. BIENES	CL BARTOLOME PEREZ C	30008 MURCIA	03 30 2004 039787443	0504 0504 753,59
0111 10 30110760511	CRAZY PARK, S.L.L.	CL JUCAR, 33	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044355032	0804 0804 312,66
0111 10 30110790419	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003 025140060	0603 0603 44,24
0111 10 30110790419	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003 026246567	0703 0703 44,24
0111 10 30110790419	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003 026714187	0803 0803 44,24
0111 10 30110790419	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003 027965386	0903 0903 44,24
0111 10 30110790419	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 010377649	1003 1003 44,24
0111 10 30110790419	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 011393725	1103 1103 44,24
0111 10 30110790419	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 013513577	1203 1203 44,24
0111 10 30110804967	QUESADA PATIÑO AURELIA	AV ARTERO GUIRAO 206	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 042682891	0704 0704 267,29
0111 10 30110828108	BOREAL CAR, S.L.	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042684713	0704 0704 7.137,74
0111 10 30110828108	BOREAL CAR, S.L.	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044359476	0804 0804 7.388,75
0111 10 30110831340	GRAN ASADOR, COM.B.	CL ESTE, 5	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044359981	0804 0804 1.902,16
0111 10 30110833158	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL JOSE HIERRO 7	30430 CEHEGIN	03 30 2004 014972318	0204 0204 50
0111 10 30110858218	CONSTRUCCIONES SAMPEAN,	CL POSTICERAS 23	30420 CALASPARRA	03 30 2004 021343093	0404 0404 17,03
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03 30 2004 013517924	1203 1203 8.113,34
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03 30 2004 021343194	0404 0404 1.968,02
0111 10 30110876608	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 026255055	0703 0803 35,05
0111 10 30110876608	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 027973672	0903 0903 84,29
0111 10 30110876608	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 027973773	0903 0903 59,14
0111 10 30110918236	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL CUBA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014977772	0204 0204 342,97
0111 10 30110918236	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL CUBA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 020369255	0304 0304 344,95

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30110918236	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL CUBA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 042244169	0604 0604 344,95
0111 10 30110928340	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL LAS ESCUELAS	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 021347541	0404 0404 1.169,52
0111 10 30110934303	CONSTRUCCIONES MORCILLO,	CL CIEZA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 042692692	0704 0704 581,99
0111 10 30110935313	EL AALAOUI — MIMOUN	CL GISBERT, 2	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044365742	0804 0804 395,15
0111 10 30110936020	INDRA-MAR INMOBILIARIA,	PZ INOCENCIO MEDINA	30007 MURCIA	03 30 2004 044365944	0804 0804 333,62
0111 10 30110945619	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA 4	30540 ESTACION FER	03 30 2004 042693504	0704 0704 454,63
0111 10 30110945619	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA 4	30540 ESTACION FER	03 30 2004 044366247	0804 0804 454,63
0111 10 30110969564	ALCALA SERRANO JOSE	CL RIO VINALOPO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 042248213	0604 0604 2.170,57
0111 10 30111003718	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2004 042698453	0704 0704 5.088,92
0111 10 30111003718	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2004 044369580	0804 0804 1.491,60
0111 10 30111029986	PUERTAS REGIONALES, S.L	CL YECLA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044371095	0804 0804 978,38
0111 10 30111033222	RABASCO NAVARRO JOSE EMI	CL PAGO DE MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2004 042700170	0704 0704 2.501,72
0111 10 30111043932	FINERSTONE, S.L.	CL CARMEN 30	30201 CARTAGENA	03 30 2004 042700776	0704 0704 28.240,99
0111 10 30111043932	FINERSTONE, S.L.	CL CARMEN 30	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044371806	0804 0804 22.560,38
0111 10 30111055753	NEWIMPLAN, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 044372412	0804 0804 45,13
0111 10 30111059086	JUCARJIPPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	03 30 2004 042701483	0704 0704 1.636,80
0111 10 30111059086	JUCARJIPPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	03 30 2004 044372715	0804 0804 1.636,80
0111 10 30111067170	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 042255889	0604 0604 279,28
0111 10 30111070204	MORENO GARCIA JOSE MANUE	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014991213	0204 0204 585,04
0111 10 30111070204	MORENO GARCIA JOSE MANUE	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 020383403	0304 0304 832,1
0111 10 30111087075	FERNANDEZ CELDRAN GINES	CL RAMON Y CAJAL 15	30120 PALMAR EL	03 30 2004 021358554	0404 0404 446,21
0111 10 30111087075	FERNANDEZ CELDRAN GINES	CL RAMON Y CAJAL 15	30120 PALMAR EL	03 30 2004 039807247	0504 0504 450,17
0111 10 30111090816	MASSA GAMBIN JOSE JAVIER	CL BALEARES 8	30562 CEUTI	03 30 2004 021358857	0404 0404 1.565,20
0111 10 30111090816	MASSA GAMBIN JOSE JAVIER	CL BALEARES 8	30562 CEUTI	03 30 2004 039807550	0504 0504 2.760,08
0111 10 30111109711	ESTUCADOS Y REFORMAS EN	CL SAGITARIO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044376957	0804 0804 413,24
0111 10 30111112438	VIMAR C.B.	CL ALICANTE 8	30740 PAGAN LO	03 30 2004 021360776	0404 0404 190,88
0111 10 30111116579	ALTAS EJECUCIONES DE OBR	CL PORTO ALEGRE, -HI	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 042706335	0704 0704 1.394,72
0111 10 30111121229	REGIONAL BETON CLAUCION,	CL CORRA LOPO S/N	30540 BLANCA	03 30 2004 021361584	0404 0404 1.143,54
0111 10 30111121229	REGIONAL BETON CLAUCION,	CL CORRA LOPO S/N	30540 BLANCA	03 30 2004 039810277	0504 0504 606,42
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014996768	0204 0204 2.696,39
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 020389362	0304 0304 2.731,44
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 021362695	0404 0404 1.589,81
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039810984	0504 0504 880,08
0111 10 30111131434	COMERCIAL CELDRAN SIGLO	CR CABEZO DE TORRES	30007 MURCIA	03 30 2004 042707749	0704 0704 126,64
0111 10 30111163766	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CA?RIA ALTA 35 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 42710274 0	704 0704 596,27
0111 10 30111163766	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CA?RIA ALTA 35 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 44380492 0	804 0804 119,94
0111 10 30111171042	CLEMENTE QUIJADA MARCIAL	CL VICTORIA 90	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 044380900	0804 0804 2.210,24
0111 10 30111186196	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	CL SIERRA ESPU? 6 3	0500 MOLINA DE SE 0	3 30 2004 0 42712904 0	704 0704 1.343,29
0111 10 30111186196	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	CL SIERRA ESPU? 6 3	0500 MOLINA DE SE 0	3 30 2004 0 44382415 0	804 0804 1.133,69
0111 10 30111194886	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	CT ARCHENA	30564 LORQUI	03 30 2004 042713611	0704 0704 294,61
0111 10 30111194886	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	CT ARCHENA	30564 LORQUI	03 30 2004 044383021	0804 0804 294,61
0111 10 30111239649	CAFETERIA JUYPERCAR, S.L	CL CARLOS III 40	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042716439	0704 0704 311,99
0111 10 30111239649	CAFETERIA JUYPERCAR, S.L	CL CARLOS III 40	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042716540	0704 0704 38,05
0111 10 30111239649	CAFETERIA JUYPERCAR, S.L	CL CARLOS III 40	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044386051	0804 0804 136,97
0111 10 30111268951	VALBUENA RUBIO-ANGEL GER	PS GENERAL DE LA FER	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 044387364	0804 0804 925,2
0111 10 30111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2004 039821900	0504 0504 2.624,26
0111 10 30111291078	MAGOMAZ SUE?S, S.L. C	R GRANADA, KM. 323 3	0835 SANGONERA LA O	3 30 2004 0 44388172 0	804 0804 2.197,62
0111 10 30111297344	EL AALAOUI — MIMOUN	CL GISBERT 2	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044388980	0804 0804 256,31
0111 10 30111367668	DISTRIBUCIONES ALOE BARB	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 BENIAJAN	03 30 2004 039827455	0504 0504 307,5
0111 10 30111371510	PALAFIX INFANTE SERGIO	AV MAR MENOR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 044393125	0804 0804 407,36
0111 10 30111393233	MOLERO GUILLEN JOSE LUIS	CL GEMA, 1	30310 CARTAGENA	03 30 2004 042725533	0704 0704 240,18
0111 10 30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2004 042726543	0704 0704 2.435,12
0111 10 30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044395448	0804 0804 2.193,66
0111 10 30111408286	INVERSIONES ERA ALTA, S.	CL VIRTUDES 6	30120 PALMAR EL	03 30 2004 021383917	0404 0404 957,84
0111 10 30111408286	INVERSIONES ERA ALTA, S.	CL VIRTUDES 6	30120 PALMAR EL	03 30 2004 039830889	0504 0504 1.259,80
0111 10 30111412835	RTE EL TABAR,S.L.	AV LORETO (LA RIBERA	30385 SAN JAVIER	03 30 2004 042726846	0704 0704 287,83
0111 10 30111424252	APARADOS ENTREDOS, S.L.	AV PUJANTE 30	30130 BENIEL	03 30 2004 015022737	0204 0204 4.084,81
0111 10 30111424252	APARADOS ENTREDOS, S.L.	AV PUJANTE 30	30130 BENIEL	03 30 2004 042728058	0704 0704 2.723,76

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30111424252	APARADOS ENTREDOS, S.L.	AV PUJANTE 30	30130 BENIEL	03 30 2004 044396761	0804 0804 2.209,36
0111 10 30111425969	CONTRATAS Y REFORMAS MON	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2004 021385331	0404 0404 4.282,52
0111 10 30111425969	CONTRATAS Y REFORMAS MON	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2004 039832408	0504 0504 5.019,40
0111 10 30111425969	CONTRATAS Y REFORMAS MON	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2004 039832509	0504 0604 283,7
0111 10 30111443147	JAEN GONZALEZ FERMIN MAR	CL CONDE CAMPILLO, 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 044398377	0804 0804 1.850,83
0111 10 30111449514	PARDO PLANES JOSE JAVIER	CT DE BENIAJAN.REGUE	30570 BENIAJAN	03 30 2004 042729977	0704 0704 66,88
0111 10 30111466890	GARCIA GOMEZ VICTORIA	CL ANTONIO MACHADO 1	30520 JUMILLA	02 30 2004 020420078	0304 0304 72,79
0111 10 30111473055	KAROLEDU, S.L.	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	03 30 2004 039836650	0504 0504 1.940,63
0111 10 30111483462	MAYABE, S.L.	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004 042733314	0704 0704 4.784,29
0111 10 30111483462	MAYABE, S.L.	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044401007	0804 0804 4.784,29
0111 10 30111493667	SOTO SANMARTIN PEDRO	CL MAR MEDITERRANEO	30205 CARTAGENA	03 30 2004 042733920	0704 0704 26.427,84
0111 10 30111493667	SOTO SANMARTIN PEDRO	CL MAR MEDITERRANEO	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044401613	0804 0804 22.982,88
0111 10 30111519636	GARCIA JIMENEZ ELENA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2004 039840286	0504 0504 153,32
0111 10 30111521757	COM.PROP. URBANIZACION L	CL JAZMINES 40	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 044403936	0804 0904 214,22
0111 10 30111528124	IMPORTACION DE CITRICOS	CL SAN FERNANDO 16	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 042292063	0604 0604 122,69
0111 10 30111528124	IMPORTACION DE CITRICOS	CL SAN FERNANDO 16	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 042292164	0604 0604 1.680,56
0111 10 30111539036	CIMENTACIONES DEL MEDITE	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 042738768	0704 0704 4.190,18
0111 10 30111539036	CIMENTACIONES DEL MEDITE	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 044405249	0804 0804 6.424,84
0111 10 30111547322	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 042740283	0704 0704 6.003,17
0111 10 30111547322	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 044406057	0804 0804 6.300,83
0111 10 30111561567	TORREPLATA MAQUINARIA, S	CL GRECIA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 042741701	0704 0704 840,2
0111 10 30111561567	TORREPLATA MAQUINARIA, S	CL GRECIA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 044407572	0804 0804 368,44
0111 10 30111561567	TORREPLATA MAQUINARIA, S	CL GRECIA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 044407673	0804 0804 94,36
0111 10 30111562678	CONST. ARTESANA DE VILLA	CR AGUILAS KM 2	30870 MAZARRON	03 30 2004 042741903	0704 0704 6.686,11
0111 10 30111562678	CONST. ARTESANA DE VILLA	CR AGUILAS KM 2	30870 MAZARRON	03 30 2004 044407774	0804 0804 5.753,17
0111 10 30111566722	GUERRERO LOPEZ OSCAR	PG INDUST. LORQUI PA	30564 LORQUI	03 30 2004 021397758	0404 0404 768,65
0111 10 30111566722	GUERRERO LOPEZ OSCAR	PG INDUST. LORQUI PA	30564 LORQUI	03 30 2004 039844532	0504 0504 1.033,19
0111 10 30111568439	RAGAPLAST S.L.L.	CL DOCTOR FERNANDEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 042742610	0704 0704 1.789,22
0111 10 30111568439	RAGAPLAST S.L.L.	CL DOCTOR FERNANDEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044408178	0804 0804 967,27
0111 10 30111598145	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 020432004	0304 0304 257,8
0111 10 30111604815	KAROLEDU, S.L.	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	03 30 2004 039848269	0504 0504 3.260,44
0111 10 30111636036	JURSCHIK BADSCHING — C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2004 042303783	0604 0604 248,41
0111 10 30111641793	MENDEZ VAZQUEZ DAVID	CL ALICANTINA 12	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042749276	0704 0704 2.097,64
0111 10 30111658365	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2004 042751300	0704 0704 5.598,97
0111 10 30111658365	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2004 044414545	0804 0804 2.393,20
0111 10 30111658567	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2004 042751401	0704 0704 173,82
0111 10 30111658567	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2004 044414646	0804 0804 173,82
0111 10 30111665439	ALFIANTO SERVICIOS,S.L.	CL OBISPO MERIDA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042751906	0704 0704 997,69
0111 10 30111665439	ALFIANTO SERVICIOS,S.L.	CL OBISPO MERIDA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044415252	0804 0804 1.232,78
0111 10 30111687465	VIDAL ALONSO FUENSANTA	CL ATENZA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042753320	0704 0704 1.652,11
0111 10 30111705855	CHUM FREIRE LIZARDO XAVI	CL MAYOR 271	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 021409781	0404 0404 87,8
0111 10 30111705855	CHUM FREIRE LIZARDO XAVI	CL MAYOR 271	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 039857262	0504 0504 219,54
0111 10 30111709491	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 042755138	0704 0704 381,96
0111 10 30111709491	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044419292	0804 0804 381,96
0111 10 30111711010	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004 021410286	0404 0404 175,04
0111 10 30111711010	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004 039857666	0504 0504 320,92
0111 10 30111714141	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL MAYOR-1jy FASE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042755744	0704 0704 912,11
0111 10 30111714141	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL MAYOR-1jy FASE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044419595	0804 0804 910,6
0111 10 30111720003	JOAQUIN LOPEZ RUIZ, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004 021410892	0404 0404 382,45
0111 10 30111720003	JOAQUIN LOPEZ RUIZ, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004 039858373	0504 0504 384,14
0111 10 30111725558	MARTINEZ MELLADO ANTONIO	AV VILLA RICA 10	30319 MIRANDA	03 30 2004 044420407	0804 0804 581,9
0111 10 30111747079	MARTINEZ GORTES INMACULA	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2004 042758572	0704 0704 100,33
0111 10 30111749911	LORENTE GARCIA ANTONIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2004 044422427	0804 0804 104,45
0111 10 30111757486	SERRANO TORO JOSE	LG EDIFICIO LATINO,	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 039861205	0504 0504 590,6
0111 10 30111759207	PUERTAS REGIONALES S.L.	CL YECLA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044423235	0804 0804 45,13
0111 10 30111765166	CAFETERIA JUYPERCAR, S.L	CL CARLOS III 40	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042760794	0704 0704 323,06
0111 10 30111787701	MARTINEZ GALINDO JOSE PE	CL ALICANTE 8	30740 PAGAN LO	03 30 2004 039864336	0504 0504 198,5
0111 10 30111804673	DINE — MOHAMMED	CL ALFONSO XIII 88	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 042764232	0704 0704 220

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 30111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS ROMANOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042764737	0704 0704 184,57
0111 10 30111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS ROMANOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044426770	0804 0804 184,57
0111 10 30111812454	ANTONIO B. GOMEZ SOLA Y	CL CASTILLO ED. LOND	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 042319850	0604 0604 962,39
0111 10 30111813666	PASAJE CASA DEL CURA OBR	AV CONSTITUCION 40	30564 LORQUI	03 30 2004 042765444	0704 0704 9.997,99
0111 10 30111813666	PASAJE CASA DEL CURA OBR	AV CONSTITUCION 40	30564 LORQUI	03 30 2004 044427477	0804 0804 49,85
0111 10 30111813666	PASAJE CASA DEL CURA OBR	AV CONSTITUCION 40	30564 LORQUI	03 30 2004 044427578	0804 0804 7.916,83
0111 10 30111833975	ESPADINA MOLINA CASTOR	PL CETINA 1	30001 MURCIA	03 30 2004 042767161	0704 0704 176,72
0111 10 30111835793	CEREZO TEBAR FRANCISCO M	CL PINTOR PORTELA 32	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042767363	0704 0704 45,13
0111 10 30111835894	SANMAR PUBLICIDAD, C.B.	CL SAN ISIDORO 14	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 042767464	0704 0704 322,28
0111 10 30111835894	SANMAR PUBLICIDAD, C.B.	CL SAN ISIDORO 14	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044429194	0804 0804 322,28
0111 10 30111844180	MORA QUEZADA DENIZ MARIA	CL PARAGUAY 18	30600 ARCHENA	03 30 2004 042768474	0704 0704 379,88
0111 10 30111851557	ARIF PCI GROUP, S.R.L. U	CL GENERAL GUTIERREZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042769282	0704 0704 1.740,42
0111 10 30111851557	ARIF PCI GROUP, S.R.L. U	CL GENERAL GUTIERREZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044430309	0804 0804 1.740,42
0111 10 30111854183	OBRAS Y REFORMAS AGUILE00C	L JUAN LLORET 13 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 42769686 0	704 0704 2.441,39
0111 10 30111854183	OBRAS Y REFORMAS AGUILE00C	L JUAN LLORET 13 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 44430612 0	804 0804 2.096,48
0111 10 30111891771	RESTAURANTE SAN ROQUE, S	CT ESTACION, CRUCE B	30540 BLANCA	03 30 2004 042774033	0704 0704 206,8
0111 10 30111891771	RESTAURANTE SAN ROQUE, S	CT ESTACION, CRUCE B	30540 BLANCA	03 30 2004 044434854	0804 0804 612,12
0111 10 30111902481	OCHANDO GARCIA PEDRO	CL MAYOR 18	30382 BEAL	03 30 2004 042774740	0704 0704 5.439,80
0111 10 30111902481	OCHANDO GARCIA PEDRO	CL MAYOR 18	30382 BEAL	03 30 2004 044435864	0804 0804 5.452,55
0111 10 30111917437	ANGASHOES, S.L.	CL LEVANTE S/N	30520 JUMILLA	03 30 2004 042775750	0704 0704 3.055,52
0111 10 30111917437	ANGASHOES, S.L.	CL LEVANTE S/N	30520 JUMILLA	03 30 2004 044436975	0804 0804 5.330,46
0111 10 30111927238	WOOD — MARK ALEXANDER	LG URBZy MAR DE CRIST	30384 MAR DE CRIST	03 30 2004 044437985	0804 0804 594,5
0111 10 30111948557	CONSTRUCCIONES JUAN MULE	CL ALFONSO XIII 86	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044439706	0804 0804 262,46
0111 10 30111964725	DOLERA LISON MARIA	PZ REGION MURCIANA	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 042779992	0704 0704 370,94
0111 10 30111968361	PUERTAS EL YAYO 2004, S.	CL MULA 7	30600 ARCHENA	03 30 2004 044441019	0804 0804 274,93
0111 10 30111968664	PUERTAS EL YAYO 2004, S.	CL MULA 7	30600 ARCHENA	03 30 2004 044441322	0804 0804 45,13
0111 10 30111984529	CLIMAGAS SULE, S.L.	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2004 042781208	0704 0704 303,86
0111 10 30111984529	CLIMAGAS SULE, S.L.	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2004 044442534	0804 0804 554,11
0111 10 30112002919	CABA GIL DIEGO	AV NATIVIDAD SANZ 24	30892 LIBRILLA	03 30 2004 042783329	0704 0704 144,98
0111 10 30112002919	CABA GIL DIEGO	AV NATIVIDAD SANZ 24	30892 LIBRILLA	03 30 2004 044444655	0804 0804 280,9
0111 10 30112008171	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL DON ELOY 32	30562 CEUTI	03 30 2004 044445665	0804 0804 3.538,34
0111 10 30112019689	MEHL — NIELS BJERRING	PO COLON, S/N	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 044446675	0804 0804 98,05
0111 10 30112029490	ESPINOSA SANCHEZ, JOSE A	PZ SARDOY 3	30003 MURCIA	03 30 2004 044447685	0804 0804 349,93
0111 10 30112036564	DINE — EL KHADIR	CL CAÑON, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044448594	0804 0804 200,71
0111 10 30112059806	FERNANDEZ SANCHEZ CATALI	CL BEGASTRI 17	30430 CEHEGIN	03 30 2004 044450517	0804 0804 49,96
0111 10 30112060715	TERUEL ENDRINO JESUS	CL ZURBARAN 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 044450618	0804 0804 27,88
0111 10 30112062432	LORENTE BENITEZ ANGEL FR	ZZ SENDA LOS GARRES	30158 GARRES LOS	03 30 2004 044450820	0804 0804 58,12
0111 10 30112320490	RUBIO RODAS MIGUEL ANGEL	AV JUAN CARLOS I 65	30800 LORCA	01 30 2004 000015928	0501 0701 975,85
0112 10 30106895362	GARCIA SOTO FRANCISCO JO	CL SAN JOSE DE LA MO	30158 GARRES LOS	03 30 2004 044209936	0804 0804 4.001,84
0121 07 300079482859	SALINAS MOMPEAN CONSUELO	CL DE LA RANGA 26	30169 SAN GINES	03 30 2004 014593614	0503 0503 49,8
0121 07 300079734554	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MAR	AV LA FAMA 40	30006 MURCIA	03 30 2003 015044279	0201 0201 30,47
0121 07 300079734554	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MAR	AV LA FAMA 40	30006 MURCIA	03 30 2003 015054989	0401 0401 19,61
0121 07 301007227995	CERRO VELAZQUEZ SUSANA	CL VILLANUEVA DEL SE	30007 MURCIA	03 30 2003 014023860	1200 1200 45,59
0121 07 301007413915	NIETO GONZALEZ JOSE ANTO	AV REINA VICTORIA 28	30204 CARTAGENA	03 30 2004 010984103	0602 0602 19,45
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 014200863	0303 0303 35,49
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 014203085	0403 0403 35,49
0132 10 30111510239	IMPORTACION DE CITRICOS	CL SAN FERNANDO 16	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 042290346	0604 0604 3.578,06
0140 07 300011969748	FRANCO PICON ANTONIO	CL VISTALEGRE 30	30007 MURCIA	02 30 2003 012967065	0401 0401 30,28
0140 07 300024048268	DIAZ CORRALES PEDRO	CL FRANCISCO SALCILL	30205 CARTAGENA	02 30 2004 045119615	0103 0103 53,45

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 20031563148	RODRIGUEZ LOPEZ SONIA AN	CL E. OTERO 11	30562 CEUTI	03 30 2004 044638049	0904 0904 270,13
0521 07 21007927772	YE NO COSTA CI	CL RAMON Y CAJAL 67	30530 CIEZA	03 30 2004 044639059	0904 0904 270,13
0521 07 30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004 010646926	0903 0903 47,16
0521 07 30057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012665940	1103 1103 62,15
0521 07 30059410211	FUENTES PEÑAS ANTONIO	CL NTRA.SRA.ROSARIO	30130 BENIEL	03 30 2004 043419485	0804 0804 270,13
0521 07 30059410211	FUENTES PEÑAS ANTONIO	CL NTRA.SRA.ROSARIO	30130 BENIEL	03 30 2004 044460419	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 30062451260	PALAZON BUENDIA BRIGIDO	CL BARRIADA PROVIDEN	30600 ARCHENA	03 30 2004 043587621	0804 0804 270,13
0521 07 30063230593	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ PARAJE EL MCHARCO	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043676941	0804 0804 270,13
0521 07 30063230593	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ PARAJE EL MCHARCO	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 044739493	0904 0904 270,13
0521 07 30068412215	GONZALEZ MOÑINO JUAN	CL COLON, 112	30550 ABARAN	03 30 2004 043588025	0804 0804 270,13
0521 07 30068412215	GONZALEZ MOÑINO JUAN	CL COLON, 112	30550 ABARAN	03 30 2004 044639968	0904 0904 270,13
0521 07 30069646640	PARRA GRAU MARIA CARMEN	CL CAUDILLO 71	30130 BENIEL	03 30 2004 043420091	0804 0804 270,13
0521 07 30069646640	PARRA GRAU MARIA CARMEN	CL CAUDILLO 71	30130 BENIEL	03 30 2004 044460722	0904 0904 270,13
0521 07 30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004 012108087	1003 1003 47,16
0521 07 30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004 012669879	1103 1103 49,67
0521 07 30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009 ALBATALIA L	03 30 2004 043797785	0804 0804 270,13
0521 07 30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009 ALBATALIA L	03 30 2004 044874788	0904 0904 270,13
0521 07 30099517990	GOZALVEZ GAGO VICENTE LU	CL LUIS CERNUDA 50	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043334209	0704 0704 270,13
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389469	0304 0304 320,72
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389570	0404 0404 320,72
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389671	0504 0504 320,72
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389772	0204 0204 320,72
0521 07 30103851668	MARTINEZ SANCHEZ FERNAND	CL GRAN VIA 6	30430 CEHEGIN	03 30 2004 043677648	0804 0804 270,13
0521 07 30103851668	MARTINEZ SANCHEZ FERNAND	CL GRAN VIA 6	30430 CEHEGIN	03 30 2004 044740002	0904 0904 270,13
0521 07 30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2004 043876904	0804 0804 270,13
0521 07 30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2004 044959361	0904 0904 270,13
0521 07 30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 043798189	0804 0804 311,38
0521 07 30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 044875192	0904 0904 311,38
0521 07 30106896862	NOGUERA SANMARTIN JOSE M	AV CALVO SOTELO 91	30130 BENIEL	03 30 2004 043421812	0804 0804 270,13
0521 07 30106896862	NOGUERA SANMARTIN JOSE M	AV CALVO SOTELO 91	30130 BENIEL	03 30 2004 044462338	0904 0904 270,13
0521 07 30110130295	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	AV DE LAS AMERICAS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044875293	0804 0804 270,13
0521 07 30111555892	RIQUELME JUAN ROBUSTIANO	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2004 043798290	0804 0804 270,13
0521 07 31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPA? 18 3	0840 ALHAMA DE MU 0	3 30 2004 0 43057757 0	704 0704 270,13
0521 07 31001192320	DIAGNE — CHEIKH	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043057858	0704 0704 270,13
0521 07 31002477467	VILLAR — JUAN CARLOS	CL PEREZ URRUTI 22	30100 PUNTAL EL	03 30 2004 043248323	0704 0704 240,22
0521 07 31005776073	LOPEZ SORIANO PEDRO CARL	CM RIO 8	30180 BULLAS	03 30 2004 043590651	0804 0804 261,8
0521 07 31005776073	LOPEZ SORIANO PEDRO CARL	CM RIO 8	30180 BULLAS	03 30 2004 044642800	0904 0904 261,8
0521 07 31008798938	GIUDICE — ANGELO	CL SAGUNTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043798593	0804 0804 270,13
0521 07 31008798938	GIUDICE — ANGELO	CL SAGUNTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044875596	0904 0904 270,13
0521 07 31011571522	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2004 044960068	0904 0904 270,13
0521 07 31016970479	GIMENEZ CAÑIZARES JOSE R	CL FAJARDO EL BRAVO	30800 LORCA	03 30 2004 040667315	0604 0604 202,66
0521 07 31025377046	MENEROUX — GERALDINE M	ZZ TOMAS MAESTRE-SUG	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 013111938	1103 1103 62,15
0521 07 31025542552	PRICE — MARTIN JOHN	AV C.CALIDA,E.JARDIN	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 040114516	0504 0504 303,9
0521 07 31028995853	VANHOUTTE — DIDIER GEO	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	03 30 2004 044960472	0904 0904 290,53
0521 07 31034918311	SASSI — ENZO	PZ CRUZ ROJA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 043422620	0804 0804 270,13
0521 07 31034918311	SASSI — ENZO	PZ CRUZ ROJA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 044463752	0904 0904 270,13
0521 07 31035177177	ROMERO PEREZ AITZIBER	UR PUERTO Y PLAYA, 5	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 010919738	0903 0903 47,16
0521 07 40028138093	RUIZ ROALES MARIA CARMEN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2004 043678658	0804 0804 270,13
0521 07 40028138093	RUIZ ROALES MARIA CARMEN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2004 044741113	0904 0904 270,13
0521 07 40031014044	CARRILLO SANCHEZ MARIA I	CL LOS ANGELES 49	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043678860	0804 0804 270,13
0521 07 40031014044	CARRILLO SANCHEZ MARIA I	CL LOS ANGELES 49	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044741315	0904 0904 270,13
0521 07 40037717047	ARACIL PEREZ FRANCISCO G	CL SEGADO-BDA.VILLAL	30205 CARTAGENA	03 30 2004 043519519	0804 0804 240,22
0521 07 40037717047	ARACIL PEREZ FRANCISCO G	CL SEGADO-BDA.VILLAL	30205 CARTAGENA	03 30 2004 043519620	0704 0704 240,22
0521 07 40037717047	ARACIL PEREZ FRANCISCO G	CL SEGADO-BDA.VILLAL	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044566917	0904 0904 240,22
0521 07 40900853359	ROMERO LOPEZ RUFINA	CL PANAMA 6	30850 TOTANA	03 30 2004 040669335	0604 0604 270,13
0521 07 50010905923	GONZALEZ MORENO SALVADOR	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2004 043878621	0804 0804 270,13
0521 07 70026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870 MAZARRON	03 30 2004 043680779	0804 0804 270,13
0521 07 70026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870 MAZARRON	03 30 2004 044743739	0904 0904 270,13
0521 07 70029856445	MORENO MIÑARRO JUAN	CL CASTILLA 10	30870 MAZARRON	03 30 2004 043680981	0804 0804 65,72
0521 07 70034897819	LOPEZ GARCIA ESTEBAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2004 044644618	0904 0904 270,13
0521 07 70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2004 043681284	0804 0804 270,13
0521 07 70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2004 044744547	0904 0904 270,13
0521 07 70072484915	SANCHEZ GARCIA GABRIEL	CM DE LOS SEGADOS, 3	30319 SANTA ANA	03 30 2004 043519822	0804 0804 270,13
0521 07 70072484915	SANCHEZ GARCIA GABRIEL	CM DE LOS SEGADOS, 3	30319 SANTA ANA	03 30 2004 044567119	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 80197543051	LOPEZ PEREZ PASCUAL	CL BARON DEL SOLAR 3	30520 JUMILLA	03 30 2004 043592368	0804 0804 270,13
0521 07 80197543051	LOPEZ PEREZ PASCUAL	CL BARON DEL SOLAR 3	30520 JUMILLA	03 30 2004 044644921	0904 0904 270,13
0521 07 80200401824	MARTINEZ ZARAGOZA MARIA	CL MANUEL BECERRA 5	30880 AGUILAS	03 30 2004 043681890	0804 0804 270,13
0521 07 80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2004 043681991	0804 0804 270,13
0521 07 80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2004 044745052	0904 0904 270,13
0521 07 80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	02 30 2004 040370756	0504 0504 303,9
0521 07 80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043592974	0804 0804 270,13
0521 07 80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044645527	0904 0904 270,13
0521 07 80415641487	PLAZA LOBATO MARIA	ZZ ZOCO LEVANTE-LOCA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 043520428	0804 0804 270,13
0521 07 80415641487	PLAZA LOBATO MARIA	ZZ ZOCO LEVANTE-LOCA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 044567725	0904 0904 270,13
0521 07 80427871268	RUIZ MARTINEZ CATALINA	CL INTENDENTE PATI? 3	0007 MURCIA 0	3 30 2004 0 44962492 0	904 0904 270,13
0521 07 80449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	03 30 2004 043424741	0804 0804 270,13
0521 07 80449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	03 30 2004 044465671	0904 0904 270,13
0521 07 80458785067	NADAL ROMERO JOSE	ZZ ZOCO LEVANTE-LOCA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 043520529	0804 0804 270,13
0521 07 80458785067	NADAL ROMERO JOSE	ZZ ZOCO LEVANTE-LOCA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 044567826	0904 0904 270,13
0521 07 80485231412	SANCHEZ MARTINEZ MARIA D	CN LOS GINESES	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 043879631	0804 0804 270,13
0521 07 80485231412	SANCHEZ MARTINEZ MARIA D	CN LOS GINESES	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 044962694	0904 0904 270,13
0521 07 80494359617	PEREZ PEDREÑO GINES	CL CARTAGENA 6	30366 ALGAR EL	03 30 2004 042909530	0704 0704 270,13
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043520731	0804 0804 294,16
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044567927	0904 0904 294,16
0521 07 101000486124	OURKYA — BOUJEMAA	CL OLIVO 4	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 043800213	0804 0804 270,13
0521 07 101000486124	OURKYA — BOUJEMAA	CL OLIVO 4	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 044877317	0904 0904 270,13
0521 07 140053807008	CARRILLO LUCENA JOSE ANT	CL SEVILLA 2	30880 AGUILAS	03 30 2004 043683813	0804 0804 270,13
0521 07 140053807008	CARRILLO LUCENA JOSE ANT	CL SEVILLA 2	30880 AGUILAS	03 30 2004 044747173	0904 0904 270,13
0521 07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043800718	0804 0804 270,13
0521 07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044878024	0904 0904 270,13
0521 07 151033111887	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 043173450	0704 0704 270,13
0521 07 180036213544	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV GINES CAMPOS 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043064225	0704 0704 270,13
0521 07 180043916859	MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 PULGARA	03 30 2004 043684116	0804 0804 270,13
0521 07 180043916859	MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 PULGARA	03 30 2004 044747577	0904 0904 270,13
0521 07 180065316978	FERNANDEZ DOMENECH LEOVI	CL MAYOR 12	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053374214	0204 0204 62,98
0521 07 200044177909	URIA MIRANDA MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043801122	0804 0804 270,13
0521 07 200044177909	URIA MIRANDA MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044878630	0904 0904 270,13
0521 07 230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFA, 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043337340	0704 0704 384,42
0521 07 230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2004 043337441	0704 0704 496,38
0521 07 230051313810	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CA?RIA ALTA 35 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 43684621 0	804 0804 270,13
0521 07 230051313810	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CA?RIA ALTA 35 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 44748284 0	904 0904 270,13
0521 07 240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	03 30 2004 040864042	0604 0604 270,13
0521 07 280196218361	LOZANO BARRIENTOS JOSE	CT EL PALMAR. MERCAM	30120 PALMAR EL	03 30 2004 043801526	0804 0804 270,13
0521 07 280291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	CL ORILLA DE LA VIA,	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 043881651	0804 0804 270,13
0521 07 280291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	CL ORILLA DE LA VIA,	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 044965526	0904 0904 270,13
0521 07 280292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043339461	0704 0704 270,13
0521 07 280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	03 30 2004 044468301	0904 0904 270,13
0521 07 280368508650	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO	CL SANTA ANA-EDF. SA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 043065841	0704 0704 270,13
0521 07 280369952031	DE LA CALLE PARDO IGNACI	CL HUERTOS	30564 LORQUI	03 30 2004 043595200	0804 0804 270,13
0521 07 280369952031	DE LA CALLE PARDO IGNACI	CL HUERTOS	30564 LORQUI	03 30 2004 044648355	0904 0904 270,13
0521 07 280407265709	CELDRAN KUHL FRANCISCO J	CL PUNTA SALERO 4	30370 CABO DE PALO	03 30 2004 043973294	0804 0804 270,13
0521 07 280407265709	CELDRAN KUHL FRANCISCO J	CL PUNTA SALERO 4	30370 CABO DE PALO	03 30 2004 045066566	0904 0904 270,13
0521 07 280419581170	SANCHEZ FUMINAYA IGNACIO	CL ARAGON, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043340289	0704 0704 270,13
0521 07 280444355576	TORRES PALACIOS ANTONIO	CL ALQUERIAS 5	30130 BENIEL	03 30 2004 043428175	0804 0804 270,13
0521 07 280444355576	TORRES PALACIOS ANTONIO	CL ALQUERIAS 5	30130 BENIEL	03 30 2004 044469109	0904 0904 270,13
0521 07 281031561085	PRIETO AGUDO EMMA	CL CERRO MANCHE? 22 3	0892 LIBRILLA 0	3 30 2004 0 43686742 0	804 0804 270,13
0521 07 281031561085	PRIETO AGUDO EMMA	CL CERRO MANCHE? 22 3	0892 LIBRILLA 0	3 30 2004 0 44750510 0	904 0904 270,13
0521 07 281031664149	CACERES FUENTES DANIEL	AV JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	03 30 2004 043428478	0804 0804 270,13
0521 07 281031664149	CACERES FUENTES DANIEL	AV JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	03 30 2004 044469715	0904 0904 270,13
0521 07 281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 044469816	0904 0904 270,13
0521 07 290082618610	RICO WESTARP CARMEN	CL JARDINES 7	30100 PUNTAL EL	03 30 2004 044966940	0904 0904 270,13
0521 07 290085266003	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	03 30 2004 043882560	0804 0804 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 290085266003	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	03 30 2004 044967041	0904 0904 270,13
0521 07 300014095664	ALEGRIA PEREZ PEDRO	AV SANDOVAL 1	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043974510	0804 0804 270,13
0521 07 300014095664	ALEGRIA PEREZ PEDRO	AV SANDOVAL 1	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 045068283	0904 0904 270,13
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2003 028309233	0803 0803 18
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 010670265	0903 0903 18
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 012288347	1003 1003 18
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 012916625	1103 1103 32,99
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 013870760	1203 1203 32,99
0521 07 300027434881	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA-BAR	30310 CARTAGENA	03 30 2004 043523357	0804 0804 270,13
0521 07 300027434881	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA-BAR	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044571058	0904 0904 270,13
0521 07 300027934130	ZAMORA FRUTOS DIEGO	CM SANTA CATALINA 3	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 010417863	0903 0903 47,16
0521 07 300027934130	ZAMORA FRUTOS DIEGO	CM SANTA CATALINA 3	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 013668676	1203 1203 62,15
0521 07 300028089431	PARRA MIRETE TOMAS	CL PRINCIPE 17	30820 MURCIA	03 30 2004 043803243	0804 0804 506,36
0521 07 300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	03 30 2004 043255292	0704 0704 270,13
0521 07 300028846940	RODRIGUEZ VALERA BERNARD	CL 18 DE JULIO BzjySAN	30430 CEHEGIN	03 30 2004 043687550	0704 0704 270,13
0521 07 300028846940	RODRIGUEZ VALERA BERNARD	CL 18 DE JULIO BzjySAN	30430 CEHEGIN	03 30 2004 043687651	0804 0804 270,13
0521 07 300028846940	RODRIGUEZ VALERA BERNARD	CL 18 DE JULIO BzjySAN	30430 CEHEGIN	03 30 2004 044751419	0904 0904 270,13
0521 07 300029905856	MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	CL MANACOR 3	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043523963	0804 0804 24,02
0521 07 300029905856	MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	CL MANACOR 3	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044571664	0904 0904 24,02
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043688055	0804 0804 270,13
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044751924	0904 0904 270,13
0521 07 300034594491	ALFOCEA ALARCON SALVADOR	CL JOSE ANTONIO 87	30100 MURCIA	03 30 2004 043804859	0804 0804 270,13
0521 07 300034594491	ALFOCEA ALARCON SALVADOR	CL JOSE ANTONIO 87	30100 MURCIA	03 30 2004 044883276	0904 0904 270,13
0521 07 300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530 CIEZA	02 30 2004 012755563	1103 1103 20,25
0521 07 300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530 CIEZA	03 30 2004 013824179	1203 1203 18
0521 07 300035787288	SOLER MORENO ANDRES	CL FUENSANTA 2	30153 CORVERA	03 30 2004 043805162	0804 0804 270,13
0521 07 300035787288	SOLER MORENO ANDRES	CL FUENSANTA 2	30153 CORVERA	03 30 2004 044883579	0904 0904 270,13
0521 07 300035822957	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	CL DON PELAYO 11	30520 JUMILLA	03 30 2004 043597624	0804 0804 270,13
0521 07 300035822957	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	CL DON PELAYO 11	30520 JUMILLA	03 30 2004 044650678	0904 0904 270,13
0521 07 300035965932	DATO SANCHEZ JOSE	CL VELAZQUEZ 7	30530 CIEZA	03 30 2004 053284688	0104 0104 270,13
0521 07 300035978157	PEREZ GONZALEZ SEGUNDO	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	02 30 2004 012751523	1103 1103 27,55
0521 07 300036597644	GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562 CEUTI	03 30 2004 043597927	0804 0804 270,13
0521 07 300036597644	GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562 CEUTI	03 30 2004 044650981	0904 0904 270,13
0521 07 300036803768	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CL CASAS DEL CURA 1	30319 MIRANDA	03 30 2004 043525579	0804 0804 270,13
0521 07 300036803768	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CL CASAS DEL CURA 1	30319 MIRANDA	03 30 2004 044572977	0904 0904 270,13
0521 07 300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL PASCUAL DE RIQUEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043805465	0804 0804 270,13
0521 07 300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL PASCUAL DE RIQUEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044883983	0904 0904 270,13
0521 07 300037600481	MORENO MORENO JUAN G	CL SANTA ROSA 22	30012 MURCIA	03 30 2004 043432825	0804 0804 321,84
0521 07 300037600481	MORENO MORENO JUAN G	CL SANTA ROSA 22	30012 MURCIA	03 30 2004 044474563	0904 0904 321,84
0521 07 300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03 30 2004 043688964	0804 0804 270,13
0521 07 300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03 30 2004 044753035	0904 0904 270,13
0521 07 300038334752	FRANCO ANDREU GREGORIO	CL OCA?, 11 3	0300 BARRIO DE PE 0	3 30 2004 0 43525781 0	804 0804 379,06
0521 07 300038334752	FRANCO ANDREU GREGORIO	CL OCA?, 11 3	0300 BARRIO DE PE 0	3 30 2004 0 44573381 0	904 0904 379,06
0521 07 300039326980	MENDEZ FRANCO MELCHOR	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2004 053324906	0304 0304 41,24
0521 07 300039326980	MENDEZ FRANCO MELCHOR	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2004 053325007	0504 0504 41,24
0521 07 300039326980	MENDEZ FRANCO MELCHOR	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2004 053325108	0404 0404 41,24
0521 07 300039326980	MENDEZ FRANCO MELCHOR	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2004 053325209	0204 0204 41,24
0521 07 300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	03 30 2004 043689469	0804 0804 270,13
0521 07 300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	03 30 2004 044753540	0904 0904 270,13
0521 07 300040767230	SANCHEZ TOLEDO JOSE	CL LUIS BRAILLE 1	30005 MURCIA	03 30 2004 053375527	0504 0504 290,53
0521 07 300040767230	SANCHEZ TOLEDO JOSE	CL LUIS BRAILLE 1	30005 MURCIA	03 30 2004 053375628	0404 0404 290,53
0521 07 300041169273	LARA TOBAL JOSE	AV JUAN CARLOS I-EDF	30008 MURCIA	03 30 2004 044971990	0904 0904 506,36
0521 07 300041233436	SALANOVA FERNANDEZ JOSE	CO OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2004 043689873	0804 0804 270,13
0521 07 300041716315	GARCIA TORTOSA JULIO	AV PAZ, 12	30510 YECLA	03 30 2004 013831253	1203 1203 24,01
0521 07 300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	03 30 2004 043690277	0804 0804 270,13
0521 07 300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	03 30 2004 044754651	0904 0904 270,13
0521 07 300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043690479	0804 0804 270,13
0521 07 300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044754752	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300042576985	TORRES LIARTE FRANCISCA	CL.MORERAS 10	30120 PALMAR EL	03 30 2004 043806879	0804 0804 447
0521 07 300042650242	DODERO GREGORIO JOSE	CL CUATRO VIENTOS 9	30169 SAN GINES	03 30 2004 053375729	0304 0304 480,97
0521 07 300042650242	DODERO GREGORIO JOSE	CL CUATRO VIENTOS 9	30169 SAN GINES	03 30 2004 053375830	0404 0404 480,97
0521 07 300042650242	DODERO GREGORIO JOSE	CL CUATRO VIENTOS 9	30169 SAN GINES	03 30 2004 053375931	0204 0204 386,86
0521 07 300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2004 043434239	0804 0804 270,13
0521 07 300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2004 044476280	0904 0904 270,13
0521 07 300042862733	CONESA CAMPILLO MARIANO	PL. CASTELAR 5	30360 UNION LA	03 30 2004 043526690	0804 0804 270,13
0521 07 300042862733	CONESA CAMPILLO MARIANO	PL. CASTELAR 5	30360 UNION LA	03 30 2004 044574694	0904 0904 270,13
0521 07 300043033895	GARCIA GARCIA JOSE	CL BRAZAL ALAMOS 9	30130 BENIEL	03 30 2004 043434441	0804 0804 270,13
0521 07 300043033895	GARCIA GARCIA JOSE	CL BRAZAL ALAMOS 9	30130 BENIEL	03 30 2004 044476482	0904 0904 270,13
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2004 043807586	0804 0804 408,28
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2004 044886108	0904 0904 408,28
0521 07 300044420187	CAMPILLO LOPEZ PEDRO	CL MOLINO ALFATEGO,E	30100 MURCIA	03 30 2004 043260447	0704 0704 270,13
0521 07 300044539217	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	CL ONESIMO REDONDO 3	30550 ABARAN	03 30 2004 043601765	0804 0804 270,13
0521 07 300044567913	ORTEGA RUBIO PEDRO	CL CAMINO VIEJO PLIE	30170 MULA	03 30 2004 043601967	0804 0804 236,23
0521 07 300044996430	CORDOBA CARRILLO FRANCIS	CL ALCAINA SN 1-B	30168 ERA ALTA	03 30 2004 040225256	0504 0504 429,84
0521 07 300045095652	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 71	30800 LORCA	03 30 2004 043691388	0804 0804 270,13
0521 07 300045095652	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 71	30800 LORCA	03 30 2004 044755560	0904 0904 270,13
0521 07 300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2004 043436057	0804 0804 270,13
0521 07 300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2004 044477896	0904 0904 270,13
0521 07 300046037663	SERRANO MARTINEZ SERAFIN	AV JUAN CARLOS I 89	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043072208	0704 0704 270,13
0521 07 300046057770	HIDALGO MURCIA ANGELES	CL CONSOLACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043888624	0804 0804 270,13
0521 07 300046057770	HIDALGO MURCIA ANGELES	CL CONSOLACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044973610	0904 0904 270,13
0521 07 300046153859	GAMBIN BALSALOBRE MARIA	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2003 028046525	0803 0803 47,16
0521 07 300046695041	RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043691994	0804 0804 506,36
0521 07 300046729801	LOPEZ PINTADO FRANCISCO	CL ERMITA BURGOS 55	30832 NONDUERMAS	03 30 2004 043808091	0804 0804 322,38
0521 07 300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE LORCA 49	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 043808192	0804 0804 270,13
0521 07 300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE LORCA 49	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 044887219	0904 0904 270,13
0521 07 300046781432	SANCHEZ MORENO PILAR	CL ESPA?.DUPLEX I 1 3	0009 MURCIA 0	3 30 2004 0 43808293 0	804 0804 270,13
0521 07 300046781432	SANCHEZ MORENO PILAR	CL ESPA?.DUPLEX I 1 3	0009 MURCIA 0	3 30 2004 0 44887320 0	904 0904 270,13
0521 07 300047481044	GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA,4 (EL A	30366 CARTAGENA	03 30 2004 043342693	0704 0704 270,13
0521 07 300047735870	SANCHEZ PUCHE ENCARNACIO	CL CTRA.DE LORCA.GAS	30835 MURCIA	03 30 2004 043808596	0804 0804 270,13
0521 07 300048678588	FLORES LOPEZ INES	CL BDA. VILLALBA 3	30204 CARTAGENA	03 30 2004 043527906	0704 0704 335,86
0521 07 300048678588	FLORES LOPEZ INES	CL BDA. VILLALBA 3	30204 CARTAGENA	03 30 2004 043528007	0804 0804 335,86
0521 07 300048678588	FLORES LOPEZ INES	CL BDA. VILLALBA 3	30204 CARTAGENA	03 30 2004 044576112	0904 0904 335,86
0521 07 300048697887	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	CL VENEZUELA PAR 10/	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043808903	0704 0704 506,36
0521 07 300048697887	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	CL VENEZUELA PAR 10/	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043809004	0804 0804 506,36
0521 07 300048697887	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	CL VENEZUELA PAR 10/	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044888128	0904 0904 506,36
0521 07 300048715267	MUÑOZ BERNAL ANTONIO	CL RONDA NORTE 5	30009 MURCIA	03 30 2004 043809105	0804 0804 270,13
0521 07 300048715267	MUÑOZ BERNAL ANTONIO	CL RONDA NORTE 5	30009 MURCIA	03 30 2004 044888229	0904 0904 270,13
0521 07 300049347787	MARTINEZ BARNES BARTOLOM	CL PROLONGACION VIRI	30870 MAZARRON	03 30 2004 043692705	0804 0804 270,13
0521 07 300049347787	MARTINEZ BARNES BARTOLOM	CL PROLONGACION VIRI	30870 MAZARRON	03 30 2004 044756974	0904 0904 270,13
0521 07 300050941722	SANCHEZ PARRA ANTONIO	CL SANTA ROSA DE LIM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043810317	0804 0804 270,13
0521 07 300050941722	SANCHEZ PARRA ANTONIO	CL SANTA ROSA DE LIM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044889340	0904 0904 270,13
0521 07 300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158 MURCIA	03 30 2004 043439087	0804 0804 270,13
0521 07 300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158 MURCIA	03 30 2004 044480829	0904 0904 270,13
0521 07 300051390245	RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	CT ALCANTARILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043890745	0804 0804 270,13
0521 07 300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL CARRASCO 63	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 042834657	0704 0704 270,13
0521 07 300051642243	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL AGUADORES 12	30880 AGUILAS	03 30 2004 043694422	0804 0804 270,13
0521 07 300051642243	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL AGUADORES 12	30880 AGUILAS	03 30 2004 044759095	0904 0904 270,13
0521 07 300052070255	MARTINEZ MORENO MATIAS	CL CALATRAVA 11	30870 MAZARRON	03 30 2004 044759503	0904 0904 270,13
0521 07 300052432690	SANCHEZ ORTIZ DIEGO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 043439996	0804 0804 270,13
0521 07 300052432690	SANCHEZ ORTIZ DIEGO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 044481738	0904 0904 270,13
0521 07 300052593045	TARRAGA BALDO MATIAS ENR	CL PEDRO LOPEZ MECA	30877 PUERTO DE MA	03 30 2004 043695331	0704 0704 270,13
0521 07 300052593045	TARRAGA BALDO MATIAS ENR	CL PEDRO LOPEZ MECA	30877 PUERTO DE MA	03 30 2004 043695432	0804 0804 270,13
0521 07 300052593045	TARRAGA BALDO MATIAS ENR	CL PEDRO LOPEZ MECA	30877 PUERTO DE MA	03 30 2004 044760008	0904 0904 270,13
0521 07 300052656602	MARTINEZ CUTILLAS ANTONI	CL MAR ADRIATICO 36	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043343202	0704 0704 270,13
0521 07 300052724603	GIL AYALA FRANCISCO	CL SAN PEDRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043891654	0804 0804 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300052724603	GIL AYALA FRANCISCO	CL SAN PEDRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044976640	0904 0904 270,13
0521 07 300052850804	NAVARRO MATEO RAFAEL	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2004 043529118	0804 0804 270,13
0521 07 300052850804	NAVARRO MATEO RAFAEL	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044577324	0904 0904 270,13
0521 07 300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CT CABO DE PALOS EL	30330 ALBUJON	03 30 2004 042917109	0704 0704 270,13
0521 07 300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUÍN (P 3	0009 MURCIA 0	3 30 2004 0 43811529 0	804 0804 270,13
0521 07 300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUÍN (P 3	0009 MURCIA 0	3 30 2004 0 44890653 0	904 0904 270,13
0521 07 300053167769	GARCIA RAMIREZ FERNANDO	CN SAN JUAN- HUERTA	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 043891957	0804 0804 270,13
0521 07 300053226474	LOPEZ MOLINA SALVADOR	CL GARCIA LORCA -MON	30570 BENIAJAN	03 30 2004 043440303	0804 0804 270,13
0521 07 300053226474	LOPEZ MOLINA SALVADOR	CL GARCIA LORCA -MON	30570 BENIAJAN	03 30 2004 044482445	0904 0904 270,13
0521 07 300053328225	MORENO GUIRAO DOMINGO	CL ROMERO 5	30163 COBATILLAS	03 30 2004 040875560	0604 0604 270,13
0521 07 300053825046	GARCIA VELEZ ANTONIO	CL MAESTRO ISIDRO 4	30870 MAZARRON	03 30 2004 043695937	0804 0804 270,13
0521 07 300053825046	GARCIA VELEZ ANTONIO	CL MAESTRO ISIDRO 4	30870 MAZARRON	03 30 2004 044760513	0904 0904 270,13
0521 07 300054171216	ALAJARIN JIMENEZ DOMINGO	CL MAYOR,122-4A	30360 UNION LA	02 30 2004 039983059	0504 0504 725,37
0521 07 300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 043892563	0804 0804 270,13
0521 07 300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 044977347	0904 0904 270,13
0521 07 300054249624	NUÑEZ PEREA ASENSIO	CL AZORIN 42	30530 CIEZA	03 30 2004 053287621	0204 0204 20,4
0521 07 300054249624	NUÑEZ PEREA ASENSIO	CL AZORIN 42	30530 CIEZA	03 30 2004 053287722	0404 0404 20,4
0521 07 300054249624	NUÑEZ PEREA ASENSIO	CL AZORIN 42	30530 CIEZA	03 30 2004 053287823	0104 0104 20,4
0521 07 300054249624	NUÑEZ PEREA ASENSIO	CL AZORIN 42	30530 CIEZA	03 30 2004 053287924	0304 0304 20,4
0521 07 300054418362	GALLEGO SOTO ANDRES	CL VELAZQUEZ 8	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043343707	0704 0704 240,22
0521 07 300054768673	PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360 UNION LA	02 30 2004 039983463	0504 0504 303,9
0521 07 300054807271	MATEO SAEZ ANTONIO	CL JESUS GARCIA CANA	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 043441616	0804 0804 270,13
0521 07 300054807271	MATEO SAEZ ANTONIO	CL JESUS GARCIA CANA	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 044483758	0904 0904 270,13
0521 07 300055317533	MARTINEZ BERNAL ISABEL	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	03 30 2004 044978458	0904 0904 270,13
0521 07 300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043697048	0804 0804 270,13
0521 07 300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044761826	0904 0904 270,13
0521 07 300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850 TOTANA	03 30 2004 040686412	0604 0604 270,13
0521 07 300055578019	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043697452	0804 0804 270,13
0521 07 300055578019	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044762129	0904 0904 270,13
0521 07 300055704220	AYALA RAMIREZ MARIA DOLO	AV LORETO 166	30720 SAN JAVIER	03 30 2004 043606516	0804 0804 270,13
0521 07 300055704220	AYALA RAMIREZ MARIA DOLO	AV LORETO 166	30720 SAN JAVIER	03 30 2004 044660782	0904 0904 270,13
0521 07 300055838404	MOLERO GUILLEN JOSE LUIS	CL GEMA 1	30310 CARTAGENA	03 30 2004 043531340	0804 0804 270,13
0521 07 300055838404	MOLERO GUILLEN JOSE LUIS	CL GEMA 1	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044579445	0904 0904 270,13
0521 07 300055842343	LUCAS PARDO RAFAEL	CL REYES CATOLICOS,2	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 013114160	1103 1103 25,92
0521 07 300055842343	LUCAS PARDO RAFAEL	CL REYES CATOLICOS,2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 014159336	1203 1203 23,04
0521 07 300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009 MURCIA	03 30 2004 044893178	0904 0904 270,13
0521 07 300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 043813751	0804 0804 270,13
0521 07 300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 044893279	0904 0904 270,13
0521 07 300055948942	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	ZZ CAZALLA. CAMINO F	30813 LORCA	02 30 2003 028305896	0803 0803 47,16
0521 07 300056031390	MUNUERA CARCELES FRANCIS	CL LOS CLAVELES 4	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004 010856383	0903 0903 47,16
0521 07 300057015336	TORRES GARCIA ANTONIO	CL CARABANCHEL, 12	30740 PAGAN LO	02 30 2004 012545601	1003 1003 47,16
0521 07 300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2004 043532148	0804 0804 270,13
0521 07 300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2004 044580253	0904 0904 270,13
0521 07 300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2004 043443737	0804 0804 270,13
0521 07 300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2004 044486384	0904 0904 270,13
0521 07 300058318065	FLORES QUIÑONERO JOAQUIN	CT DE AGUILAS	30800 TIATA	03 30 2004 043698765	0804 0804 270,13
0521 07 300058520250	COSTA ANDREO JOSE ANTONI	CL VILLACONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2004 043895492	0804 0804 270,13
0521 07 300058606641	CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 040379850	0504 0504 270,13
0521 07 300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043895795	0804 0804 240,22
0521 07 300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	CL SAN LUIS, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 043533461	0804 0804 270,13
0521 07 300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	CL SAN LUIS, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044581465	0904 0904 270,13
0521 07 300059210263	CANOVAS RAMON VICTORIANA	CL ESCULTOR GIL RIQU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044981084	0904 0904 240,22
0521 07 300059860365	LOPEZ ANDRES FELIPE	CL SALVADOR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043815367	0804 0804 270,13
0521 07 300059860365	LOPEZ ANDRES FELIPE	CL SALVADOR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044894996	0904 0904 270,13
0521 07 300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CA?DA DE LA ORTA 3	0530 CIEZA 0	3 30 2004 0 43609849 0	804 0804 270,13
0521 07 300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CA?DA DE LA ORTA 3	0530 CIEZA 0	3 30 2004 0 44664422 0	904 0904 270,13
0521 07 300060381842	CAMACHO VILLA ANGEL	CL DAOIZ Y VELARDE	30530 CIEZA	03 30 2004 044664624	0904 0904 270,13
0521 07 300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043979560	0804 0804 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 045073741	0904 0904 270,13
0521 07 300060785101	ORTIZ SILLA MIGUEL ANGEL	CL ABENARABI 12	30008 MURCIA	03 30 2004 043896910	0804 0804 270,13
0521 07 300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN T?SA 8 3	0570 BENIAJAN 0	3 30 2004 0 43445353 0	804 0804 270,13
0521 07 300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN T?SA 8 3	0570 BENIAJAN 0	3 30 2004 0 44487802 0	904 0904 270,13
0521 07 300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2004 043701290	0804 0804 270,13
0521 07 300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2004 044766472	0904 0904 270,13
0521 07 300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 044488711	0904 0904 270,13
0521 07 300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2004 043610960	0804 0804 270,13
0521 07 300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2004 044665432	0904 0904 270,13
0521 07 300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 043188709	0704 0704 270,13
0521 07 300061872006	ROS MARTINEZ JOSE	CL DEL SEGURA 18	30139 RAAL EL	03 30 2004 042841529	0704 0704 270,13
0521 07 300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043346333	0704 0704 270,13
0521 07 300062483914	PINA LATORRE ANDRES	CL VIRIATO 8	30870 MAZARRON	03 30 2004 043702405	0804 0804 270,13
0521 07 300062483914	PINA LATORRE ANDRES	CL VIRIATO 8	30870 MAZARRON	03 30 2004 044767785	0904 0904 270,13
0521 07 300062622037	PEREZ JODAR PEDRO	AV EUROPA-EDF. COSTA	30800 LORCA	03 30 2004 040691462	0604 0604 270,13
0521 07 300062898081	IBAÑEZ GARCIA GRACIANO	CL RUIZ DE ALDA 2	30564 LORQUI	03 30 2004 042994810	0704 0704 270,13
0521 07 300062924555	MARTINEZ GARCIA JOSE	CT CARAVACA 18	30440 MORATALLA	03 30 2004 043612778	0804 0804 270,13
0521 07 300062924555	MARTINEZ GARCIA JOSE	CT CARAVACA 18	30440 MORATALLA	03 30 2004 044667452	0904 0904 270,13
0521 07 300063002458	CERRATO LOPEZ FERNANDO	CL MEJICO 8	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 044490125	0904 0904 270,13
0521 07 300063401976	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	CL HUERTO ALIX 27	30012 MURCIA	03 30 2004 043447575	0804 0804 270,13
0521 07 300063401976	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	CL HUERTO ALIX 27	30012 MURCIA	03 30 2004 044490226	0904 0904 270,13
0521 07 300063537271	GARCIA VAZQUEZ LUIS	CL ARQUITECTOS FCO Y	30007 MURCIA	03 30 2004 043898930	0804 0804 240,22
0521 07 300063537271	GARCIA VAZQUEZ LUIS	CL ARQUITECTOS FCO Y	30007 MURCIA	03 30 2004 044984219	0904 0904 240,22
0521 07 300064461195	MARTINEZ GARCIA DIEGO	CL DR. MARAÑÓN, 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 042923068	0704 0704 270,13
0521 07 300064461195	MARTINEZ GARCIA DIEGO	CL DR. MARAÑÓN, 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 043535986	0804 0804 270,13
0521 07 300064461195	MARTINEZ GARCIA DIEGO	CL DR. MARAÑÓN, 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 044584091	0904 0904 270,13
0521 07 300064510103	CHELISO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 043448080	0804 0804 270,13
0521 07 300064510103	CHELISO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 044491034	0904 0904 270,13
0521 07 300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043899132	0804 0804 270,13
0521 07 300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044984724	0904 0904 270,13
0521 07 300064806052	GOMEZ LORCA DOLORES	CL LICORES EDF. LICO	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 044491539	0904 0904 270,13
0521 07 300064871629	PEREZ ASENSIO MIGUEL	AV COLON,S/N	30564 LORQUI	03 30 2004 043614192	0804 0804 270,13
0521 07 300064871629	PEREZ ASENSIO MIGUEL	AV COLON,S/N	30564 LORQUI	03 30 2004 044668462	0904 0904 270,13
0521 07 300065194355	TORRE GOMEZ MARIA JUANA	CL CIEZA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 043899637	0704 0704 335,86
0521 07 300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES 3	30100 MURCIA	03 30 2004 043190224	0704 0704 270,13
0521 07 300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393 GALIFA	03 30 2004 042923472	0704 0704 270,13
0521 07 300065832636	IBAÑEZ SALMERON JOSE FRA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2004 043706445	0804 0804 270,13
0521 07 300065832636	IBAÑEZ SALMERON JOSE FRA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2004 044771930	0904 0904 270,13
0521 07 300066242258	LOPEZ GUZMAN LOPEZ MIGUE	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2004 043900445	0804 0804 270,13
0521 07 300066326023	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600 ARCHENA	03 30 2004 043615307	0804 0804 270,13
0521 07 300066326023	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600 ARCHENA	03 30 2004 044669371	0904 0904 270,13
0521 07 300066412111	TERUEL ENDRINO JESUS	CL ZURBARAN 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 044986239	0804 0804 270,13
0521 07 300066412111	TERUEL ENDRINO JESUS	CL ZURBARAN 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 044986340	0904 0904 270,13
0521 07 300066473442	BAÑOS HERNANDEZ JOSE ANT	CL SAN FELIX 17	30153 CORVERA	03 30 2004 043818704	0804 0804 270,13
0521 07 300066473442	BAÑOS HERNANDEZ JOSE ANT	CL SAN FELIX 17	30153 CORVERA	03 30 2004 044898939	0904 0904 270,13
0521 07 300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195 ARCHIVEL	03 30 2004 043707354	0804 0804 270,13
0521 07 300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195 ARCHIVEL	03 30 2004 044772536	0904 0904 270,13
0521 07 300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	03 30 2004 043616115	0804 0804 270,13
0521 07 300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	03 30 2004 044670179	0904 0904 270,13
0521 07 300066774344	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRRES LOS	03 30 2004 043449393	0804 0804 270,13
0521 07 300066774344	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRRES LOS	03 30 2004 044493054	0904 0904 270,13
0521 07 300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2004 043444944	0804 0804 270,13
0521 07 300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2004 044493155	0904 0904 270,13
0521 07 300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	03 30 2004 043819007	0804 0804 270,13
0521 07 300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	03 30 2004 044899242	0904 0904 270,13
0521 07 300067091212	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL PAJARO LIRA 20	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003 028354093	0803 0803 47,16
0521 07 300067216706	GALLEGO GARCIA JOSE LUIS	CL ARBOLEDAS	30600 ARCHENA	03 30 2004 043617024	0804 0804 270,13
0521 07 300067223473	MARTINEZ SERRANO ADELAID	CL DIAMANTE 3	30007 MURCIA	02 30 2004 053395937	0504 0504 326,85

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300067232062	ALBARRACIN MARTINEZ ANA	CL PEREZ CASAS 78	30800 LORCA	03 30 2004 043708162	0804 0804 270,13
0521 07 300067288040	MAURIZ MORENO JOAQUIN	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	03 30 2004 043901657	0804 0804 270,13
0521 07 300067288040	MAURIZ MORENO JOAQUIN	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	03 30 2004 044987350	0904 0904 270,13
0521 07 300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2004 043617428	0804 0804 270,13
0521 07 300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2004 044671492	0904 0904 270,13
0521 07 300068015944	SEGOVIA LOPEZ ROQUE	CT HINOJAR 186	30816 HOYA LA	03 30 2004 043708970	0804 0804 270,13
0521 07 300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043087564	0704 0704 270,13
0521 07 300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 040381466	0504 0504 303,9
0521 07 300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043347343	0704 0704 270,13
0521 07 300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360 UNION LA	02 30 2004 039990335	0504 0504 303,9
0521 07 300068555407	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	CL JORGE GUILLEN 13	30007 MURCIA	03 30 2004 043902768	0804 0804 270,13
0521 07 300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	03 30 2004 040698334	0604 0604 270,13
0521 07 300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2004 043710889	0804 0804 270,13
0521 07 300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2004 044776374	0904 0904 270,13
0521 07 300069255322	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1zª DE MAYO 62	30120 PALMAR EL	02 30 2003 028371978	0803 0803 47,16
0521 07 300069380513	LOPEZ DOMENECH LUIS ALFO	AV GARCIA RUBIO 15	30590 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043451821	0804 0804 270,13
0521 07 300069380513	LOPEZ DOMENECH LUIS ALFO	AV GARCIA RUBIO 15	30590 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044495781	0904 0904 270,13
0521 07 300069523989	SANMARTIN MARTINEZ PEDRO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043981277	0804 0804 700,92
0521 07 300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800 PULGARA	03 30 2004 043711802	0804 0804 270,13
0521 07 300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800 PULGARA	03 30 2004 044777586	0904 0904 270,13
0521 07 300070339601	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL REINA DOÑA VIOLAN	30005 MURCIA	03 30 2004 043821431	0804 0804 270,13
0521 07 300070339601	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL REINA DOÑA VIOLAN	30005 MURCIA	03 30 2004 044901464	0904 0904 270,13
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004 053379062	0504 0504 290,53
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004 053379163	0304 0304 290,53
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004 053379264	0204 0204 290,53
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004 053379365	0404 0404 290,53
0521 07 300070582909	MAESTRE BORDONADO ANTONI	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004 043453033	0804 0804 315,94
0521 07 300070582909	MAESTRE BORDONADO ANTONI	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004 044496892	0904 0904 315,94
0521 07 300070738008	MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2004 043453538	0804 0804 270,13
0521 07 300070738008	MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2004 044497502	0904 0904 270,13
0521 07 300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL COLON 2	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004 043619145	0804 0804 270,13
0521 07 300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL COLON 2	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004 044673920	0904 0904 270,13
0521 07 300071079326	AGUSTIN MUÑOZ JUAN FRANC	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004 043822138	0804 0804 505,51
0521 07 300071079326	AGUSTIN MUÑOZ JUAN FRANC	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004 044901969	0904 0904 505,51
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004 053336323	0504 0504 335,86
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004 053336424	0304 0304 335,86
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004 053336525	0204 0204 335,86
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004 053336626	0404 0404 335,86
0521 07 300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA,12 (STA ANA	30319 SANTA ANA	03 30 2004 043539424	0804 0804 270,13
0521 07 300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA,12 (STA ANA	30319 SANTA ANA	03 30 2004 044587731	0904 0904 270,13
0521 07 300071450552	MONREAL RUIZ PEDRO	CL VIRIATOS 2	30520 JUMILLA	03 30 2004 043619448	0804 0804 270,13
0521 07 300071450552	MONREAL RUIZ PEDRO	CL VIRIATOS 2	30520 JUMILLA	03 30 2004 044674223	0904 0904 270,13
0521 07 300071574127	CORBALAN NICOLAS FUENSAN	CT BENIAJAN 100	30570 BENIAJAN	03 30 2004 043454750	0804 0804 270,13
0521 07 300071574127	CORBALAN NICOLAS FUENSAN	CT BENIAJAN 100	30570 BENIAJAN	03 30 2004 044498613	0904 0904 270,13
0521 07 300071606560	LOPEZ ORTIZ MARIANO	CL LOPEZ DE VEGA 4	30530 CIEZA	02 30 2004 010594685	0903 0903 47,16
0521 07 300071810058	LOPEZ PUJANTE GINES	CL PELLICER SN	30168 ERA ALTA	02 30 2004 040238794	0504 0504 303,9
0521 07 300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2004 043539828	0804 0804 270,13
0521 07 300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2004 044588236	0904 0904 270,13
0521 07 300072009112	FERNANDEZ ORTEGA MATEO	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2004 044991390	0904 0904 270,13
0521 07 300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2004 042850219	0704 0704 335,86
0521 07 300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007 MURCIA	03 30 2004 043455861	0804 0804 270,13
0521 07 300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007 MURCIA	03 30 2004 044499522	0904 0904 270,13
0521 07 300072177244	GARRO MIÑANO JOSE FELIX	CL ONESIMO REDONDO 9	30550 ABARAN	03 30 2004 043620761	0804 0804 270,13
0521 07 300072177244	GARRO MIÑANO JOSE FELIX	CL ONESIMO REDONDO 9	30550 ABARAN	03 30 2004 044675536	0904 0904 270,13
0521 07 300072178658	GONZALEZ RUIZ GINES	CL AZUAGA 15	30870 MAZARRON	03 30 2004 044781529	0904 0904 270,13
0521 07 300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2004 043823148	0804 0804 270,13
0521 07 300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2004 044903080	0904 0904 270,13
0521 07 300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043715741	0804 0804 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044781731	0904 0904 270,13
0521 07 300072465921	LORENTE PEREZ JOSE ANTON	ZZ PALERAS CR 13	30580 ALQUERIAS	03 30 2004 042850623	0704 0704 270,13
0521 07 300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2004 043823552	0804 0804 270,13
0521 07 300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2004 044903484	0904 0904 270,13
0521 07 300072775513	BELMONTE GUTIERREZ FRANC	CT ALICANTE 47	30160 MONTEAGUDO	03 30 2004 044992606	0904 0904 270,13
0521 07 300072789758	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	ZZ PARAJE MORTI	30850 TOTANA	02 30 2004 012885909	1103 1103 27,55
0521 07 300072789758	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	ZZ PARAJE MORTI	30850 TOTANA	03 30 2004 013914513	1203 1203 24,49
0521 07 300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043540333	0804 0804 270,13
0521 07 300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044589246	0904 0904 270,13
0521 07 300072928790	GARCIA GRACIA ANGEL	CL SAGASTA 10	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043348757	0704 0704 270,13
0521 07 300072945059	DOLERA NOGUERA MANUEL	CL CARRIL DE LAS MAÑ	30169 SAN GINES	02 30 2004 012405757	1003 1003 47,16
0521 07 300073268694	SANCHEZ MARTINEZ CONSUEL	PL ARTESANOS BELEN,E	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042851128	0704 0704 294,16
0521 07 300073275667	PALAZON CARRILLO ANTONIO	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2004 043621973	0804 0804 270,13
0521 07 300073275667	PALAZON CARRILLO ANTONIO	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2004 044677051	0904 0904 270,13
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004 053292772	0104 0104 377,84
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004 053292873	0304 0304 377,84
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004 053292974	0504 0504 377,84
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004 053293075	0404 0404 377,84
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004 053293176	0204 0204 377,84
0521 07 300073587885	CANOVAS PELLICER ANDRES	CL SAN ANTONIO 31	30168 ERA ALTA	02 30 2004 040240515	0504 0504 303,9
0521 07 300073587885	CANOVAS PELLICER ANDRES	CL SAN ANTONIO 31	30168 ERA ALTA	03 30 2004 043197193	0704 0704 270,13
0521 07 300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043095042	0704 0704 270,13
0521 07 300074334482	INIESTA GONZALEZ LUIS MI	CL SEVERO OCHOA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044993919	0904 0904 270,13
0521 07 300074419459	TORRECILLA PEREZ VIRGILI	CL CANALEJAS 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 044784559	0904 0904 270,13
0521 07 300074461491	ALCARAZ SANCHEZ JUAN	CM CAMINO TIÑOSA, EX	30570 MURCIA	03 30 2004 043457780	0804 0804 270,13
0521 07 300074462404	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043907317	0804 0804 270,13
0521 07 300074462404	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044994020	0904 0904 270,13
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2003 028368847	0803 0803 47,16
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 053379870	0504 0504 377,84
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 053379971	0204 0204 377,84
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 053380072	0304 0304 377,84
0521 07 300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043095648	0704 0704 270,13
0521 07 300074632859	MORENO OJEDA MARIA ISABE	CL PALAMOS, 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 043541141	0804 0804 270,13
0521 07 300074632859	MORENO OJEDA MARIA ISABE	CL PALAMOS, 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044590256	0904 0904 270,13
0521 07 300074660646	MIRA RODRIGUEZ AGUSTIN	CL DEL BOSQUE 10	30310 CARTAGENA	03 30 2004 040529895	0604 0604 270,13
0521 07 300074819987	CABALLERO CASTAÑO JOSE	CL MIGUEL ESQUERDO,S	30740 PAGAN LO	03 30 2004 043624195	0804 0804 270,13
0521 07 300074819987	CABALLERO CASTAÑO JOSE	CL MIGUEL ESQUERDO,S	30740 PAGAN LO	03 30 2004 044679576	0904 0904 270,13
0521 07 300074988934	GARRE FERNANDEZ ANTONIO	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	03 30 2004 043096153	0704 0704 270,13
0521 07 300075070470	CAMPILLO ALBALADEJO CALI	CL RIO SIL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039418338	0204 0204 270,13
0521 07 300075092395	ILLAN NICOLAS RAMON	CL LEPANTO 52	30562 CEUTI	03 30 2004 043624300	0804 0804 270,13
0521 07 300075212233	SORIANO CAMPOS PASCUAL A	AV CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2004 043624906	0804 0804 270,13
0521 07 300075212233	SORIANO CAMPOS PASCUAL A	AV CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2004 044680182	0904 0904 270,13
0521 07 300075244060	MUELAS PEREZ JUAN	CN LOS GONZALEZ 20	30158 GARRES LOS	03 30 2004 042852744	0704 0704 270,13
0521 07 300075519704	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	CL B PROVIDENCIA-CAS	30600 ARCHENA	03 30 2004 044680384	0904 0904 270,13
0521 07 300075707640	CASCALES ESPALLARDO AURE	CL OBISPO DE MERIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043908731	0804 0804 335,86
0521 07 300075707640	CASCALES ESPALLARDO AURE	CL OBISPO DE MERIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044995333	0904 0904 335,86
0521 07 300075824444	TOMAS ARAEZ DOLORES	CL CARDENAL BELLUGA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043909135	0804 0804 270,13
0521 07 300075824444	TOMAS ARAEZ DOLORES	CL CARDENAL BELLUGA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044995737	0904 0904 270,13
0521 07 300075826060	HERNANDEZ PEDRERO MARGAR	AV ESPA? - BLOQ 7 - 3	0720 SANTIAGO DE 0	3 30 2004 0 43349969 0	704 0704 270,13
0521 07 300075871429	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL SENDA ALTA 5	30167 RAYA LA	03 30 2004 043198914	0704 0704 270,13
0521 07 300075880422	PARDO BELMONTE PEDRO JOS	CL CTRA DE BENIAJAN	30570 BENIAJAN	03 30 2004 043459295	0804 0804 0
0521 07 300075944581	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL SALZILLO 13	30562 CEUTI	03 30 2004 043625613	0804 0804 240,22
0521 07 300075944581	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL SALZILLO 13	30562 CEUTI	03 30 2004 044680990	0904 0904 240,22
0521 07 300076139389	FERNANDEZ FERNANDEZ MATI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043350070	0704 0704 270,13
0521 07 300076206380	GARCIA GARCIA JUAN MANUE	CL CARDENAL BELLUGA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 043984008	0804 0804 270,13
0521 07 300076329955	NAVARRO ALCARAZ FRANCISC	CT DEL PALMAR.BUENAV	30152 ALJUCER	03 30 2004 043826784	0804 0804 270,13
0521 07 300076329955	NAVARRO ALCARAZ FRANCISC	CT DEL PALMAR.BUENAV	30152 ALJUCER	03 30 2004 044906922	0904 0904 270,13
0521 07 300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CA?DA DE LA HORT 3	0530 CIEZA 0	3 30 2004 0 43626219 0	804 0804 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CA?DA DE LA HORT 3	0530 CIEZA 0	3 30 2004 0 44681903 0	904 0904 270,13
0521 07 300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 042853855	0704 0704 270,13
0521 07 300076582963	GARCIA ESPIN ANTONIO	RD NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 043827188	0804 0804 270,13
0521 07 300076582963	GARCIA ESPIN ANTONIO	RD NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 044907225	0904 0904 270,13
0521 07 300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL BERNARDINO VIGUER	30562 CEUTI	03 30 2004 044682004	0904 0904 270,13
0521 07 300076801518	PEREZ TERUEL MARIA DOLOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2004 044788296	0904 0904 270,13
0521 07 300076810511	SAN FRUTOS SANCHEZ M ELE	CL AZORIN 2	30530 CIEZA	03 30 2004 043626724	0804 0804 270,13
0521 07 300076810511	SAN FRUTOS SANCHEZ M ELE	CL AZORIN 2	30530 CIEZA	03 30 2004 044682408	0904 0904 270,13
0521 07 300076918019	CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15	30520 JUMILLA	02 30 2004 013803971	1203 1203 49,67
0521 07 300077178101	CANOVAS MARTINEZ JUANA M	CL REPUBLICA DE CUBA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044789310	0904 0904 270,13
0521 07 300077183656	GARCIA GIL JOSE	CL IGLESIA, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043351080	0704 0704 270,13
0521 07 300077235287	AMOR JIMENEZ ELOY	CL SALVADOR DALI 5	30180 BULLAS	03 30 2004 053295196	0404 0404 335,86
0521 07 300077244583	DIAZ MUÑOZ JOAQUINA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 053398159	0204 0204 20,4
0521 07 300077336230	MORALES MELERO JUAN	CL PIO BAROJA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043722310	0804 0804 270,13
0521 07 300077508709	ALEDO ACOSTA JUAN MIGUEL	CL SANTIAGO 12	30800 LORCA	03 30 2004 053339858	0504 0504 24,02
0521 07 300077508709	ALEDO ACOSTA JUAN MIGUEL	CL SANTIAGO 12	30800 LORCA	03 30 2004 053339959	0204 0204 24,02
0521 07 300077508709	ALEDO ACOSTA JUAN MIGUEL	CL SANTIAGO 12	30800 LORCA	03 30 2004 053340060	0404 0404 24,02
0521 07 300077585905	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL SAN FRANCISCO_ENT	30170 MULA	03 30 2004 043627734	0804 0804 270,13
0521 07 300077585905	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL SAN FRANCISCO_ENT	30170 MULA	03 30 2004 044683418	0904 0904 270,13
0521 07 300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043723522	0804 0804 270,13
0521 07 300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044790724	0904 0904 270,13
0521 07 300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	03 30 2004 040894657	0604 0604 270,13
0521 07 300077800113	HERNANDEZ VALVERDE MIGUE	CL SALZILLO 4	30140 SANTOMERA	03 30 2004 040894758	0604 0604 270,13
0521 07 300077836990	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004 039925869	0504 0504 315,94
0521 07 300077836990	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004 043461723	0804 0804 315,94
0521 07 300077836990	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004 044505784	0904 0904 315,94
0521 07 300077988857	MARTINEZ PEÑAFIEL SALVAD	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2004 043912165	0804 0804 270,13
0521 07 300077988857	MARTINEZ PEÑAFIEL SALVAD	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2004 044998868	0904 0904 270,13
0521 07 300078116573	GARCIA RINCON JUAN MANUE	CL GABRIEL Y GALAN 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043912468	0804 0804 270,13
0521 07 300078116573	GARCIA RINCON JUAN MANUE	CL GABRIEL Y GALAN 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044999171	0904 0904 270,13
0521 07 300078256316	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	AV DE LA LIBERTAD 19	30510 YECLA	03 30 2004 043628138	0804 0804 270,13
0521 07 300078256316	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	AV DE LA LIBERTAD 19	30510 YECLA	03 30 2004 044684125	0904 0904 270,13
0521 07 300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043912771	0804 0804 270,13
0521 07 300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044999474	0904 0904 270,13
0521 07 300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDIO	30139 RAAL EL	03 30 2004 043462430	0804 0804 270,13
0521 07 300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDIO	30139 RAAL EL	03 30 2004 044506491	0904 0904 270,13
0521 07 300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL JOAQUIN BLUME 1	30008 MURCIA	03 30 2004 043913175	0804 0804 270,13
0521 07 300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL JOAQUIN BLUME 1	30008 MURCIA	03 30 2004 044999878	0904 0904 270,13
0521 07 300078938043	JIMENEZ PINA FULGENCIO	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2004 045000181	0904 0904 270,13
0521 07 300078959362	RUIZ LOPEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043724633	0804 0804 270,13
0521 07 300078959362	RUIZ LOPEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044791734	0904 0904 270,13
0521 07 300078991189	PLANTON GUTIERREZ JUAN	CL SABADELL-BDA.HISP	30310 CARTAGENA	03 30 2004 043544575	0804 0804 270,13
0521 07 300078991189	PLANTON GUTIERREZ JUAN	CL SABADELL-BDA.HISP	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044593589	0904 0904 270,13
0521 07 300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III 44	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043544676	0804 0804 270,13
0521 07 300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III 44	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044593690	0904 0904 270,13
0521 07 300079071419	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	03 30 2004 040616892	0604 0604 270,13
0521 07 300079140127	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	AV SANTIAGO 39	30007 MURCIA	03 30 2004 043463642	0804 0804 270,13
0521 07 300079140127	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	AV SANTIAGO 39	30007 MURCIA	03 30 2004 044507505	0904 0904 270,13
0521 07 300079162052	GUZMAN PEREZ PEDRO	CT TORRE DE COTILLAS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 011028559	1101 0303 15,59
0521 07 300079493266	COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL MAYOR 1 FASE 83	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043830626	0804 0804 270,13
0521 07 300079493266	COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL MAYOR 1 FASE 83	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044910356	0904 0904 270,13
0521 07 300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2zyE.E	30100 MURCIA	03 30 2004 043287224	0704 0704 270,13
0521 07 300079620679	OLMOS CAMPILLO ROSARIO	CL MAYOR 107	30589 DOLORES LOS	03 30 2004 043464046	0704 0704 285,08
0521 07 300079620679	OLMOS CAMPILLO ROSARIO	CL MAYOR 107	30589 DOLORES LOS	03 30 2004 043464147	0804 0804 285,08
0521 07 300079620679	OLMOS CAMPILLO ROSARIO	CL MAYOR 107	30589 DOLORES LOS	03 30 2004 044508111	0904 0904 285,08
0521 07 300079729100	GARNES GUERRERO MANUEL	PZ SERRETA 1	30202 CARTAGENA	03 30 2004 043545787	0804 0804 270,13
0521 07 300079729100	GARNES GUERRERO MANUEL	PZ SERRETA 1	30202 CARTAGENA	03 30 2004 044594603	0904 0904 270,13
0521 07 300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN LAS ANGUST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043831030	0804 0804 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN LAS ANGUST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044910760	0904 0904 270,13
0521 07 300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2004 043464652	0804 0804 270,13
0521 07 300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2004 044508616	0904 0904 270,13
0521 07 300079858634	MARTINEZ CALATRAVA ROSA	CL JUAN RAMON JIMENE	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004 043630461	0804 0804 270,13
0521 07 300079858634	MARTINEZ CALATRAVA ROSA	CL JUAN RAMON JIMENE	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004 044686751	0904 0904 270,13
0521 07 300079933911	ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 043915195	0804 0804 270,13
0521 07 300079933911	ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 045002407	0904 0904 270,13
0521 07 300079976448	MORENO ORTIZ ANTONIA	CT. ÑORA 10	30003 MURCIA	03 30 2004 044509222	0904 0904 270,13
0521 07 300080023130	LOPEZ GULLON FCO JAVIER	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2004 044911770	0904 0904 270,13
0521 07 300080318271	SEVILLA PEREZ JOSE FRANC	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2004 043546191	0804 0804 270,13
0521 07 300080318271	SEVILLA PEREZ JOSE FRANC	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044594906	0904 0904 270,13
0521 07 300080362428	GOMEZ MEROÑO PEDRO	CL RIO NALON, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043352191	0704 0704 270,13
0521 07 300080447304	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL SAN ANTONIO 44	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2004 043832141	0804 0804 270,13
0521 07 300080463165	VIDAL CARRILLO LUCAS	CN LAS CASAS 90	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 043832242	0804 0804 270,13
0521 07 300080463165	VIDAL CARRILLO LUCAS	CN LAS CASAS 90	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 044912073	0904 0904 270,13
0521 07 300080525712	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 043103227	0704 0704 24,02
0521 07 300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2004 043832343	0804 0804 270,13
0521 07 300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2004 044912174	0904 0904 270,13
0521 07 300080562993	GALAN VIDAL ANTONIO	CL EL PILAR 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043915805	0804 0804 270,13
0521 07 300080569461	ROSAGRO MARTINEZ FRANCIS	CL HUERTO ALIX,1.STG	30012 MURCIA	03 30 2004 044510131	0904 0904 270,13
0521 07 300080605029	LUCAS ROSA JOSE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043726855	0804 0804 270,13
0521 07 300080833684	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL TORRE CARADOC 38	30012 BARRIO DEL P	03 30 2004 043466571	0804 0804 270,13
0521 07 300080833684	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL TORRE CARADOC 38	30012 BARRIO DEL P	03 30 2004 044510939	0904 0904 270,13
0521 07 300081073558	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	03 30 2004 043466874	0804 0804 270,13
0521 07 300081073558	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	03 30 2004 044511141	0904 0904 270,13
0521 07 300081537239	MEDINA ESPINOSA JOSE	CL CARRIL TORRE MOL	30009 MURCIA	03 30 2004 053381284	0304 0304 335,86
0521 07 300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043728976	0804 0804 270,13
0521 07 300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044796279	0904 0904 270,13
0521 07 300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.LA HOYA,CL.RI	30816 LORCA	03 30 2004 053344609	0304 0304 26,29
0521 07 300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.LA HOYA,CL.RI	30816 LORCA	03 30 2004 053344710	0404 0404 26,29
0521 07 300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.LA HOYA,CL.RI	30816 LORCA	03 30 2004 053344811	0504 0504 26,29
0521 07 300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2004 043633794	0804 0804 270,13
0521 07 300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2004 044689983	0904 0904 270,13
0521 07 300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2004 043917926	0804 0804 270,13
0521 07 300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2004 045006043	0904 0904 270,13
0521 07 300082140659	MARTINEZ GONZALEZ GINES	CT DE COTILLAS 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 043918027	0804 0804 270,13
0521 07 300082140659	MARTINEZ GONZALEZ GINES	CT DE COTILLAS 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 045006245	0904 0904 270,13
0521 07 300082212300	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL YECLA 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 043918431	0804 0804 270,13
0521 07 300082212300	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL YECLA 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 045006548	0904 0904 270,13
0521 07 300082394071	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043730289	0804 0804 270,13
0521 07 300082394071	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044798303	0904 0904 270,13
0521 07 300082423474	ROS PEREZ ENCARNACION	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044597734	0904 0904 270,13
0521 07 300082591105	GUARDIOLA CERDA JOSE ANG	CL SAN JOSE 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043835272	0804 0804 270,13
0521 07 300082591105	GUARDIOLA CERDA JOSE ANG	CL SAN JOSE 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044914602	0904 0904 270,13
0521 07 300082591913	AVILES AYALA JOSE MARIA	CL SAN JOSE 9	30562 CEUTI	03 30 2004 043634202	0804 0804 270,13
0521 07 300082591913	AVILES AYALA JOSE MARIA	CL SAN JOSE 9	30562 CEUTI	03 30 2004 044690690	0904 0904 270,13
0521 07 300082713363	ROS MOMPEAN JOSE FRANCIS	CR BENIAJAN MOTA REG	30570 BENIAJAN	03 30 2004 043469302	0804 0804 270,13
0521 07 300082810868	HERNANDEZ MORALES FRANCI	CL CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 043835474	0804 0804 270,13
0521 07 300082810868	HERNANDEZ MORALES FRANCI	CL CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 044914905	0904 0904 270,13
0521 07 300082847547	PEREZ MARTINEZ JUAN JOSE	CT SAN JAVIER KM 10	30589 RAMOS LOS	03 30 2004 044514979	0904 0904 270,13
0521 07 300082965159	ZAPLANA VARGAS DIEGO	CL ROMA,S/N	30360 UNION LA	02 30 2004 040001247	0504 0504 303,9
0521 07 300083194020	CARRION GIMENEZ CONCEPCI	CL RIO NALON 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043353508	0704 0704 270,13
0521 07 300083306275	SAN NICOLAS HERNANDEZ MA	CL BAILEN -J.M.LA PU	30300 CARTAGENA	03 30 2004 043549528	0804 0804 270,13
0521 07 300083306275	SAN NICOLAS HERNANDEZ MA	CL BAILEN -J.M.LA PU	30300 CARTAGENA	03 30 2004 044598542	0904 0904 270,13
0521 07 300083390646	NAVARRO LOPEZ GONZALO	CL SENDA PASCUAL 15	30563 CEUTI	03 30 2004 043635111	0804 0804 270,13
0521 07 300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043731505	0804 0804 270,13
0521 07 300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044800020	0904 0904 270,13
0521 07 300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	03 30 2004 043635313	0804 0804 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	03 30 2004 044691906	0904 0904 270,13
0521 07 300083486434	TORRALBA RUIZ FRANCISCO	CL CUATRO VIENTOS 17	30152 ALJUCER	03 30 2004 043836080	0804 0804 270,13
0521 07 300083486434	TORRALBA RUIZ FRANCISCO	CL CUATRO VIENTOS 17	30152 ALJUCER	03 30 2004 044915814	0904 0904 270,13
0521 07 300083592124	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004 040903044	0604 0604 270,13
0521 07 300083592124	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004 043920552	0804 0804 270,13
0521 07 300083592124	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004 045008871	0904 0904 270,13
0521 07 300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043836484	0804 0804 270,13
0521 07 300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044916319	0904 0904 270,13
0521 07 300083694174	TRIGUEROS ROBLES MIGUEL	CL EJERCITO DEL AIR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043836585	0804 0804 270,13
0521 07 300083694174	TRIGUEROS ROBLES MIGUEL	CL EJERCITO DEL AIR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044916420	0904 0904 270,13
0521 07 300083711554	PEREZ VIZCAINO EDUARDO	CL PASCUAL AMAT 5	30510 YECLA	02 30 2003 028190510	0803 0803 47,16
0521 07 300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835 SANGONERA LA	02 30 2004 040250720	0504 0504 303,9
0521 07 300083783801	LOPEZ NAVARRO JOSEFA	AV JUAN CARLOS I 93	30588 MURCIA	03 30 2004 043471120	0804 0804 22,51
0521 07 300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043354215	0704 0704 270,13
0521 07 300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 043471625	0804 0804 270,13
0521 07 300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 044516494	0904 0904 270,13
0521 07 300084190995	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043550235	0804 0804 270,13
0521 07 300084190995	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044599148	0904 0904 270,13
0521 07 300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CT LA PALMA-DECO PIV	30310 BARREROS LO	03 30 2004 043550336	0804 0804 270,13
0521 07 300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CT LA PALMA-DECO PIV	30310 BARREROS LO	03 30 2004 044599249	0904 0904 270,13
0521 07 300084347411	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 043471827	0804 0804 270,13
0521 07 300084414402	RIQUELME VALCARCEL ENRIQ	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2004 053401088	0404 0404 330,93
0521 07 300084426930	CERVANTES DOBLAS FULGENC	CL MAYOR 180	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043837292	0804 0804 270,13
0521 07 300084426930	CERVANTES DOBLAS FULGENC	CL MAYOR 180	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044917632	0904 0904 270,13
0521 07 300084561821	MONTIEL SANCHEZ JOSE MAN	CL MUSSO VALIENTE 8	30800 LORCA	03 30 2004 044801737	0904 0904 270,13
0521 07 300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2004 043636626	0804 0804 270,13
0521 07 300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2004 044693623	0904 0904 270,13
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 043837700	0804 0804 270,13
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 044918238	0904 0904 270,13
0521 07 300084914960	GALLARDO MORENO FRANCISC	CL TORRIJOS 28	30360 UNION LA	02 30 2004 040002863	0504 0504 303,9
0521 07 300085114115	MORENO RUIZ JUAN ANTONIO	CL MARQUESES DE ALED	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 014048491	1203 1203 49,67
0521 07 300085140484	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	CL CASTILLO PERIN 36	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 043550841	0804 0804 270,13
0521 07 300085140484	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	CL CASTILLO PERIN 36	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044600259	0904 0904 270,13
0521 07 300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2004 043734232	0804 0804 240,22
0521 07 300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2004 044803353	0904 0904 240,22
0521 07 300085449571	PICAZO MARTINEZ JUAN CAR	CL ESCUELAS,S/N	30177 CASAS NUEVAS	03 30 2004 043637333	0804 0804 270,13
0521 07 300085449571	PICAZO MARTINEZ JUAN CAR	CL ESCUELAS,S/N	30177 CASAS NUEVAS	03 30 2004 044694734	0904 0904 270,13
0521 07 300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 012473051	1003 1003 47,16
0521 07 300085808168	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	CL P.AGUSTIN VIRGILI	30832 ORA LA	03 30 2004 043838912	0804 0804 270,13
0521 07 300085808168	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	CL P.AGUSTIN VIRGILI	30832 ORA LA	03 30 2004 044919753	0904 0904 270,13
0521 07 300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2004 043638444	0804 0804 270,13
0521 07 300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2004 044695441	0904 0904 270,13
0521 07 300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043355427	0704 0704 270,13
0521 07 300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 040330643	0504 0504 270,13
0521 07 300086304888	IBAÑEZ SANCHEZ RAMON	PL BOHEMIA 3	30009 MURCIA	03 30 2004 043839316	0804 0804 270,13
0521 07 300086304888	IBAÑEZ SANCHEZ RAMON	PL BOHEMIA 3	30009 MURCIA	03 30 2004 044920157	0904 0904 270,13
0521 07 300086476155	AMO FERNANDEZ MIGUEL	CL HERREROS EDF. GAL	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 013663020	1203 1203 49,67
0521 07 300086490101	GARCIA OLLER LAZARO	CL DR. AYALA 45	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 043924491	0804 0804 270,13
0521 07 300086490101	GARCIA OLLER LAZARO	CL DR. AYALA 45	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 045013117	0904 0904 270,13
0521 07 300087190521	CONTRERAS GARCIA RAMON	CL MURALLA, 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 040540609	0604 0604 270,13
0521 07 300087323994	ROSERO NAVARRO JOSE FERN	CR ZENETA 5	30130 BENIEL	03 30 2004 044520740	0904 0904 270,13
0521 07 300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2004 043840629	0804 0804 270,13
0521 07 300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2004 044921773	0904 0904 270,13
0521 07 300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2004 043737363	0804 0804 270,13
0521 07 300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2004 044807700	0904 0904 270,13
0521 07 300087648340	SANDOVAL SANCHEZ JOSE LU	CL MARTE,-URB.NUEVA	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043356134	0704 0704 270,13
0521 07 300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043841033	0804 0804 270,13
0521 07 300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044922278	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFAS 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043356235	0704 0704 270,13
0521 07 300087843350	BOLARIN CANO JUAN MIGUEL	CL CONSTITUCION (LOS	30562 CEUTI	03 30 2004 043640060	0804 0804 270,13
0521 07 300087843350	BOLARIN CANO JUAN MIGUEL	CL CONSTITUCION (LOS	30562 CEUTI	03 30 2004 044696956	0904 0904 270,13
0521 07 300087937724	GARCIA GUIRAO JOSE FERNA	CL LA RAMBLA 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 043841336	0804 0804 270,13
0521 07 300087959144	LORENTE GARCIA ANTONIA	CL MINISTRO PEREZ ME	30800 LORCA	03 30 2004 053348043	0504 0504 294,16
0521 07 300088307334	MARTINEZ MATEO ANTONIO	CL ZALAMEA 27	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043356740	0704 0704 270,13
0521 07 300088351790	MAURIZ MORENO FRANCISCO	CL PUIG VALERA 41	30140 SANTOMERA	03 30 2004 040908296	0604 0604 270,13
0521 07 300088368766	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043356841	0704 0704 270,13
0521 07 300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 043477281	0804 0804 270,13
0521 07 300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 044522558	0904 0904 270,13
0521 07 300089048473	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL BUEN SUCESO-MEDIA	30310 CARTAGENA	03 30 2004 043554679	0804 0804 270,13
0521 07 300089048473	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL BUEN SUCESO-MEDIA	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044603996	0904 0904 270,13
0521 07 300089186293	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043991886	0804 0804 270,13
0521 07 300089186802	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392 TORRECIEGA	03 30 2004 042940953	0704 0704 270,13
0521 07 300089237019	SAMPEDRO SANCHEZ JOSE FR	CL TURQUESA, 23	30310 CARTAGENA	03 30 2004 043554982	0804 0804 270,13
0521 07 300089237019	SAMPEDRO SANCHEZ JOSE FR	CL TURQUESA, 23	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044604303	0904 0904 270,13
0521 07 300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870 MAZARRON	03 30 2004 043740191	0804 0804 270,13
0521 07 300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870 MAZARRON	03 30 2004 044810629	0904 0904 270,13
0521 07 300089347557	MORENO COPADO M ASUNCION	PZ PRINCIPE DE ASTUR	30008 MURCIA	03 30 2004 045016652	0904 0904 270,13
0521 07 300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043357548	0704 0704 270,13
0521 07 300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011 MURCIA	03 30 2004 044525184	0904 0904 270,13
0521 07 300090157509	COSTA PICAZO MARIA DOLOR	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043843457	0804 0804 270,13
0521 07 300090157509	COSTA PICAZO MARIA DOLOR	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044924605	0904 0904 270,13
0521 07 300090258246	SOTO SANMARTIN PEDRO	CL MAR MEDITERRANEO	30205 CARTAGENA	03 30 2004 043555790	0804 0804 335,86
0521 07 300090258246	SOTO SANMARTIN PEDRO	CL MAR MEDITERRANEO	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044605010	0904 0904 335,86
0521 07 300090302504	GOMEZ GARCIA SALVADOR	ZZ CASAS EL CABARRO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043843659	0804 0804 270,13
0521 07 300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 010787170	0903 0903 282,99
0521 07 300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 053243969	0199 0104 40,34
0521 07 300090548640	ALEMAN CASTILLO EDUARDO	CL VISTALEGRE (VIDE	30007 MURCIA	03 30 2004 043929747	0804 0804 270,13
0521 07 300090711823	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	CL LA SEDA 10	30007 MURCIA	03 30 2004 043929949	0804 0804 20,4
0521 07 300090711823	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	CL LA SEDA 10	30007 MURCIA	03 30 2004 045018975	0904 0904 20,4
0521 07 300090873487	LOPEZ GOMEZ DOMINGO	CL MERCADO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 042941963	0704 0704 270,13
0521 07 300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL ACEQUIA EDF MARIA	30564 LORQUI	03 30 2004 043643292	0804 0804 240,22
0521 07 300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL ACEQUIA EDF MARIA	30564 LORQUI	03 30 2004 044700289	0904 0904 240,22
0521 07 300091080827	MARIN BUITRAGO LORENZO	CL CADENAS, 22	30530 CIEZA	02 30 2004 013794776	1203 1203 49,67
0521 07 300091278362	ROBLES CAMPILLO PEDRO JA	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2004 043930858	0804 0804 270,13
0521 07 300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043357952	0704 0704 270,13
0521 07 300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 045089000	0904 0904 270,13
0521 07 300091443464	DIAZ SAURA ENRIQUE	CL GREGORIO CONESA 3	30007 MURCIA	03 30 2004 043931161	0804 0804 270,13
0521 07 300091443464	DIAZ SAURA ENRIQUE	CL GREGORIO CONESA 3	30007 MURCIA	03 30 2004 045020086	0904 0904 270,13
0521 07 300091567039	ORENES MARTINEZ MARIANO	CL PEDRO GIL 19	30564 LORQUI	03 30 2004 043643902	0804 0804 270,13
0521 07 300091567039	ORENES MARTINEZ MARIANO	CL PEDRO GIL 19	30564 LORQUI	03 30 2004 044701000	0904 0904 270,13
0521 07 300091779934	HERRERO MIRALLES ALONSO	CL PIZARRO 28	30620 FORTUNA	03 30 2004 044701202	0904 0904 270,13
0521 07 300091895122	TORRES PEREZ ANA MARIA	CL SAN FULGENCIO 27	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043992900	0804 0804 270,13
0521 07 300091895122	TORRES PEREZ ANA MARIA	CL SAN FULGENCIO 27	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 045089303	0904 0904 270,13
0521 07 300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2004 043932070	0804 0804 270,13
0521 07 300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2004 045021403	0904 0904 270,13
0521 07 300092193091	CRUZ ZAPATA FRANCISCO MA	CL EL CLAVEL-ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2004 043932171	0804 0804 270,13
0521 07 300092193091	CRUZ ZAPATA FRANCISCO MA	CL EL CLAVEL-ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2004 045021504	0904 0904 270,13
0521 07 300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043993708	0804 0804 270,13
0521 07 300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 045090111	0904 0904 270,13
0521 07 300092425891	MORILLA MORENO LUISA	CL MANUEL MACHADO 10	30870 MAZARRON	03 30 2004 053350770	0504 0504 14,95
0521 07 300092425891	MORILLA MORENO LUISA	CL MANUEL MACHADO 10	30870 MAZARRON	03 30 2004 053350871	0404 0404 14,95
0521 07 300092425891	MORILLA MORENO LUISA	CL MANUEL MACHADO 10	30870 MAZARRON	03 30 2004 053350972	0304 0304 14,95
0521 07 300092831776	SAURA CELDRAN MARIA DOLO	PJ EL RANCHO, 6	30330 ALBUJON	03 30 2004 042943377	0704 0704 270,13
0521 07 300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL BEN EDRIM-LOMAS D	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043358962	0704 0704 270,13
0521 07 300092887451	ANDREU GARCIA MIGUEL ANG	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043745952	0804 0804 270,13
0521 07 300092887451	ANDREU GARCIA MIGUEL ANG	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044817194	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 300092906952	MARTINEZ MATEO JOSEFA	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043359164	0704 0704 270,13
0521 07 300092994555	AMADOR MARIN JUAN	CL VICENTE BLASCO IB	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043846184	0804 0804 270,13
0521 07 300092994555	AMADOR MARIN JUAN	CL VICENTE BLASCO IB	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044927534	0904 0904 270,13
0521 07 300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892 LIBRILLA	03 30 2004 043746760	0804 0804 270,13
0521 07 300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892 LIBRILLA	03 30 2004 044818006	0904 0904 270,13
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053382904	0204 0204 240,61
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053383005	0304 0304 240,61
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053383106	0404 0404 240,61
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053383207	0504 0504 240,61
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304290	0304 0304 290,53
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304391	0404 0404 290,53
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304492	0504 0504 290,53
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304593	0204 0204 290,53
0521 07 300093318796	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	CL SIERRA ESPU? 6 3	0500 MOLINA DE SE 0	3 30 2004 0 43933787 0	804 0804 204,79
0521 07 300093318796	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	CL SIERRA ESPU? 6 3	0500 MOLINA DE SE 0	3 30 2004 0 45023221 0	904 0904 204,79
0521 07 300093427924	MARTINEZ BADIA FRANCISCO	CL CARLOS III, 13	30201 CARTAGENA	03 30 2004 043559026	0804 0804 240,22
0521 07 300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	03 30 2004 043847093	0804 0804 290,53
0521 07 300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	03 30 2004 044928140	0904 0904 290,53
0521 07 300093697100	ALCAZAR LLANES DANIEL	CL MAYOR 132	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043559430	0804 0804 270,13
0521 07 300093697100	ALCAZAR LLANES DANIEL	CL MAYOR 132	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044608848	0904 0904 270,13
0521 07 300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043934090	0804 0804 270,13
0521 07 300093878871	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043359972	0704 0704 270,13
0521 07 300093912116	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	CL MUSEO, 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 014170248	1203 1203 62,15
0521 07 300094201500	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167 RAYA LA	03 30 2004 043219728	0704 0704 270,13
0521 07 300094499974	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179 BARQUEROS	03 30 2004 043647336	0804 0804 270,13
0521 07 300094499974	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179 BARQUEROS	03 30 2004 044704535	0904 0904 270,13
0521 07 300094586971	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2004 043749689	0804 0804 270,13
0521 07 300094586971	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2004 044821238	0904 0904 270,13
0521 07 300094773190	BELANDO CANO JUAN ANTONI	CL PUERTO GARRUCHAL_	30158 GARRES LOS	03 30 2004 044531450	0904 0904 270,13
0521 07 300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL ALTO 11	30202 CARTAGENA	03 30 2004 043560541	0804 0804 270,13
0521 07 300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL ALTO 11	30202 CARTAGENA	03 30 2004 044609959	0904 0904 270,13
0521 07 300094910004	PEREZ EGIDOS ASCENSION	CL LORCA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 043935508	0804 0804 270,13
0521 07 300094981035	MENDEZ SOLER MARIA PURIF	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2004 044705646	0904 0904 270,13
0521 07 300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	03 30 2004 043125859	0704 0704 270,13
0521 07 300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043995324	0804 0804 270,13
0521 07 300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 045092535	0904 0904 270,13
0521 07 301000033629	BENNOUALI — YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043361184	0704 0704 270,13
0521 07 301000087785	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2004 043936417	0804 0804 270,13
0521 07 301000087785	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2004 045026352	0904 0904 270,13
0521 07 301000204084	SBAKHI — LAKHDAR	CL CAMPOAMOR 17	30816 HOYA LA	03 30 2004 044823258	0804 0804 270,13
0521 07 301000204084	SBAKHI — LAKHDAR	CL CAMPOAMOR 17	30816 HOYA LA	03 30 2004 044823359	0904 0904 270,13
0521 07 301000277038	LAMHAILIK — ELMOSTAFA	ZZ ESPARRAGAL 7	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043751511	0804 0804 270,13
0521 07 301000288657	MBOW — MODOU KANE	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044823460	0904 0904 270,13
0521 07 301000417686	EL ANSSARI — RAHHAL	CL SOLSONA, 31	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 043561450	0804 0804 270,13
0521 07 301000417686	EL ANSSARI — RAHHAL	CL SOLSONA, 31	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044610969	0904 0904 270,13
0521 07 301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610 RICOTE	03 30 2004 043649861	0804 0804 270,13
0521 07 301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610 RICOTE	03 30 2004 044707363	0904 0904 270,13
0521 07 301000829938	LIDON LORENTE SALVADOR	CL TOMAS Y VALIENTE	30009 MURCIA	02 30 2003 028386126	0803 0803 47,16
0521 07 301000829938	LIDON LORENTE SALVADOR	CL TOMAS Y VALIENTE	30009 MURCIA	02 30 2004 012360691	1003 1003 47,16
0521 07 301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043995930	0804 0804 270,13
0521 07 301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 045093242	0904 0904 270,13
0521 07 301000920369	GONZALEZ SERRA JAIME LUI	CL JUAN CARLOS I 9	30008 MURCIA	03 30 2004 045027261	0904 0904 270,13
0521 07 301001014844	INIESTA BAEZA JUAN CARLO	PZ SAN GINES 4	30005 MURCIA	02 30 2003 012952214	0199 0301 23,63
0521 07 301001069004	GARCIA MORENO CLARA ISAB	CL CARRIL MORENOS 3	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 013705052	1203 1203 49,67
0521 07 301001135587	YELO CANTERO ANABELLA	PZ PLAZA ZARZUELARUZ	30550 ABARAN	03 30 2004 044708272	0904 0904 204,79
0521 07 301001546324	ORTEGA GUILLAMON ENCARNIA	PZ ANDRES BASTIDA 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2004 044708777	0904 0904 270,13
0521 07 301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2004 043562763	0804 0804 270,13
0521 07 301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2004 044612282	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARME	CL PEDRO GAMBIN 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043754945	0804 0804 270,13
0521 07 301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARME	CL PEDRO GAMBIN 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044826995	0904 0904 270,13
0521 07 301002196022	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT RONDA DE LEVANTE	30007 MURCIA	02 30 2004 053403516	0404 0404 330,93
0521 07 301002311513	O NEILL — JONATHAN ROB	LG AP MAR AZUL (BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 043755450	0804 0804 270,13
0521 07 301002311513	O NEILL — JONATHAN ROB	LG AP MAR AZUL (BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 044827403	0904 0904 270,13
0521 07 301002313735	PREDATS — STEFAN	CL CABEZO VENTURA,S/	30369 CAMACHOS LO	03 30 2004 043997041	0804 0804 270,13
0521 07 301002313735	PREDATS — STEFAN	CL CABEZO VENTURA,S/	30369 CAMACHOS LO	03 30 2004 043997142	0704 0704 270,13
0521 07 301002313735	PREDATS — STEFAN	CL CABEZO VENTURA,S/	30369 CAMACHOS LO	03 30 2004 045094353	0904 0904 270,13
0521 07 301002438320	FARAH — RAHAL	CL DUQUE DE RIVAS 73	30600 ARCHENA	03 30 2004 043651477	0804 0804 240,22
0521 07 301002438320	FARAH — RAHAL	CL DUQUE DE RIVAS 73	30600 ARCHENA	03 30 2004 044709888	0904 0904 240,22
0521 07 301002591395	PARDO BALLESTER JOSE	AV CRUZ ROJA 10	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043362703	0704 0704 270,13
0521 07 301002700220	ASENSIO TROYANO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043851339	0804 0804 270,13
0521 07 301003033454	RUIPEREZ SALMERON PEDRO	CL ESCULTOR CAMPILLO	30167 ERA ALTA	02 30 2004 040263551	0504 0504 50,65
0521 07 301003089937	VIDAL NIETO MARIA DOLORE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043563773	0804 0804 270,13
0521 07 301003089937	VIDAL NIETO MARIA DOLORE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044613393	0904 0904 270,13
0521 07 301003141568	MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2004 043652285	0804 0804 270,13
0521 07 301003141568	MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2004 044710902	0904 0904 270,13
0521 07 301003405690	MARTINEZ SANCHEZ VICTOR	AV CRESTA DEL GALLO,	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 043490419	0804 0804 270,13
0521 07 301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	03 30 2004 043757167	0804 0804 270,13
0521 07 301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	03 30 2004 044829524	0904 0904 270,13
0521 07 301003699825	ESTEBAN SEGURA JOSEFA	CL RUIZ CARRILLO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044933800	0904 0904 24,55
0521 07 301003729935	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ-EDIF.MAD	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 043998051	0804 0804 270,13
0521 07 301003729935	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ-EDIF.MAD	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 045095464	0904 0904 270,13
0521 07 301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043363814	0704 0704 270,13
0521 07 301004070748	DUQUE CONESA ANTONIO	CL CALVARIO 25	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 043852652	0804 0804 270,13
0521 07 301004070748	DUQUE CONESA ANTONIO	CL CALVARIO 25	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 044934103	0904 0904 270,13
0521 07 301004366596	GARCIA RUIZ SALVADOR	PZ D. JOSE VIRGILI 5	30562 CEUTI	02 30 2004 013845401	1203 1203 62,15
0521 07 301004440156	HONRUBIA MIÑANO MARIA TE	CL LOPE DE VEGA	30550 ABARAN	03 30 2004 043653804	0804 0804 270,13
0521 07 301004440156	HONRUBIA MIÑANO MARIA TE	CL LOPE DE VEGA	30550 ABARAN	03 30 2004 044712720	0904 0904 270,13
0521 07 301004637590	SOTO SANMARTIN ANTONIO	CL LOS HUERTOS 32	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043364420	0704 0704 270,13
0521 07 301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2004 043492237	0804 0804 270,13
0521 07 301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2004 044538019	0904 0904 270,13
0521 07 301004840583	SANCHEZ MONTIEL DIEGO MI	CL ANGEL EL BODEGA 2	30007 MURCIA	02 30 2003 028473426	0803 0803 47,16
0521 07 301004853721	PASCUAL SANCHEZ MARILU	CL CARTAGENA-BAR 11	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 045096272	0904 0904 270,13
0521 07 301004954559	RONCONI — ANTONIO	AV COSTA CALIDA ED.	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012848119	1103 1103 37,25
0521 07 301005079245	JAEN ROJAS BRUNO	CL TUCUMAN 145	30730 SAN JAVIER	03 30 2004 043998859	0804 0804 270,13
0521 07 301005079245	JAEN ROJAS BRUNO	CL TUCUMAN 145	30730 SAN JAVIER	03 30 2004 045096373	0904 0904 270,13
0521 07 301005089652	ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 043853763	0804 0804 270,13
0521 07 301005089652	ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004 044935315	0904 0904 270,13
0521 07 301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CA?DA ME 3	0890 PUERTO LUMBR 0	3 30 2004 0 43760302 0	804 0804 270,13
0521 07 301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CA?DA ME 3	0890 PUERTO LUMBR 0	3 30 2004 0 44832655 0	904 0904 270,13
0521 07 301005594456	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL AVDA. DE CEHEGIN	30180 BULLAS	03 30 2004 043655521	0804 0804 270,13
0521 07 301005594456	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL AVDA. DE CEHEGIN	30180 BULLAS	03 30 2004 044714538	0904 0904 270,13
0521 07 301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2004 043854268	0804 0804 386,86
0521 07 301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2004 044935921	0904 0904 386,86
0521 07 301006134323	MARTINEZ VILLANUEVA REME	CL DE LA IGLESIA 47	30833 SANGONERA LA	02 30 2003 028433313	0803 0803 47,16
0521 07 301006335090	SERRANO CABALLERO FERNAN	CL ALMIRANTE GUITAN	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 053414832	0404 0404 283,46
0521 07 301006600024	SANCHEZ NOGUERA JUAN DIE	CL LA SEDA 4	30009 MURCIA	03 30 2004 043855177	0804 0804 270,13
0521 07 301006644177	NADAL MARTIN RAUL	AV PINTOR PORTELA 38	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043566706	0804 0804 270,13
0521 07 301006644177	NADAL MARTIN RAUL	AV PINTOR PORTELA 38	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044616427	0904 0904 270,13
0521 07 301006676715	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	CL RAMBLA BAJA EDF.L	30800 LORCA	03 30 2004 040749056	0604 0604 270,13
0521 07 301006703084	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL HELENA 170	30710 NAREJOS LOS	03 30 2004 043365228	0704 0704 270,13
0521 07 301006715313	PEREZ ALONSO JUAN ANTONI	CL ANDALUCIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043365329	0704 0704 270,13
0521 07 301006949729	CHOUGDALI — HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837 CA ADA HERMO	03 30 2004 043855682	0804 0804 270,13
0521 07 301006949729	CHOUGDALI — HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837 CA ADA HERMO	03 30 2004 044937638	0904 0904 270,13
0521 07 301007031470	MADRID ARROYO JOSE	CL MANUEL MACHADO 10	30870 MAZARRON	03 30 2004 053358450	0304 0304 14,95
0521 07 301007593060	ALONSO GARCIA ANA	CL JUAN DE MORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043999970	0804 0804 270,13
0521 07 301007593060	ALONSO GARCIA ANA	CL JUAN DE MORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 045097888	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL CARMEN 35	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 028473022	0803 0803 35,37
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL CARMEN 35	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 010885887	0903 0903 35,37
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL CARMEN 35	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 012502050	1003 1003 35,37
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL CARMEN 35	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 013038681	1103 1103 37,25
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL CARMEN 35	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 014111947	1203 1203 37,25
0521 07 301008245788	NUÑEZ ROMERO SUSANA	CL ESCUELAS,ED.SAN J	30580 ALQUERIAS	03 30 2004 042888009	0704 0704 270,13
0521 07 301008556592	OLMOS GARCIA JORGE	CL ULLOA 3	30366 ALGAR EL	03 30 2004 044000475	0804 0804 270,13
0521 07 301008898722	DINE — EL KHADIR	CL CAÑON 3	30202 CARTAGENA	03 30 2004 044618750	0804 0804 270,13
0521 07 301008898722	DINE — EL KHADIR	CL CAÑON 3	30202 CARTAGENA	03 30 2004 044618851	0904 0904 270,13
0521 07 301009083527	COSTA CAJA MARIA	CL 13 DE SEPTIEMBRE,	30310 BARREROS LO	03 30 2004 043568827	0804 0804 270,13
0521 07 301009083527	COSTA CAJA MARIA	CL 13 DE SEPTIEMBRE,	30310 BARREROS LO	03 30 2004 044619053	0904 0904 270,13
0521 07 301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310 DOLORES LOS	02 30 2003 028139582	0803 0803 47,16
0521 07 301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310 DOLORES LOS	02 30 2004 012104350	1003 1003 47,16
0521 07 301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 040556672	0604 0604 270,13
0521 07 301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 043569130	0804 0804 270,13
0521 07 301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044619356	0904 0904 270,13
0521 07 301009771823	POZUELO SANCHEZ RAMONA	PS ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2004 043857403	0804 0804 270,13
0521 07 301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2004 043857807	0804 0804 270,13
0521 07 301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2004 044940062	0904 0904 270,13
0521 07 301010165378	LEDUC — ANNE MARIE	AV BASTARRECHE 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 040753605	0604 0604 270,13
0521 07 301010313306	GARCIA NOGUERA FRANCISCO	CN SALABOSQUE 77	30152 ALJUCER	03 30 2004 043858110	0804 0804 270,13
0521 07 301010313306	GARCIA NOGUERA FRANCISCO	CN SALABOSQUE 77	30152 ALJUCER	03 30 2004 044940264	0904 0904 270,13
0521 07 301010740308	LOPEZ GUIRAO RUBEN DANIE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043858514	0804 0804 270,13
0521 07 301010740308	LOPEZ GUIRAO RUBEN DANIE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044940668	0904 0904 270,13
0521 07 301010894090	URREA SANCHEZ FRANCISCO	CL ALCALDE M. MUÑOZ	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043570140	0804 0804 270,13
0521 07 301010894090	URREA SANCHEZ FRANCISCO	CL ALCALDE M. MUÑOZ	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044620770	0904 0904 270,13
0521 07 301012144279	MARTINEZ SOLER MARIA MAR	CL CABRERA	30203 CARTAGENA	03 30 2004 043570342	0804 0804 204,79
0521 07 301012144279	MARTINEZ SOLER MARIA MAR	CL CABRERA	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044620972	0904 0904 204,79
0521 07 301012187931	SOTO ESQUIVA CLEMENTE	CL ORILLA AZARBE 107	30140 SANTOMERA	03 30 2004 043947733	0804 0804 204,79
0521 07 301012187931	SOTO ESQUIVA CLEMENTE	CL ORILLA AZARBE 107	30140 SANTOMERA	03 30 2004 045038981	0904 0904 204,79
0521 07 301012276544	SEVILLA BARBA RICARDO	CL TT.GERAL.GUTIERRE	30008 MURCIA	03 30 2004 043947935	0804 0804 270,13
0521 07 301012335754	GOMARIZ MAYOR JESUS	CL CAMINO VIEJO DE	30620 FORTUNA	03 30 2004 043661278	0804 0804 270,13
0521 07 301012335754	GOMARIZ MAYOR JESUS	CL CAMINO VIEJO DE	30620 FORTUNA	03 30 2004 044721107	0904 0904 270,13
0521 07 301012516620	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL LOMA ATLAS 110	30394 CANTERAS	02 30 2004 040021556	0504 0504 303,9
0521 07 301012798526	ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV SANDOVAL 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043367248	0704 0704 270,13
0521 07 301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	BO SAN NICOLAS PTA N	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004 053311263	0404 0404 377,84
0521 07 301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	BO SAN NICOLAS PTA N	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004 053311364	0504 0504 377,84
0521 07 301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPA?LAS 3	0530 CIEZA 0	2 30 2004 0 53311465 0	204 0204 320,72
0521 07 301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPA?LAS 3	0530 CIEZA 0	2 30 2004 0 53311566 0	304 0304 320,72
0521 07 301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPA?LAS 3	0530 CIEZA 0	2 30 2004 0 53311667 0	504 0504 320,72
0521 07 301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPA?LAS 3	0530 CIEZA 0	2 30 2004 0 53311768 0	404 0404 320,72
0521 07 301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	03 30 2004 043043108	0704 0704 270,13
0521 07 301014125204	MARTINEZ SIMON JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 21	30520 JUMILLA	02 30 2004 012172149	1003 1003 47,16
0521 07 301014125204	MARTINEZ SIMON JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 21	30520 JUMILLA	02 30 2004 012807194	1103 1103 49,67
0521 07 301014428732	OCHANDO GARCIA PEDRO	CL MAYOR 18	30382 LLANO DEL BE	03 30 2004 043571857	0804 0804 335,86
0521 07 301014428732	OCHANDO GARCIA PEDRO	CL MAYOR 18	30382 LLANO DEL BE	03 30 2004 044622790	0904 0904 335,86
0521 07 301014456721	PATROCINIO PEREZ MARIA L	CL MARTIN DELGADO 24	30202 CARTAGENA	03 30 2004 043571958	0804 0804 270,13
0521 07 301014456721	PATROCINIO PEREZ MARIA L	CL MARTIN DELGADO 24	30202 CARTAGENA	03 30 2004 044622891	0904 0904 270,13
0521 07 301014460559	SERRANO URBAIN PEDRO FER	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2004 043769190	0804 0804 270,13
0521 07 301014460559	SERRANO URBAIN PEDRO FER	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2004 044844072	0904 0904 270,13
0521 07 301014560892	CARDENAS GARCIA MARIANO	CL ELENA-URB.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2004 043368056	0704 0704 270,13
0521 07 301014717005	GARCIA LIZON JULIO	CL CARTAGENA, 4	30366 ALGAR EL	03 30 2004 043368157	0704 0704 270,13
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004 053262460	0204 0204 12,86
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004 053262561	0404 0404 41,24
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004 053262662	0504 0504 41,24
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004 053262763	0304 0304 41,24
0521 07 301015109348	PALAZON RUIZ JOSE CARLOS	CL ORTEGA Y GASSET 1	30540 BLANCA	03 30 2004 043664009	0804 0804 204,79
0521 07 301015172703	CHEIKH — GUISSSE	AV ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 040759059	0604 0604 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 301015172703	CHEIKH — GUISSÉ	AV ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043146067	0704 0704 270,13
0521 07 301015245956	PEREZ COSTA ANTONIO	CL 13 DE SEPTIEMBRE,	30310 BARREROS LO	03 30 2004 043572564	0804 0804 270,13
0521 07 301015245956	PEREZ COSTA ANTONIO	CL 13 DE SEPTIEMBRE,	30310 BARREROS LO	03 30 2004 044623501	0904 0904 270,13
0521 07 301015340633	SERRANO HARO JAVIER	CL RONDA, 2	30201 CARTAGENA	03 30 2004 043572766	0804 0804 270,13
0521 07 301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2004 043770305	0804 0804 270,13
0521 07 301015710950	CAPEL BERNABE MIGUEL ANG	CT DE LA ?RA 115 3	0009 MURCIA 0	2 30 2004 0 53386439 0	404 0404 283,46
0521 07 301015710950	CAPEL BERNABE MIGUEL ANG	CT DE LA ?RA 115 3	0009 MURCIA 0	2 30 2004 0 53386540 0	304 0304 283,46
0521 07 301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL LOS INGLESES 54	30593 PALMA LA	03 30 2004 042958333	0704 0704 270,13
0521 07 301016174732	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	AL CERVANTES 18	30800 LORCA	02 30 2004 040195752	0504 0504 303,9
0521 07 301016319525	HERNANDEZ VIVANCOS MARIN	CL PURISIMA 22	30833 SANGONERA LA	02 30 2003 028425734	0803 0803 47,16
0521 07 301016670038	RABASCO NAVARRO JOSE EMI	CL PAGO MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2004 043502543	0804 0804 270,13
0521 07 301016670038	RABASCO NAVARRO JOSE EMI	CL PAGO MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2004 044548729	0904 0904 270,13
0521 07 301016834231	MARTINEZ BANEGAS JOSE MA	PZ DE LA ZARZUELA 20	30550 ABARAN	03 30 2004 043045128	0704 0704 270,13
0521 07 301017178377	RODRIGUEZ SOLER JUAN	CL BADEN 200	30168 ERA ALTA	02 30 2004 040272948	0504 0504 303,9
0521 07 301017307612	RUBIO CAZORLA JUAN FRANC	CL CALLE LOS PINOS,1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043771315	0804 0804 270,13
0521 07 301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043368864	0704 0704 270,13
0521 07 301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043771921	0804 0804 270,13
0521 07 301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044846601	0904 0904 270,13
0521 07 301018150704	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	CL JOSE SELGAS 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 044549436	0904 0904 270,13
0521 07 301018364609	CHEN — XUEFEI	AV PLACIDO DOMINGO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043369369	0704 0704 270,13
0521 07 301018473329	SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	CL SAN ISIDRO.EDF.RO	30130 BENIEL	03 30 2004 043504058	0804 0804 270,13
0521 07 301018473329	SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	CL SAN ISIDRO.EDF.RO	30130 BENIEL	03 30 2004 044550244	0904 0904 270,13
0521 07 301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA LOMA, S/N	30393 GALIFA	03 30 2004 040562837	0604 0604 270,13
0521 07 301018979244	JURSHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2004 043369470	0704 0704 270,13
0521 07 301019051992	MEHAND BACHIRI JAMAL	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2004 043773234	0804 0804 270,13
0521 07 301019051992	MEHAND BACHIRI JAMAL	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2004 044847813	0904 0904 270,13
0521 07 301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03 30 2004 043666130	0804 0804 270,13
0521 07 301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03 30 2004 044727268	0904 0904 270,13
0521 07 301019291462	GARCIA PONCE M DOLORES	CL BULLAS 66	30850 TOTANA	02 30 2004 053363201	0104 0104 326,85
0521 07 301019291462	GARCIA PONCE M DOLORES	CL BULLAS 66	30850 TOTANA	02 30 2004 053363302	0304 0304 326,85
0521 07 301019291462	GARCIA PONCE M DOLORES	CL BULLAS 66	30850 TOTANA	02 30 2004 053363403	0404 0404 326,85
0521 07 301019291462	GARCIA PONCE M DOLORES	CL BULLAS 66	30850 TOTANA	02 30 2004 053363504	0504 0504 326,85
0521 07 301019291462	GARCIA PONCE M DOLORES	CL BULLAS 66	30850 TOTANA	02 30 2004 053363605	0204 0204 326,85
0521 07 301019636319	CAZORLA ROMERO MARIA TER	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043773739	0804 0804 270,13
0521 07 301019636319	CAZORLA ROMERO MARIA TER	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 044848520	0904 0904 270,13
0521 07 301019665621	GIMENEZ GONZALEZ ADORACI	CL MAYOR 85	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 045045348	0904 0904 204,79
0521 07 301019728568	EL ANSSARI — AZIZ	CL SOLSONA LOS DOLOR	30310 CARTAGENA	03 30 2004 043575392	0804 0804 270,13
0521 07 301019728568	EL ANSSARI — AZIZ	CL SOLSONA LOS DOLOR	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044626733	0904 0904 270,13
0521 07 301020125258	PEÑA ORTEGA MARIA CARMEN	CL ESCULTOR SALZILLO	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 043236094	0704 0704 270,13
0521 07 301020273182	RAMIREZ MARIN JOAQUIN AN	CL CABO OYAMBE.URB.A	30860 MAZARRON	03 30 2004 043774648	0804 0804 270,13
0521 07 301020273182	RAMIREZ MARIN JOAQUIN AN	CL CABO OYAMBE.URB.A	30860 MAZARRON	03 30 2004 044849126	0904 0904 270,13
0521 07 301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL DE LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043864069	0804 0804 270,13
0521 07 301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL DE LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044946328	0904 0904 270,13
0521 07 301020391202	MAYOL MAYOL MARIA REMEDI	CL MAYOR 15	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044946429	0904 0904 270,13
0521 07 301021081417	CORTES PEREZ DIEGO	CL SANTA LUCIA 19	30169 SAN GINES	02 30 2004 040275776	0504 0504 303,9
0521 07 301021145879	GALLARDO MARTINEZ MARIA	CL JOAQUIN VALVERDE	30310 CARTAGENA	03 30 2004 043576103	0804 0804 270,13
0521 07 301021145879	GALLARDO MARTINEZ MARIA	CL JOAQUIN VALVERDE	30310 CARTAGENA	03 30 2004 044628349	0904 0904 270,13
0521 07 301021202968	MARTINEZ RUIZ TAMARA ISA	CL SAN FERMIN 15	30160 MONTEAGUDO	03 30 2004 043954201	0804 0804 270,13
0521 07 301021202968	MARTINEZ RUIZ TAMARA ISA	CL SAN FERMIN 15	30160 MONTEAGUDO	03 30 2004 045045853	0904 0904 270,13
0521 07 301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167 RAYA LA	03 30 2004 043236603	0704 0704 270,13
0521 07 301021343620	IGLESIAS GOMEZ ALVARO	AV DE LA LIBERTAD 6	30009 MURCIA	03 30 2004 043864675	0804 0804 285,08
0521 07 301021343620	IGLESIAS GOMEZ ALVARO	AV DE LA LIBERTAD 6	30009 MURCIA	03 30 2004 044947136	0904 0904 285,08
0521 07 301021586322	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	CL POETA PEDRO GUERR	30870 MAZARRON	03 30 2004 043776466	0804 0804 270,13
0521 07 301021586322	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	CL POETA PEDRO GUERR	30870 MAZARRON	03 30 2004 044850641	0904 0904 270,13
0521 07 301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2004 045046055	0904 0904 270,13
0521 07 301022336454	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 043576709	0804 0804 270,13
0521 07 301022381318	ANIORTE SAURA JOSE	CL VENEZUELA, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 043576810	0804 0804 270,13
0521 07 301022381318	ANIORTE SAURA JOSE	CL VENEZUELA, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 044629157	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 301022553591	FERNANDEZ MARIN JUAN	CL GRAN VIA 85	30830 CIEZA	03 30 2004 043865382	0804 0804 270,13
0521 07 301022553591	FERNANDEZ MARIN JUAN	CL GRAN VIA 85	30830 CIEZA	03 30 2004 044947944	0904 0904 270,13
0521 07 301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 043865483	0804 0804 270,13
0521 07 301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 044948045	0904 0904 270,13
0521 07 301023050517	MANZANARES FERNANDEZ JUA	CL VIRGEN DEL CARMEN	30158 GARRES LOS	03 30 2004 043507896	0804 0804 270,13
0521 07 301023050517	MANZANARES FERNANDEZ JUA	CL VIRGEN DEL CARMEN	30158 GARRES LOS	03 30 2004 044554082	0904 0904 270,13
0521 07 301023252092	SOTO MARTINEZ MARIA CARM	CL SANTO DOMINGO 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043865786	0804 0804 270,13
0521 07 301023252092	SOTO MARTINEZ MARIA CARM	CL SANTO DOMINGO 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044948146	0904 0904 270,13
0521 07 301023326460	PIZARRO TORRES ANA FELIC	CL LLANOS 3	30002 MURCIA	03 30 2004 043508001	0804 0804 270,13
0521 07 301023326460	PIZARRO TORRES ANA FELIC	CL LLANOS 3	30002 MURCIA	03 30 2004 044554385	0904 0904 270,13
0521 07 301023431645	TORRES PEREZ MANUEL JESU	CL DOCTOR RAFAEL GAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 044005125	0804 0804 270,13
0521 07 301023431645	TORRES PEREZ MANUEL JESU	CL DOCTOR RAFAEL GAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 045104255	0904 0904 270,13
0521 07 301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2004 043048764	0704 0704 270,13
0521 07 301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2004 043955413	0804 0804 270,13
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053415842	0304 0304 283,46
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053415943	0504 0504 283,46
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053416044	0404 0404 283,46
0521 07 301024280393	LEBROUHI — MINA	CL SAN CRISTOBAL_LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2004 043577618	0804 0804 270,13
0521 07 301024280393	LEBROUHI — MINA	CL SAN CRISTOBAL_LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2004 044629965	0904 0904 270,13
0521 07 301024341223	DIAZ MOLINA MIGUEL ANGEL	CL JOSE ANTONIO 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 043956120	0804 0804 270,13
0521 07 301024341223	DIAZ MOLINA MIGUEL ANGEL	CL JOSE ANTONIO 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 045047671	0904 0904 270,13
0521 07 301024773578	GARCIA MALDONADO JOSE AN	CL ANTONIO SERRANO 1	30593 PALMA LA	03 30 2004 042962878	0704 0704 270,13
0521 07 301024907358	HABIBI — AMINA	CL FRANCISCO RABAL 1	30600 ARCHENA	03 30 2004 043669362	0804 0804 204,79
0521 07 301024907358	HABIBI — AMINA	CL FRANCISCO RABAL 1	30600 ARCHENA	03 30 2004 044730403	0904 0904 204,79
0521 07 301025148242	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2004 043669463	0804 0804 270,13
0521 07 301025148242	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2004 044730504	0904 0904 270,13
0521 07 301025329310	ROMERO MELERO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043779803	0804 0804 311,38
0521 07 301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152 ALJUCER	02 30 2003 028428764	0803 0803 47,16
0521 07 301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152 ALJUCER	02 30 2004 012398986	1003 1003 47,16
0521 07 301025497139	CAMPOY GINER PEDRO	CL JOSE MOULIAA 48	30800 LORCA	03 30 2004 040768052	0604 0604 202,66
0521 07 301025701748	MOREIRA RUBIANO ANGELA G	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 040406728	0504 0504 270,13
0521 07 301025712256	GRANNER — ROLF DIETER	CL BA'S DE FORTUNA 3	0620 FORTUNA 0	3 30 2004 0 43670069 0	804 0804 270,13
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053416145	0104 0104 377,84
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053416246	0204 0204 377,84
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053416347	0404 0404 377,84
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053416448	0504 0504 377,84
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 053416549	0304 0304 377,84
0521 07 301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609 ALGAIDA	03 30 2004 043670372	0804 0804 270,13
0521 07 301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609 ALGAIDA	03 30 2004 044731312	0904 0904 270,13
0521 07 301026338211	CONTRERAS GOMEZ ANTONIO	CL ANTONIO GALA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053408061	0204 0204 55,16
0521 07 301027431681	NYSTROM — LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2004 044006741	0804 0804 270,13
0521 07 301028017018	CARMONA GONZALEZ ANGEL	CL SAN NICOLAS,2-4z.º	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 044557722	0904 0904 270,13
0521 07 301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2004 043512041	0804 0804 270,13
0521 07 301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2004 044558025	0904 0904 270,13
0521 07 301028736636	BUNDTZEN — HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 045106578	0904 0904 270,13
0521 07 301028905273	PARRA GONZALEZ CARLOS ED	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	02 30 2004 053368655	0304 0304 262,79
0521 07 301029149086	SAQRONI — ABDELGHANI	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 045050196	0904 0904 204,79
0521 07 301029468681	ROLDAN GOMEZ YAMILETH	CL CORTES 15	30004 MURCIA	02 30 2004 012615218	1103 1103 37,25
0521 07 301029498084	OROPESA ALMORA LUCAS DIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053387752	0504 0504 377,84
0521 07 301029498084	OROPESA ALMORA LUCAS DIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053387853	0404 0404 377,84
0521 07 301029498084	OROPESA ALMORA LUCAS DIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053387954	0304 0304 377,84
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	03 30 2004 043783439	0804 0804 285,08
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	03 30 2004 044858523	0904 0904 285,08
0521 07 301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 040770779	0604 0604 270,13
0521 07 301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043156575	0704 0704 270,13
0521 07 301030607322	VALERA ALCANTARA PATRICI	CL JESUS QUESADA SAN	30005 MURCIA	03 30 2004 053265692	0204 0204 24,02
0521 07 301030607322	VALERA ALCANTARA PATRICI	CL JESUS QUESADA SAN	30005 MURCIA	03 30 2004 053265793	0304 0304 24,02
0521 07 301032300778	DE SOUZA — SONIA MARIA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 30 2004 043869830	0804 0804 223,01

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 301032300778	DE SOUZA — SONIA MARIA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 30 2004 044952388	0904 0904 223,01
0521 07 301032468813	SIGCHO CARVAJAL GISELA	CL FRANCISCO PARDO 3	30158 GARRES LOS	03 30 2004 043513253	0804 0804 270,13
0521 07 301032468813	SIGCHO CARVAJAL GISELA	CL FRANCISCO PARDO 3	30158 GARRES LOS	03 30 2004 044559237	0904 0904 270,13
0521 07 301032705148	REINHARD — THOMAS	AV LEVANTE, -SAN GIN	30868 AZOHIA LA	03 30 2004 043157484	0704 0704 270,13
0521 07 301032842463	DIAZ LLAMAS JAVIER	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2004 044860240	0904 0904 270,13
0521 07 301033323019	BOSONE — UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2004 043870234	0804 0804 270,13
0521 07 301033323019	BOSONE — UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2004 044952691	0904 0904 270,13
0521 07 301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	02 30 2003 028222842	0803 0803 47,16
0521 07 301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	02 30 2004 010578016	0903 0903 47,16
0521 07 301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	02 30 2004 012204986	1003 1003 47,16
0521 07 301034674046	SMITH — DAVID ROY	CL PUEBLO PATRICIA,	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043374322	0704 0704 270,13
0521 07 301034697082	PIETERSE — WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2004 043786267	0804 0804 270,13
0521 07 301034697082	PIETERSE — WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2004 044861250	0904 0904 270,13
0521 07 301036209676	WAINWRIGHT — CAROLINE	ZZ PLAYASOL - PARC	30876 MAZARRON	03 30 2004 043787479	0804 0804 270,13
0521 07 301036209676	WAINWRIGHT — CAROLINE	ZZ PLAYASOL - PARC	30876 MAZARRON	03 30 2004 044862260	0904 0904 270,13
0521 07 301036375687	KRISTIANSEN — JAN	CL ISLA ANTIGUA 6	30868 ISLA PLANA	03 30 2004 043787580	0804 0804 270,13
0521 07 301036375687	KRISTIANSEN — JAN	CL ISLA ANTIGUA 6	30868 ISLA PLANA	03 30 2004 044862361	0904 0904 270,13
0521 07 301036552109	YOUNG — NORMAN	CL PRIMAVERA 22	30870 MAZARRON	03 30 2004 043581052	0804 0804 270,13
0521 07 301036552109	YOUNG — NORMAN	CL PRIMAVERA 22	30870 MAZARRON	03 30 2004 044633504	0904 0904 270,13
0521 07 301036853112	DOS SANTOS OLIVEIRA ADEL	CL DEL PILAR, 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 045109006	0904 0904 270,13
0521 07 301036873623	LOZANO — ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2004 043960867	0804 0804 270,13
0521 07 301036873623	LOZANO — ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2004 045051917	0904 0904 270,13
0521 07 301037308204	HAUKE — UWE JOSEF	CL MAYOR, 67	30385 BELONES LOS	03 30 2004 044009064	0804 0804 270,13
0521 07 301037308204	HAUKE — UWE JOSEF	CL MAYOR, 67	30385 BELONES LOS	03 30 2004 045109107	0904 0904 270,13
0521 07 301038190803	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 040409455	0504 0504 303,9
0521 07 301038190803	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043375029	0704 0704 270,13
0521 07 301038190803	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 044009266	0804 0804 270,13
0521 07 301038693785	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043871345	0804 0804 270,13
0521 07 301038693785	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044953604	0904 0904 270,13
0521 07 301039553550	MELKMAN — ROGIER	PR BOCAMINA.CASA ALT	30620 FORTUNA	03 30 2004 040110068	0504 0504 270,13
0521 07 301040424227	NIXON — NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 044010276	0804 0804 270,13
0521 07 301040424227	NIXON — NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 045110218	0904 0904 270,13
0521 07 301040958838	SCHIAVON — PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2004 045053331	0904 0904 270,13
0521 07 301042384536	BROSCH — GUNTHER	CL LAS ZURRADERAS 4	30880 AGUILAS	03 30 2004 043790816	0804 0804 270,13
0521 07 301043315029	GUERRERO LOPEZ OSCAR	ZZ POL.IND.LORQUI,PA	30564 LORQUI	02 30 2004 013985544	1203 1203 37,25
0521 07 301043846913	MUÑOZ LOPEZ MARIA DOLORE	CL RIO SEGURA 47	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 043376645	0704 0704 270,13
0521 07 301044017368	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	CL TEJERAS 46	30158 GARRES Y LAG	03 30 2004 043515980	0804 0804 335,86
0521 07 301044017368	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	CL TEJERAS 46	30158 GARRES Y LAG	03 30 2004 044562873	0904 0904 335,86
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL NEPTUNO 50	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 053417256	0204 0204 330,93
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL NEPTUNO 50	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 053417357	0304 0304 330,93
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL NEPTUNO 50	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 053417458	0504 0504 330,93
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL NEPTUNO 50	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 053417559	0404 0404 330,93
0521 07 301044152360	SUZANNE SCHATTEMAN VICEN	CL ISLA GROSA 83	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 044011185	0804 0804 270,13
0521 07 301044152360	SUZANNE SCHATTEMAN VICEN	CL ISLA GROSA 83	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 045111430	0904 0904 270,13
0521 07 301044349087	COLEMAN — ANTHONY STEP	PZ DEL SOL, NUEVA MA	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043377049	0704 0704 270,13
0521 07 301044396072	LAURINO — EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2004 043516283	0804 0804 240,22
0521 07 301044396072	LAURINO — EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2004 044563176	0904 0904 240,22
0521 07 301044528236	HUGGINS — ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2004 043582567	0804 0804 335,86
0521 07 301044528236	HUGGINS — ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2004 044635120	0904 0904 335,86
0521 07 301044665753	CORTES SANTIAGO MIGUEL	CL CARRASCOY-BzySAN J	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044955018	0904 0904 270,13
0521 07 301044845508	SETON — JAMES ROY	CL DORADA-EL PALMERA	30383 NIETOS LOS	03 30 2004 043377453	0704 0704 270,13
0521 07 301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043873163	0804 0804 270,13
0521 07 301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044955119	0904 0904 270,13
0521 07 301044963423	HOWLING — CLIVE GRAHAM	CL PARIS 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043377554	0704 0704 270,13
0521 07 301044986156	KUNKEL — WOLFGANG CHRI	CL CAPITAN CORTES 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 045112339	0904 0904 270,13
0521 07 301045435891	SCHULZ — ELFI HEIDEMAR	CL NEREA,UR.OASIS 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 043377958	0704 0704 270,13
0521 07 301045706885	WOOD — MARK ALEXANDER	ZZ EDIF.CLAVEL, S/N	30384 MAR DE CRIST	03 30 2004 045113248	0904 0904 240,22
0521 07 301046043658	ABADIA HERNANDEZ SILVIA	AV JUAN CARLOS I 3	30008 MURCIA	03 30 2004 043963493	0704 0704 290,53

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 301046043658	ABADIA HERNANDEZ SILVIA	AV JUAN CARLOS I 3	30008 MURCIA	03 30 2004 043963594	0804 0804 290,53
0521 07 301046043658	ABADIA HERNANDEZ SILVIA	AV JUAN CARLOS I 3	30008 MURCIA	03 30 2004 045055250	0904 0904 290,53
0521 07 301046329911	THOMAS SHEERAN JUDE WILL	CL MAESTRO PEPE 2	30600 ARCHENA	03 30 2004 044736463	0804 0804 204,79
0521 07 301046329911	THOMAS SHEERAN JUDE WILL	CL MAESTRO PEPE 2	30600 ARCHENA	03 30 2004 044736564	0904 0904 204,79
0521 07 350039104579	GRACIA GARCIA JESUS	CL LA LOMA 2	30179 BARQUEROS	03 30 2004 043873971	0804 0804 270,13
0521 07 350039104579	GRACIA GARCIA JESUS	CL LA LOMA 2	30179 BARQUEROS	03 30 2004 044956230	0904 0904 270,13
0521 07 350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044013310	0804 0804 270,13
0521 07 350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2004 045115167	0904 0904 270,13
0521 07 361010118802	PAULOS SEOANE JUAN CARLO	CL ROSALES 9	30180 BULLAS	03 30 2004 043675022	0804 0804 270,13
0521 07 361010118802	PAULOS SEOANE JUAN CARLO	CL ROSALES 9	30180 BULLAS	03 30 2004 044737069	0904 0904 270,13
0521 07 361026089446	FALL — SAER	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 043167487	0704 0704 270,13
0521 07 410063185610	MARTIN MATEO JOSE MANUEL	AV REGION MURCIANA,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2004 042967730	0704 0704 270,13
0521 07 410073546422	GORDILLO MATEO MANUEL	CL LOS ROMEROS 1	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 043874072	0804 0804 270,13
0521 07 410151223214	PEDRAZA ESCRICHE RAFAEL	PO MARITIMO 23	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 044872061	0804 0804 270,13
0521 07 410151223214	PEDRAZA ESCRICHE RAFAEL	PO MARITIMO 23	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 044872162	0904 0904 270,13
0521 07 410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2004 043584082	0804 0804 270,13
0521 07 410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2004 044636029	0904 0904 270,13
0521 07 450040278465	GONZALEZ GARCIA RESTITUT	CL PEDRO FLORES 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 053278931	0104 0104 81,13
0521 07 460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2004 043965214	0804 0804 240,22
0521 07 460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2004 045057169	0904 0904 240,22
0521 07 460137492349	NARANJO MANZANEDA M JOSE	CL MAESTRO MARTINEZ	30562 CEUTI	03 30 2004 043675729	0804 0804 270,13
0521 07 460137492349	NARANJO MANZANEDA M JOSE	CL MAESTRO MARTINEZ	30562 CEUTI	03 30 2004 044737978	0904 0904 270,13
0521 07 460190857103	PAREJA ASENSI JOSE RAMON	UR MIRAMAR 14	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 044459611	0404 0404 320,71
0521 07 460190857103	PAREJA ASENSI JOSE RAMON	UR MIRAMAR 14	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 044459712	0504 0504 320,71
0521 07 460190857103	PAREJA ASENSI JOSE RAMON	UR MIRAMAR 14	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 053418670	0504 0504 320,72
0521 07 460190857103	PAREJA ASENSI JOSE RAMON	UR MIRAMAR 14	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 053418771	0404 0404 320,72
0521 07 461021933941	MONREAL LOPEZ CASTO	AV YECLA 81	30520 JUMILLA	02 30 2004 053317529	0504 0504 377,84
0521 07 470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 044014421	0804 0804 270,13
0521 07 470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 042968639	0704 0704 270,13
0521 07 470035168139	ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGN	CL ALCALDE ESQ ZALAM	30366 ALGAR EL	03 30 2004 044014522	0804 0804 270,13
0521 07 480066542968	GARRIDO MARTINEZ JOSE	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043874779	0804 0804 270,13
0521 07 490013724326	SANZ ALBA EMILIO	CL MUÑOZ 42	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004 043379574	0704 0704 270,13
0521 07 500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2004 043585092	0804 0804 322,2
0521 07 500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2004 044637039	0904 0904 322,2
0521 07 500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA.URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 045116682	0904 0904 270,13
0540 07 30058900454	CARCELES SABATER MARIANO	CL RAMBLA_DEL CARMEN	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 019792372	0300 1200 94,01
0540 07 300068694641	SIERRA FERNANDEZ MARIANO	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	02 30 2003 012975351	1201 1201 42,62

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301020688868	ABDOUSSI — BACHIR	CL VIRGEN DEL PILAR	30331 LOBOSILLO	02 30 2004 018663873	0103 1203 913,94
0611 07 301029388253	SOTOMAYOR IBARRA GUADALU	CL JUEGO DE BOLOS 9	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 047891690	0404 0404 14,3
0613 10 30010204737	CANOVAS PALACIOS JOSE LU	CL ILDEFONSO 19	30850 TOTANA	02 30 2004 011091611	1103 1103 73,97
0613 10 30010222117	BAYONA MARSILLA SIXTO	CL SAN JOAQUIN 2	30004 MURCIA	02 30 2001 018927961	0100 1200 60,36
0613 10 30010345385	GAMBIN GALLEGU JOSEFA ME	CL MAYOR 63	30500 MOLINA DE SE	02 30 2001 018937661	0100 1200 92,7
0613 10 30010352863	GARCIA LOPEZ MARAVILLAS	CL C. OLIVAR AMARRAD	30430 CEHEGIN	02 30 2001 018924224	0100 1200 18,48
0613 10 30010366001	HDROS.DE FCO.MORALES ALE	CL MAYOR, 69	30158 GARRES LOS	02 30 2001 018907450	0100 1200 21,47
0613 10 30010399545	MARTINEZ SANCHEZ MARIA D	POETA IBA?Z, 36 3	0400 CARAVACA DE 0	2 30 2001 0 18925436 0	100 1200 36,76
0613 10 30010422985	PALAZON MOLINA ANTONIO	CL QUEIPO DEL LLANO	30540 BLANCA	02 30 2001 018919978	0100 1200 53,64
0613 10 30102396481	GARDEN CENTER MI JARDIN,	UR URBANZ.PARQUE CUR	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 042444334	0704 0704 369,38
0613 10 30105159264	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 044175782	0804 0804 695,7
0613 10 30105499471	FINVERMA. S.L.	AV JUAN CARLOS I	30870 MAZARRON	03 30 2004 014770941	0204 0204 6.089,22
0613 10 30105499471	FINVERMA. S.L.	AV JUAN CARLOS I	30870 MAZARRON	03 30 2004 020139990	0304 0304 6.643,45
0613 10 30105548274	A.G. 2000 EXPLOTACIONES,	CL LUIS CERON,LOS DO	30009 CARTAGENA	03 30 2004 011182345	1103 1103 29,71
0613 10 30105548274	A.G. 2000 EXPLOTACIONES,	CL LUIS CERON,LOS DO	30009 CARTAGENA	03 30 2004 013307453	1203 1203 29,71
0613 10 30108065830	LAMHAILIK — EL MOSTAFA	ZZ ESPARRAGAL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 042552953	0704 0704 667,82
0613 10 30108496569	CLEMENTE Y RUIZ, S.L.	CL TORRE MOLINA 35	30009 MURCIA	03 30 2004 044256214	0804 0804 478,28

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211 10	3000036208	EGEA GARRIGUEZ RICARDO	PZ AGUSTINAS 5	30005 MURCIA	03 30 2004	042806870	0504 0504	148,19
1211 10	30105442483	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES -EL PU	30100 MURCIA	03 30 2004	043404634	0604 0604	148,19
1211 10	30109876700	MUÑOZ HERRERO MIGUEL	CL VALLE INCLAN 13	30520 JUMILLA	03 30 2004	044052918	0804 0804	151,19
1211 10	30110104042	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 23	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	042797170	0504 0504	166,71
1211 10	30110483958	LORENZO SARMIENTO MIGUEL	CL MAYOR-CUESTA LAS	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	044025333	0704 0704	151,19
1211 10	30110483958	LORENZO SARMIENTO MIGUEL	CL MAYOR-CUESTA LAS	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	044055544	0804 0804	151,19
1211 10	30110526701	GUTIERREZ LAMADRID MARIA	CL BARTOLOME BERNAL	30008 MURCIA	03 30 2004	044065749	0804 0804	151,19
1221 07	300061467333	LAFAJA AYLON ISABEL	CL LA RAMBLA-CEMENTE	30579 TORREAGUERA	03 30 2004	044015633	0704 0704	151,19
1221 07	300061467333	LAFAJA AYLON ISABEL	CL LA RAMBLA-CEMENTE	30579 TORREAGUERA	03 30 2004	044041194	0804 0804	151,19
1221 07	300092854816	FUENTE BRIZ ANA MARIA	CL CUATRO SANTOS (30310 DOLORES LOS	03 30 2004	044020481	0704 0704	151,19
1221 07	300092854816	FUENTE BRIZ ANA MARIA	CL CUATRO SANTOS (30310 DOLORES LOS	03 30 2004	044048167	0804 0804	151,19
1221 07	300800782438	ROMAN ESCUDERO ISABEL	CL ARNICHES, 11	30319 SANTA ANA	03 30 2004	044020582	0704 0704	151,19
1221 07	300800782438	ROMAN ESCUDERO ISABEL	CL ARNICHES, 11	30319 SANTA ANA	03 30 2004	044048268	0804 0804	151,19
1221 07	301002039913	FAKRAN — MAHJOUBA	CL PADRE JUAN 26	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004	043406553	0604 0604	148,19
1221 07	301002236034	LOPEZ GARCIA TRINIDAD	CL LIBERTAD 3	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	042813641	0504 0504	166,71
1221 07	301004974161	CONESA ROSILLO MARIA JUA	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	044067062	0804 0804	151,19
1221 07	301012623017	BENLAHEMAINE — LAILA	CL QUEVEDO 14	30564 LORQUI	02 30 2004	042809702	0504 0504	166,71
1221 07	301015151986	GHERICI — KHEIRA	CT CHURRA 63	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	044029777	0704 0704	151,19
1221 07	301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2004	044016441	0704 0704	151,19
1221 07	301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2004	044042511	0804 0804	151,19
1221 07	301025652339	ALCIVAR TORO LIBIA ROSAR	CL LA BALSA 11	30180 BULLAS	02 30 2004	042801214	0504 0504	166,71
1221 07	301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBRE? 1 3	0800 LORCA 0	2 30 2004 0	42802729 0	504 0504	166,71
1221 07	301027910823	SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004	044026848	0704 0704	151,19
1221 07	301027910823	SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004	044056958	0804 0804	151,19
1221 07	301028032576	ALZATE TABORDA RUBY ELOI	AV JUAN CARLOS I 23	30008 MURCIA	02 30 2004	042810409	0504 0504	166,71
1221 07	301028735323	BAGDONIENE — IRENA	CL LA CARCEL, 33	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	042813944	0504 0504	27,78
1221 07	301029776556	SOUKI — SAADIA	CL FRANCISCO ESLAVA	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	041831517	0104 0104	50,02
1221 07	301033702733	BELKASSMI — BELAID	CL PONIENTE 4	30007 MURCIA	03 30 2004	044030888	0704 0704	151,19
1221 07	301033702733	BELKASSMI — BELAID	CL PONIENTE 4	30007 MURCIA	03 30 2004	044063325	0804 0804	151,19
1221 07	301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	041835658	0104 0104	166,71
1221 07	301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	041835759	0204 0204	166,71
1221 07	301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	041835961	0404 0404	166,71
1221 07	301037982352	EL AHMADI — CHAFIA	CL PONIENTE 4	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	044030989	0704 0704	151,19
1221 07	301038189991	SABGUI — KHALID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	043403624	0604 0604	148,19
1221 07	351027488282	CASTRILLON CANO MARTHA C	CL GILANDARIO 27	30152 ALJUCER	03 30 2004	044027555	0704 0704	151,19
1221 07	351027488282	CASTRILLON CANO MARTHA C	CL GILANDARIO 27	30152 ALJUCER	03 30 2004	044058170	0804 0804	151,19
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300 01	022260655J	MARIA HERNANDEZ JODAR	C/CAPELLANIA 11	30612 ULEA	08 30 2004	021416451	0801 0702	4.208,47
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300091935437	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310 BARREROS LO	02 02 2004	017728651	0504 0504	303,9
0521 07	300091935437	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310 BARREROS LO	03 02 2004	017872030	0604 0604	270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	211022231724	BARGUIZI — HASSAN	CL ESPEJO 71	30710 ALCAZARES L	02 02 2004	011547731	0503 1203	683,32
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	03110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	03 03 2004	050434863	0704 0704	1.619,15
0111 10	03110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	03 03 2004	052899067	0804 0804	1.672,92
0111 10	03111395137	DECORACIONES Y REHABILIT	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 03 2004	049903484	0604 0604	3.076,22

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0111 10 03111395137	DECORACIONES Y REHABILIT	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 03 2004 050462347	0704 0704 2.706,07
0111 10 03111395137	DECORACIONES Y REHABILIT	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 03 2004 052922511	0804 0804 229,52
0111 10 03111825977	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 03 2004 020295347	0104 0404 859,21
0111 10 03111825977	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 03 2004 020295448	0404 0404 3.237,90
0111 10 03111825977	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 03 2004 046558806	0504 0504 3.756,37
0111 10 03112062619	ALOGIL,S.L.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 03 2004 050484979	0704 0704 8.216,89
0111 10 03112062619	ALOGIL,S.L.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 03 2004 050485080	0704 0804 164,27
0111 10 03112062619	ALOGIL,S.L.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 03 2004 052943022	0804 0804 533,02
0111 10 03112062619	ALOGIL,S.L.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 03 2004 052943123	0804 0804 4.321,60
0111 10 03112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151 SANTO ANGEL	03 03 2004 050517820	0704 0704 565,8
0111 10 03112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151 SANTO ANGEL	03 03 2004 052975253	0804 0804 577,96
0111 10 03113096980	MILLA DE LEVANTE, S.L.	CL SIERRA DE SEGURA	30310 CARTAGENA	03 03 2004 052982529	0804 0804 3.007,44
0111 10 03113130831	CONSTRICON S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30580 ALQUERIAS	03 03 2004 049970475	0604 0604 1.261,42
0111 10 03113887936	DEVRENE POLINVEST, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	03 03 2004 050567633	0704 0704 767,76
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 020415181	0404 0404 204,08
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 020415282	0404 0404 1.488,53
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 046674600	0504 0504 605,46
0111 10 03114611392	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL VIOLETAS 15	30163 COBATILLAS	03 03 2004 050611382	0704 0704 73.017,58
0111 10 03114611392	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL VIOLETAS 15	30163 COBATILLAS	03 03 2004 053064068	0804 0804 79.235,68
0111 10 03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2004 020444180	0404 0404 466,08
0111 10 03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2004 046703494	0504 0504 272,76
0111 10 03116378210	CONSTRUCCIONES ROSALUC,S	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 03 2004 050772545	0704 0704 60,53
0111 10 03116378210	CONSTRUCCIONES ROSALUC,S	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 03 2004 053214117	0804 0804 627,04

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2004 052481765	0804 0804 270,13
0521 07 30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2004 054070141	0904 0904 270,13
0521 07 30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARANON 25	30130 BENIEL	03 03 2004 052493081	0804 0804 270,13
0521 07 30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARANON 25	30130 BENIEL	03 03 2004 054082366	0904 0904 270,13
0521 07 31010011539	GARCIA MARIN MARIA CARME	AV DEL REINO 41	30130 BENIEL	03 03 2004 052517333	0804 0804 270,13
0521 07 31010011539	GARCIA MARIN MARIA CARME	AV DEL REINO 41	30130 BENIEL	03 03 2004 054108840	0904 0904 270,13
0521 07 31035213452	SOMMERFELD — JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2004 052541884	0804 0804 270,13
0521 07 31035213452	SOMMERFELD — JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2004 054135415	0904 0904 270,13
0521 07 31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 03 2004 052553406	0804 0804 270,13
0521 07 31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 03 2004 054146731	0904 0904 270,13
0521 07 31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30202 CARTAGENA	03 03 2004 054009921	0904 0904 270,13
0521 07 31052503704	KITCHING — STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2004 052590081	0804 0804 270,13
0521 07 31052503704	KITCHING — STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2004 054186440	0904 0904 270,13
0521 07 80494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	UR CASTILLITOS(ED.CA	30310 CARTAGENA	02 03 2004 047511830	0504 0504 303,9
0521 07 231003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003 MURCIA	03 03 2004 054033664	0904 0904 270,13
0521 07 281015011168	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLO	CL ISLA DE SAN MIGUE	30730 SAN JAVIER	03 03 2004 051669692	0704 0704 270,13
0521 07 300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360 UNION LA	03 03 2004 052621609	0804 0804 270,13
0521 07 300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360 UNION LA	03 03 2004 054222513	0904 0904 270,13
0521 07 300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500 MOLINA DE SE	03 03 2004 052621710	0804 0804 270,13
0521 07 300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500 MOLINA DE SE	03 03 2004 054222614	0904 0904 270,13
0521 07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2004 047671777	0504 0504 303,9
0521 07 300068468309	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZA	30130 BENIEL	03 03 2004 054223523	0904 0904 270,13
0521 07 300079337763	CASA CANOVAS LUIS	CL SIERRA DE SEGURA	30310 CARTAGENA	03 03 2004 054225038	0904 0904 270,13
0521 07 300081248057	VILLENNA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140 SANTOMERA	02 03 2004 047673801	0504 0504 303,9
0521 07 300081248057	VILLENNA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140 SANTOMERA	03 03 2004 048540737	0604 0604 270,13
0521 07 301028447858	RIVERA REYES ANA GREGORI	CL DIAZ DE REVENGA 4	30008 MURCIA	03 03 2004 051930481	0804 0804 270,13
0521 07 301028447858	RIVERA REYES ANA GREGORI	CL DIAZ DE REVENGA 4	30008 MURCIA	03 03 2004 053455203	0904 0904 270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 31046252456	EL WAADI — MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 03 2004 017472142	0103 0103 85,41
---------------------	---------------------	----------------------	--------------	----------------------	-----------------

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	230066929190 RIVERA SANTOS EMMA	CL LA MORERAS 16 AP.	30860 PUERTO DE MA	03 07 2004	039262627	0704 0704 270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	07109168594 NOVOVISION BALEARES,S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 07 2004	040385908	0804 0804 68,65
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07	301000917844 ANDREO GARCIA MARIA CARM	CL DEL SOL 16	30310 DOLORES LOS	02 08 2004	134500594	0504 0504 166,71
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	81004708181 RECUENCO BLAZQUEZ CARLOS	AL CERVANTES 12	30800 LORCA	02 08 2004	123941439	0504 0504 303,9
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	101000125911 MAJDOUNI — CHRIF	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 10 2004	018459465	0104 0504 387,3
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	121012493476 ANTUNES MACHADO ROSELY	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 12 2004	022765024	0804 0804 270,13
0521 07	121012493476 ANTUNES MACHADO ROSELY	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 12 2004	023169794	0904 0904 270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	300075869409 GARCIA MINGUILL MORENO S	CL ABENARABI 5	30008 MURCIA	03 13 2004	019834143	0804 0804 240,22
0521 07	300075869409 GARCIA MINGUILL MORENO S	CL ABENARABI 5	30008 MURCIA	03 13 2004	020147775	0904 0904 240,22
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	231032257448 LABIAD — MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500 MOLINA DE SE	02 23 2004	013817667	0103 1003 597,9
0611 07	301030135153 DAHMANE — CHERKAQUI	ZZ LOS HERNANDEZ LA	30330 CARTAGENA	02 23 2004	012567276	0103 1103 939,56
0611 07	251008193433 MEJNOUN — AHMED	CL HORTICHUELA 14	30700 TORRE PACHEC	02 23 2004	012873838	0103 0603 361,58
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	81032413809 JAUSSI SALA EDUARDO	CL CARMEN 39	30201 CARTAGENA	03 28 2004	134937705	0804 0804 270,13
0521 07	81032413809 JAUSSI SALA EDUARDO	CL CARMEN 39	30201 CARTAGENA	03 28 2004	140095071	0904 0904 270,13
0521 07	270046880519 GARCIA GONZALEZ JOSE LUI	CL LUIS BUNJEL 15	30430 CEHEGIN	03 28 2004	135060367	0804 0804 270,13
0521 07	270046880519 GARCIA GONZALEZ JOSE LUI	CL LUIS BUNJEL 15	30430 CEHEGIN	03 28 2004	140228144	0904 0904 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
0521 07 280378127717	BROTONS BORREGUERO RAUL	CL ATENAS 51	30710 ALCAZARES L	03 28 2004 134635890	0804 0804 270,13
0521 07 280378127717	BROTONS BORREGUERO RAUL	CL ATENAS 51	30710 ALCAZARES L	03 28 2004 139766786	0904 0904 270,13
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2004 133083587	0804 0804 270,13
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2004 138063024	0904 0904 270,13
0521 07 300037535009	MUNOZ GABARRON MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 28 2004 132991237	0804 0804 270,13
0521 07 300037535009	MUNOZ GABARRON MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 28 2004 137962687	0904 0904 270,13
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1221 07 281154362681	ORTIZ SOLANO LEONOR ALEX	CL RIO GARONA 12	30700 TORRE PACHEC	03 28 2004 132478551	0604 0604 148,19
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 331015803858	HOYA FERNANDEZ MARIA CAR	CL SOTO BERNAL 4	30880 AGUILAS	02 33 2003 020464665	0803 0803 47,16
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 300019904752	CORBALAN PARDO JUAN	CL ANTONIO MACHADO 1	30011 MURCIA	03 41 2004 043766449	0804 0804 240,22
0521 07 300019904752	CORBALAN PARDO JUAN	CL ANTONIO MACHADO 1	30011 MURCIA	03 41 2004 044892457	0904 0904 240,22
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 301010864384	BHIHI — MOHAMED	CL MAYOR 22	30319 MIRANDA	03 43 2004 027578635	0804 0804 270,13
0521 07 301010864384	BHIHI — MOHAMED	CL MAYOR 22	30319 MIRANDA	03 43 2004 028147194	0904 0904 270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 301023441648	FADEL — ALI	CL DEL MUNICIPAL 9	30893 ALMENDRICOS	02 43 2004 013058139	0103 1203 720,35
0611 07 301030260344	MARIN MENDIA JOSE ROMAN	CL AMERICA 1	30520 JUMILLA	02 43 2004 013058644	0703 1203 427,07
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 31007431642	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	AV DE LEVANTE 41	30520 JUMILLA	03 46 2004 067659646	0904 0904 270,13
0521 07 461014917508	DIAZ MORENO JOSEFA	CL ALTO CAMPILLAS	30170 MULA	03 46 2004 065935268	0804 0804 270,13
0521 07 461014917508	DIAZ MORENO JOSEFA	CL ALTO CAMPILLAS	30170 MULA	03 46 2004 067716129	0904 0904 270,13
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	03 46 2004 065872523	0804 0804 270,13
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	03 46 2004 067645603	0904 0904 270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 46111612648	GILARCONS OBRAS Y CONTRA	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 46 2004 023224855	0404 0404 3.445,20
0111 10 46111612648	GILARCONS OBRAS Y CONTRA	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 46 2004 059201044	0504 0504 5.275,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 300054694410	MAYA CORBALAN CRISTINO	CL SIERRA NEVADA-URB	30163 MURCIA	03 46 2004 060897837	0604 0604 270,13

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5216 Expediente de derivación de responsabilidad n.º 037/03.

Visto el expediente de derivación de responsabilidad n.º 037/03 incoado de oficio por esta Dirección Provincial contra don Ricardo Carrión Pagán por deudas a la Seguridad Social de la mercantil Ricardo Carrión Construcciones, S.L., revisados los antecedentes y documentación incorporada al mismo, y teniendo en consideración los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

I - Hechos

Primero: La mercantil Ricardo Carrión Construcciones, S. L., es deudora de la Seguridad Social por descubierto total de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social por períodos e importe de 975.109 que se desglosa en anexo I de esta resolución.

Segundo: El objeto social de la mercantil Ricardo Carrión Construcciones, S.L. el de 5020 Construcción de Inmuebles y con domicilio en C/ Gómez Cortina, 9, 3.º A, Murcia.

Tercero: El capital suscrito en la actualidad el de 3.010 €.

Cuarto: En escritura pública, inscrita en Registro Mercantil, se designa administrador de la entidad mercantil a Ricardo Carrión Pagán.

Quinto: Por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, se sigue procedimiento administrativo de apremio contra la mercantil Ricardo Carrión Construcciones, S.L., habiéndose dictado providencia de embargo y, tras haber agotado el procedimiento administrativo de apremio sin haberse hecho cobro de las deudas, el recaudador ejecutivo propuso la declaración de crédito incobrable, por insolvencia de la empresa.

Sexta: Ante la insolvencia de la empresa Ricardo Carrión Construcciones, S.L., el importe de la deuda generada y, no constando en el Registro Mercantil la disolución de la sociedad concurriendo causa para ello y, previo informe de la Inspección de Trabajo y Asesoría Jurídica, se le informa mediante correo con acuse de recibo del inicio del expediente de derivación de responsabilidad a Ricardo Carrión Pagán como administrador de la mercantil Ricardo Carrión Construcciones, S.L.

Séptimo: Se constatan los siguientes hechos según certificación emitida por Registro Mercantil de Murcia:

1.º La empresa apremiada ha dejado de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil durante los ejercicios: 2002 y 2003.

2.º Que la empresa apremiada no ha legalizado los libros de contabilidad de los ejercicios citados en el punto anterior.

3.º- Que Ricardo Carrión Pagán sigue figurando como administrador de la mercantil citada.

4.º- Que no figura inscripción alguna de disolución y liquidación de la sociedad.

II - Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del Sistema de la Seguridad Social, llevará a efecto la gestión recaudatoria de los recursos de ésta, tanto voluntaria como ejecutiva, bajo la dirección, vigilancia y tutela del Estado, todo ello conforme al artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Este artículo se completa con lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento General de Recaudación según el cual, «La gestión recaudatoria de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social, que se determinan el art. 4 de este Reglamento, es de competencia exclusiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, que la ejercerá bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con sujeción a las normas contenidas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, en el presente Reglamento y demás disposiciones complementarias, sin perjuicio de lo que con carácter de especialidad esté establecido o se establezca por Ley o en ejecución de ella.

Segundo: «Vencido el plazo reglamentario sin ingreso de las cuotas debidas, la Tesorería General de la Seguridad Social reclamará al sujeto responsable el importe de dichas cuotas, incrementando su importe con los recargos que procedan...» según establece el art. 30.1 del Real Decreto Legislativo mencionado anteriormente, y su letra e) Por derivación de responsabilidad en el pago de cuotas debida a cualquier título, cuando de los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social pueda determinarse el sujeto responsable, la cuantía de la deuda y los trabajadores afectados.

También, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 10.5 del R. D. 1637/95 de 6 de octubre: « Se originará asimismo responsabilidad solidaria en el pago de las deudas con la Seguridad Social en el caso de aval, fianza u otra garantía personal prestada con carácter solidario en favor de la Tesorería General y, en general, por el hecho de estar incurso el responsable en los demás supuestos en los que, por pacto o por norma, se imponga expresamente tal tipo de responsabilidad.

Tercero: Procede la derivación de responsabilidad solidaria al administrador por aplicación de los artículos 262.5 y 260.4 de la L.S.A.: «que responderán solidariamente de las obligaciones sociales los Administradores que incumplan la obligación de convocar en el

plazo de dos meses la Junta general, para que adopte, en su caso, el acuerdo de disolución o que no soliciten la disolución judicial de la Sociedad en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha prevista para la celebración de la Junta, cuando esta no se haya constituido, o desde el día de la Junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución, que en relación con el artículo 260.1.40 del mismo Real Decreto Legislativo, que determina la disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente»:

En el expediente se comprueba que el capital social de la entidad mercantil asciende a 3.010 €, que la deuda con la Seguridad Social alcanza a 975.109 €, que no han sido localizados en las diligencias de embargo practicadas bienes de la sociedad que puedan garantizar el pago de las deudas sociales y que acrediten el patrimonio de la entidad mercantil, que la sociedad no es titular de inmuebles en la ciudad de donde tiene su domicilio.

De lo expuesto se desprende la evidencia de pérdidas patrimoniales cualificadas que dejan reducido el patrimonio de la sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social, pues no de otra forma puede entenderse la existencia de una deuda con la Seguridad Social que asciende a 975.109 €, y la inexistencia de activos, sobre los que hacerla efectiva, en consecuencia, la procedencia de la disolución es inatacable.

Por tanto, el incumplimiento de la obligación legal por el administrador supone una conducta contraventora de la Ley, lo que implica, que la responsabilidad derivada y recogida en el art. 262.5, sea consecuencia determinante de la misma, de lo que se deduce que el incumplimiento de dicha obligación, sin más, deberá desencadenar la responsabilidad solidaria legalmente establecida, y ello al margen de que, el daño que se haya producido en sí, pudiera prevenir o no de una conducta de aquél culposa o negligente o por falta de diligencia.

Así pues, la responsabilidad solidaria establecida en el art. 262.5 en relación con el art. 260.4 se presenta como una consecuencia legal por el incumplimiento de una obligación legal, ya que, ante la consecuencia de una causa que obliga a disolver la sociedad, no se toman las medidas oportunas para ello, tal como se acredita con el certificado del Registro Mercantil, en el que no consta la disolución de la misma.

En consecuencia al derivar la responsabilidad solidaria de los administradores establecida en el art. 262.5 de la LSA de una conducta pasiva de éstos, conducta que se presenta como incumplimiento de una obligación legal; producido éste, los acreedores sociales pueden exigir el pago de la deuda no sólo a su deudor (la sociedad) sino también en forma solidaria a cualquiera de los sujetos responsables de aquel incumplimiento (los administradores).

Cuarto: Extensión de la responsabilidad a todas las deudas sociales. La responsabilidad a la que hace referencia el art. 260.5 de la LSA, es una responsabilidad personal de quien integra el órgano de administración y representación de la sociedad.

Por tanto, Ricardo Carrión Pagán responde de las deudas generadas por la empresa con la Seguridad Social durante el periodo en el que manifiesta ostentar el cargo de administrador de la sociedad.

Por otro lado, la responsabilidad ha de extenderse a todas las deudas generadas por la sociedad cualquiera que sea el momento en que se contraigan, anteriores y posteriores al incumplimiento de las normas legales y el órgano o persona que la hubiere contraído, respondiendo los nuevos administradores tanto de las deudas anteriores como de las posteriores.

En consecuencia, y en segundo lugar, Ricardo Carrión Pagán responde de las deudas generadas por la sociedad apremiada con anterioridad a su designación y aceptación del cargo de administrador de la sociedad.

En atención a lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Tesorería General de la Seguridad Social.

Quinto: Art. 30.2 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social aprobado por R. D. L. 1/1994, de 20 de junio en la redacción dada por art. 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/2003).

Resuelve

Declarar al Administrador don Ricardo Carrión Pagán, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Ricardo Carrión Construcciones, S.L. C.C.C. 30110139812, cuyo importe que se reclama en esta resolución, es de 975.109 €.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115.1 en relación con el 48.2 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido, en su caso, el recargo de mora en que se hubiere

incurrido, en cuyo supuesto el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa recaída deberá hacerse efectivo en periodo voluntario hasta el día 5 o el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, sí la notificación se produce entre el 1 o el 15 o entre el 16 y el último día de cada mes respectivamente, incidiéndose automáticamente, en caso de impago, en la situación de apremio (art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/1994).

El Subdirector Provincial, Alfonso Fuentes Conesa.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de documentos de deuda exigible por identificador. Periodo 01/1990 a 12/2004

Razón Social: Ricardo Carrión Construcciones, S.L.

Régimen: 0111

C.C.C. Principal: 10 29112695478 (C.I.: 0B73198178)

IDENTIFIC.Y REGIMEN ASOCIADO	PERIODO			TIPO	NUMERO DE DOCUMENTO	CONCEPTO DE DEUDA	TOTAL DEUDA
	DESDE	HASTA	PENDIENTE				
10 29112695478 0111	03/2003	03 /2003	A	29/03/03 019701861/02/3907	DIFERENCIAS	19.561,16	
	04/2003	04/2003	A	29/03/03 022488791/02/0108	DIFERENCIAS	33.443,02	
	05/2003	05/2003	A	29/03/03 023778285/02/3401	DIFERENCIAS	20.697,54	
	06/2003	06/2003	A	29/03/03 025074752/02/0108	DIFERENCIAS	26.671,42	
	07/2003	07/2003	A	29/02/03 026464478/01/0108	DESCUBIERTO TOTAL	53.821,08	
	08/2003	08/2003	A	29/02/03 026949478/01/0108	DESCUBIERTO TOTAL	56.440,67	
	09/2003	09/2003	A	29/02/03 028657991/01/0108	DESCUBIERTO TOTAL	8.999,14	
	10/2003	10/2003	A	29/02/04 010494823/01/0108	DESCUBIERTO TOTAL	972,01	
	11/2003	11/2003	A	29/02/04 011831504/01/0108	DESCUBIERTO TOTAL	637,28	
	10 30110139812 0111	03/2003	03/2003	A	30/03/03 017655805/31/CI25	DESC. TOT. BAS. REALES	88.732,78
		04/2003	04/2003	A	30/03/03 023052035/31/CI25	DESC. TOT. BAS. REALES	75.049,44
05/2003		05/2003	A	30/03/03 024069020/31/CI25	DESC. TOT. BAS. REALES	75.057,10	
06/2003		06/2003	A	30/03/03 025083072/31/CI25	DESC. TOT. BAS. REALES	68.529,46	
07/2003		07/2003	A	30/02/03 026186145/01/CI25	DESCUBIERTO TOTAL	164.000,03	
08/2003		08/2003	A	30/02/03 026661445/01/CI25	DESCUBIERTO TOTAL	144.560,69	
09/2003		09/2003	A	30/02/03 027914462/01/BO22	DESCUBIERTO TOTAL	76.652,26	
10/2003		10/2003	A	30/02/04 010330664/01/BO22	DESCUBIERTO TOTAL	61.284,30	
TOTAL DEUDA VIGENTE:			9	221.243,32			
TOTAL CRÉDITOS INCOBRABLES:			8	753.866,06			
TOTAL DEUDA EXIGIBLE:			17	975.109,38			

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

5008 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 342/2004.

Número de Identificación Único: 30016 1 0300393/2004.

Sobre Ejecución Hipotecaria.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora Sra. M.^a Isabel Díez Almodóvar.

Contra don Juan Fernández Amador, María Dolores Fernández Gómez, Antonio Martínez Hernández.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de Ejecución Hipotecaria 342/2004, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. contra Juan Fernández Amador DNI 22985665-V, María Fernández Gómez 22996983-L y Antonio Martínez Hernández DNI 22890780-F en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de julio a las diez treinta de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes y objeto de subasta y valor.

Finca registral 79.299, inscrita al tomo 2801, libro 1013, folio 15 vto., Sección 3.^a inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena.

Descripción: Terreno en el Paraje de Los Madriles, diputación de El Albujón, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de mil trescientos veintisiete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se contiene una vivienda que consta de varias habitaciones y mide una superficie de ciento un metros cuadrados con derecho de pozo, era, ejido y aljibe.

Linda según certificación catastral, frente, calle de su situación; derecha, vivienda de paraje de Los Madriles; izquierda, vivienda número 13 del paraje de Los Madriles y, fondo, vivienda del paraje de Los Madriles.

Valor a efectos de subasta: 62.805,76.

Dado en Cartagena, a 12 de abril de 2005.

El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

5011 Procedimiento: Juicio Ejecutivo 5/2001.

Sobre Juicio Ejecutivo.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra.

Contra don Saturnino Alejandro Casau Martínez, María del Carmen Urán Serre, José Enrique Casau Martínez, Alicia Romero Hernand.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Encabezamiento: «Sentencia n.º 159. En Cartagena, a 23 de septiembre de 2004. El Sr. D. Romualdo Manuel Faura García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º Cuatro de Cartagena y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 5/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra y bajo la dirección del Letrado D. Francisco Quílez Fernández, y de otra como demandados D. Saturnino Alejandro Casau Martínez, D.^a María del Carmen Urán Serre, D. José Enrique Casau Martínez y doña Alicia Romero Hernand que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, ha dictado la presente resolución sobre los siguientes».

«Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Saturnino Alejandro Casau Martínez, doña María del Carmen Urán Serre, D. José Enrique Casau Martínez y doña Alicia Romero Hernand hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 17.966,66 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados»

Que asimismo en el procedimiento de referencia se ha dictado auto de aclaración de fecha 20 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva. Se acuerda aclarar la sentencia, dictada en el presente procedimiento de fecha 23 de septiembre de 2004, en el sentido que en la parte dispositiva de dicha sentencia, donde dice la cantidad de 17.966,66 euros de principal, debe decir 18.225,09 euros de principal (tres millones treinta y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas)».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Saturnino Alejandro Casau Martínez, María del Carmen Urán Serre, José Enrique Casau Martínez y Alicia Romero Hernand, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, a 7 de abril de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

4911 N.º Autos: Demanda 106/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200140/2005.
01000.

N.º Autos: Demanda 106/2005.

Materia: Ordinario.

Reclamación de salarios.

Demandante: Pedro Peñas Jaimes.

Demandado/s: Gomacón S.L., FOGASA.

Diligencia. En Cartagena a 15 de abril de 2005.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Gomacón S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 106/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Peñas Jaimes contra la empresa Gomacón S.L., sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Ilma. Sra. Teresa Clavo García.

En Cartagena, a 15 de abril de 2005.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Gomacón S.L. se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Art. 59 de la L.P.L.).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, Juicio, señalado para el próximo día 22 de junio a 11,40 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gomacón S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 15 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

4912 N.º Autos Demanda 67/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200093/2005.
01000.

Materia: Ordinario.

Demandante: María José Fernández Nieto.

Demandado/s: Actividades Empresas Sport Fun y Company S.L.

Diligencia. En Cartagena, a 18 de abril de 2005.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Actividades Empresas Sport Fun y Company S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Fernández Nieto contra la empresa Actividades Empresas Sport Fun y Company S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se señalan nuevamente para el próximo día veintidós de junio de dos mil cinco a las 11, 30 horas en la sede de este Juzgado.

Cítese al legal representante de la empresa demandada bajo apercibimiento de que sino comparece sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la Sentencia, art. 91 de la L.P.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Actividades Empresas Sport Fun y Company S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena, a 18 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

4913 N.º Autos: Demanda 81/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200053/2005.
07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mutua Fremap.

Demandado/s: Abdelaziz Bannay, Empresa José Gálvez Martínez, S.L., INSS, TGSS, Servicio Murciano de Salud.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua FREMAP contra Abdelaziz Bannay, empresa José Gálvez Martínez, S.L., INSS, TGSS, Servicio Murciano de Salud, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 81/2005 se ha acordado citar a empresa José Gálvez Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/06/05 a las 11,20 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta/Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a empresa José Gálvez Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 15 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5012 Procedimiento: Monitorio 455/2003.

4594K.

30030 1 0500556/2003.

Sobre monitorio.

De Renault Financiaciones S.A. E.F.C.

Procurador/a Sr/a. Carlos Jiménez Martínez.

Contra don Ramón Fernández Escudero.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 455/2003 a instancia de Renault Financiaciones S.A. E.F.C. contra Ramón

Fernández Escudero se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Renault Clio II matrícula 9738-BXR, valorado 6.910 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I n.º 159, Torre Dimóvil, 4.º Izda. el día 21 de junio a las 10 horas.

Condiciones de la Subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3096, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, a 21 de abril de 2005.—El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

5034 Procedimiento número 569/2000.

N.I.G.: 30030 1 0601055/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 569/2000

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros de Murcia

Procurador Sr. José Miras López

Contra D. Luis Manuel y Cony. Art. 144 R.H. García Gómez

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 569/2000 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Herederos desconocidos de Luis Manuel y Cony. Art. 144 R.H. García Gómez sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

La sesenta y seisava parte indivisa (concretada en la plaza de garaje numero 28) de la finca registral numero 21.371 inscrita en el Registro de la Propiedad numero ocho de Murcia.

Cualquier devolución que pudiera percibir de la Hacienda Pública.

Si no pudiese el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

Valorada a efectos de subasta en: 19.525 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, N.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º Dcha. el día 8 de septiembre de dos mil cinco a las 10,00 horas de la mañana.

Condiciones de la subasta

1.- Los Licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 3097, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán ese posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados con antelación de veinte días, en el domicilio que consta en el Registro.

Si resultare negativa la notificación de subasta a los ejecutados se entenderá efectuada con la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciocho de abril de dos mil cinco.—
El Secretario Judicial.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Murcia, 18 de abril de 2005.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5041 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.027/2004.

40320.

N.I.G.: 30030 1 0800199/2004.

Sobre otras materias.

De don Pedro Díaz Peñalver.

Procurador Sr. Francisco de Asís Aledo Monzó.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1.027/2004 a instancia de Pedro Díaz Peñalver y Carmen Esparza Torres, expediente de dominio para declarar el exceso de cabida de la siguiente finca:

«Un trozo de tierra calva seco, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa una superficie de 12620 m². Linda: Norte, camino; Sur, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento; Este, Obras y movimientos de Tierras S.A.; y Oeste, don Benito Navarro Muñoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 3 de marzo de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

4979 Autos número 282/2005.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 282/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdellafhid Balaidi contra la empresa Fogasa, F.R.R.F. de Lorca, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30-5-05 a las 10:10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a F.R.R.F. de Lorca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 15 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 15 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

4981 Número Autos 768/2004.

N.º Autos: 768/2004.

Demandante: Yordanov Chavdar Shihkok.

Demandado: Istalux y Fogasa.

Acción: Salarios.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 768/04 seguido a instancia de Yordanov Chavdar Shihkok contra Istalux, S.L., y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 150.

En la ciudad de Murcia, 5 de abril de 2005.

Antecedentes de hecho

Fundamentos jurídicos

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Yordanov Chavdar Shihkok contra la empresa Istalux, S.L. y Fogasa, debo absolver a éstos de aquél.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avd. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 309200065768/04, asimismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 5 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

4916 Proceso número 251/04.

Proceso n.º : Ejecutoria núm. 251/04.

Demandante: M. Carmen Mas Bleda.

Demandado: Vera Tornel S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 251/04, seguido a instancia de M. Carmen Mas Bleda, contra Vera Tornel S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Vera Tornel, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.955,13 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en su procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 14 de abril de 2005.—La Secretaria.

De lo Social número Siete de Murcia

4915 N.º Autos: Demanda 285/2005 -jc.

N.I.G.: 30030 4 0002042/2005.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Ruiz Otálora.

Demandado: Fogasa, Aloser Promociones S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Ruiz Otálora contra Fogasa, Aloser Promociones S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 285/2005 se ha acordado citar a Aloser Promociones S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo a las 12,45, para la celebración de los autos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en C/ Batalla de Las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Aloser Promociones S.L., se expide la presente la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 18 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

5038 Ejecución hipotecaria 94/04.

D.ª M.ª Pilar Rodríguez Alarcón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecución Hipotecaria bajo el n.º 94/04 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez contra Honorio Lorenzo Gutiérrez en reclamación de la cantidad de 14.030,67 euros de principal más 4.000 euros de costas y gastos que se causen, en los cuales en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días el bien siguiente:

Urbana número doscientos veinticuatro: Bungalow número 230, tipo B, en planta 2.ª del Conjunto Alisios, que ocupa la parcela Z-3 de la Nueva Hacienda Dos Mares, sita en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Su superficie es de ochenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, finca n.º 18.978-N, tomo 1054, libro 733, folio 96, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado número Uno de San Javier el próximo día 18 de julio a las 9,30 horas de su mañana, y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: La valoración de la finca antes descrita es de 42.671,86 euros. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido la subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segunda: Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogados en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto núm. 3115-0004-06-94-0-1, por el importe del 30 por 100 del valor que se le haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30 por cien del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el registro especial de avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta: El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Séptima: Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

Dado en San Javier a diez de marzo de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

5033 Ejecución Hipotecaria 129/2004.

N.I.G.: 30035 1 0301298/2004

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 129/2004

De D. Osama Al Sayed

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa)

Procuradora Sra. Natalia Fernández Sánchez,
Rosa Nieves Martínez Martínez

Contra D. Ian Maxwell

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 129/04 a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra Ian Maxwell sobre Ejecución Hipotecaria en reclamación de 120.093,09 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 36.027,92 euros de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y hasta el límite garantizado por la hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Descripción urbana. Vivienda unifamiliar ubicada sobre la parcela 235 de la «Nueva Hacienda Dos Mares» en la Manga del Mar Menor, término de San Javier y en el camino de Bitácora por donde tiene su frente y entrada. Consta de dos plantas, en la planta baja se sitúa, por un lado vestíbulo, salón-comedor, estar, despacho, cocina y aseo y por otro lado la zona de garaje, teniendo una superficie útil esta planta baja de ciento ochenta y cuatro metros y nueve decímetros cuadrados y construida de ciento noventa y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Y la zona de garaje y otras dependencias, ciento catorce metros con treinta y siete decímetros cuadrados útiles y construidos, ciento treinta y seis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. En la planta primera hay cuatro dormitorios, tres baños, vestidor, paso, vestíbulo y escalera. Ocupa una superficie útil de ciento veintiún metros y treinta y dos decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta y dos metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, que es de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados, está destinada a patios y zona ajardinada. Linda: Norte, parcela unifamiliar número 234; Sur, parcela número 236; Este, camino de Bitácora por donde tiene su entrada y frente; y Oeste, parcela 246.

Inscripción. Tomo. 1.093, libro 772 de San Javier, folio 17, finca 43.485, inscripción 10.^a del Registro de la Propiedad número uno de los de San Javier.

Tipo de subasta: Quinientos y un mil doscientos treinta y siete euros con setenta y dos céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Palacio de Justicia C/ Cervantes - Esquina Coronel Fernández Tudela, el día 21/06/05 a las 9:30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto oficina 3141 n.º 3130 0000 06 0098/03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En San Javier a 20 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

5044 Procedimiento ordinario 491/2003.

N.I.G.: 30035 1 0404004/2003

Procedimiento: Procedimiento ordinario 491/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Ernst Udo Birjenfeld, Barbara Birkenfeld.

Procurador: Francisco Aledo Martínez.

Contra: Lars Lupke

Procurador: Sin profesional asignado

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia: 00159/2004

En San Javier a 29 de diciembre de 2004.

La Sra. D.^a Raquel Lacunza Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 491/03, promovidos por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Ernst Udo Birkenfeld y Barbara Birkenfeld contra Lars Lüpke y Solosol Inmobilen, S.L., declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero: Por el Procurador antedicho, en nombre y representación de Ernst Udo Birkenfeld y Barbara Birkenfeld se presentó demanda de juicio ordinario que fue turnada a este Juzgado, en la que solicitaba al Juzgado que dictase sentencia por la que se condenara a los demandados de forma conjunta y solidaria al pago de la cantidad de 6.992,81 euros más los intereses legales correspondientes y costas de este proceso.

Segundo: Admitida a trámite la demanda, se acordó emplazar a los demandados para que en el plazo de veinte días contestasen la demanda formulada en su contra con los apercibimientos legales correspondientes, siendo citado mediante edictos.

Tercero: Se declaró la rebeldía de Lars Lüpke y Solosol Inmobilen, S.L. mediante providencia de 23 de julio de 2004 y se acordó citar a las partes en legal forma para la celebración de la audiencia previa. El día señalado tuvo lugar la celebración de la citada audiencia previa, en la que la actora ratificó su escrito y dieron cumplimiento al resto de las previsiones legales y, recibido el pleito a prueba, por la parte actora se propuso documental, admitiéndose la misma en los términos que constan en el acta levantada. Tras lo cual quedó el pleito visto para sentencia.

Cuarto: En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las formalidades legales.

Fundamentos de Derecho

Primero: La demanda se fundamenta en el incumplimiento por parte de los demandados de las obligaciones

contraídas en el contrato privado de compraventa celebrado entre los actores y Lars Lüpke y Solosol Inmobilien como representantes de Manfred Harri Plaul y Anneliese Plaul; concretamente, la obligación de sufragar todos los gastos de transmisión, a saber, impuestos, gastos notariales y aranceles del registro de la propiedad; que se comprometía a abonar Solosol Inmobilien, S.L., representada por el demandado Lars Lüpke.

Segundo: En el presente procedimiento los demandados han sido declarados en rebeldía, al no comparecer en tiempo y forma a la demanda, lo que, según las normas procesales no implica ni allanamiento ni admisión de los hechos de la demanda (art.496 L.E.C.), de modo que no exige al actor de probar los hechos en que fundamenta su pretensión, de acuerdo con las normas generales sobre la carga de la prueba (art. 217 L.E.C.).

Examinadas las pruebas practicadas en el acto del juicio celebrado, consistentes en la prueba documental, procede estimar la demanda, pues la parte actora ha acreditado los hechos alegados en su demanda y de los que se desprende el efecto jurídico pretendido en la misma.

Efectivamente, del contrato de compraventa privado se desprende la obligación de abonar los gastos de transmisión por parte de quien actuaba como intermediario, Solosol Inmobilien, S. L., representada por Lars Lüpke, conforme a la cláusula cuarta; ambos demandados.

Que se incumplió dicha obligación resulta de la restante documentación, no impugnada, en la que consta que la liquidación de impuestos, los gastos notariales y los honorarios del Registrador han sido abonados por Ernst Udo Birkenfeld (documentos 2, 4 y 5).

De ahí resulta un incumplimiento de obligaciones, del que resulta directamente responsable, conforme a lo pactado la entidad Solosol Inmobilien, S.L., conforme a lo establecido en los arts. 1.100 y siguientes del C.C.

Respecto de la responsabilidad de Lars Lüpke, como legal representante y administrador de la misma, la responsabilidad resultaría de acreditarse el incumplimiento de sus obligaciones como administrador, conforme a la legislación mercantil de las sociedades de responsabilidad limitada. Y de la documentación aportada (documento 3) resulta acreditada la condición de administrador del codemandado; como la falta absoluta de información sobre dicha sociedad, así como la falta de comunicación del cese de actividades, puesto que se afirma estar cerrada, circunstancia que ha quedado acreditada, toda vez que han sido inútiles los esfuerzos efectuados por el Juzgado para el emplazamiento de ambos tanto en el domicilio social que consta en Torrevieja como en el designado por el acreedor en Rojales.

De conformidad con la legislación mercantil, está obligado a dar publicidad a los cambios de domicilios, que han de constar en el Registro Mercantil; así como a

iniciar los procesos de disolución de la sociedad; siendo evidente que la mercantil Solosol Inmobilien está incurra en causa de disolución, por falta absoluta de actividad sin que conste haberse iniciado el procedimiento correspondiente conforme a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con la Ley de Sociedades Anónimas (arts. 72, 104 y siguientes de la L.S.R.L. en relación con arts. 133 y siguientes, y 260 y siguientes de L.S.A.).

Con todo ello, se justifica no sólo la existencia de una deuda asumida por la inmobiliaria, sino también la responsabilidad de la misma y de su administrador, que ha incumplido sus responsabilidades frente a terceros, escudándose en la sociedad constituida que, como demuestra la información, es mera apariencia o mampara, pues no parece tener actividad alguna, eludiendo así su responsabilidad personal.

Frente a tal prueba, incumbe, con arreglo a las normas generales, a los demandados la acreditación del pago o cumplimiento, así como de cualquier otra circunstancia que extinga o enerve la reclamación efectuada, cosa que no han hecho.

De ahí que la consecuencia jurídica no es otra que la necesaria estimación de la demanda y condena a los demandados al abono de la cantidad reclamada, que asciende a 6.992,81 euros.

Tercero: Con respecto a los intereses, por la parte actora se solicita la condena al pago de los intereses legales, siendo procedente la condena a abonar los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda.

Cuarto: De conformidad con lo previsto en el artículo 394 Ley de Enjuiciamiento Civil, en los juicios declarativos las costas de la primera instancia se impondrán a la parte cuyas pretensiones hubieren sido totalmente rechazadas. Por lo expuesto procede la condena en las costas a los demandados.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación,

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Ernst Udo Birkenfeld y Bárbara Birkenfeld y condenar a Solosol Inmobilien, S.L. y Lars Lüpke a que abonen a los actores de forma conjunta y solidaria la cantidad de 6.992,81 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Raquel Lacunza Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier y su partido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido se extiende el presente en San Javier a veinte de enero de dos mil cinco.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

5035 Expediente de dominio. Exceso de cabida 90/2005.

N.I.G.: 30039 1 0200607/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 90/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Trade Finques, S.L.

Procurador: Joaquín Rubio Luján.

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 90/2005, a instancia de Trade Finques, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica, en término de Mazarrón, diputación de Mingrano, paraje del Valdelentisco, de tres hectáreas y cinco áreas y treinta y nueve metros cuadrados (33.539 m²), o sea cinco fanegas de las cuales ocho celemines son de riego vivo y las restantes de secano con higueras, palas, granados y alzavares, existiendo dentro del perímetro de dicha tierra una casa cortijo de planta baja, compuesta de entrada, dos cuartos, cuadra y pajar. Dicha tierra de regadío se riega con el agua de una balsa de figura circular, cuya agua tiene su origen en la rambla de Valdelentisco, recorriendo por un caño de mampostería hasta desembocar en dicha balsa, de una longitud de ciento cincuenta y siete metros, atravesando terrenos de esta pertenencia. Forma todo una sola finca que linda: Norte, tierras de Alfonso García; Sur, rambla del paraje (Valdelentisco) y la denominada de la Rata; Este, rambla de dicho paraje (Valdelentisco), y Oeste, tierras de los herederos de Ginés Navarro Vivancos. Es la registral 9.616, inscrita al tomo 1.649, libro 519, folio 168 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a don Andrés Cánovas Cánovas y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana a ocho de marzo de dos mil cinco.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

5036 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 307/2004.

Número de identificación único: 30039 1 0201742/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 307/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Rafael Medina Egea.

Procurador: Joaquín Rubio Luján.

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, tracto sucesivo 307/04 a instancia de don Rafael Medina Egea, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca registral número 8.017, folio 146, libro 135, tomo 406, del Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, con la siguiente descripción: Rústica: En término municipal de la villa de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago del Bolero, de cabida cuatro celemines y una cuartilla de tierra de secano, con árboles y palas, equivalentes a 23 áreas y 74 centiáreas, que linda: Por Levante, Ana María Gabarrón Ramírez, Miguel Gabarrón y Josefa Gabarrón; Mediodía, la Vereda; Poniente, María Martínez, y Norte, Josefa Gabarrón Ramírez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana a diez de marzo de dos mil cinco.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Totana

5037 Ejecución hipotecaria 235/2004.

N.I.G.: 30039 1 0301852/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 235/2004.

De: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Procurador: Joaquín Rubio Luján.

Contra: Salvador Silla Ruiz, María Elena Molina Giménez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Bautista Martínez Rafalla, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Totana.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 235/2004 a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Salvador Silla Ruiz, María Elena Molina Giménez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 31.988, inscripción 7.^a, al tomo 1.783, libro 653, folio 84, del Registro de la Propiedad de Mazarrón, sita en Mazarrón, paraje de Bolnuevo, Urbanización Playasol, Avda. Mar Azul, parcela B-7, tasada para primera subasta en doscientos diez mil seiscientos siete euros (210.607 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Pilar, 8, el día 20 de junio de 2005 a las 10,30 horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Totana a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

—

Primera Instancia número Tres de Totana

5040 Procedimiento ordinario 251/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30039 1 0302455/2003.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 251/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Cárnicas Antonio Ruiz, S.L.

Procurador: Joaquín Rubio Luján.

Contra: Radu Sandu, Mapfre.

Procurador: Sin profesional asignado, Juan María Gallego Iglesia.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se acompaña copia de la sentencia de fecha a uno de octubre de dos mil cuatro.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Radu Sandu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana a diecisiete de marzo de dos mil cinco.—El Secretario

Juicio ordinario 251/03. Sentencia

En la ciudad de Totana a uno de octubre de dos mil cuatro.

Doña Emilia Collado López, Juez Sustituto del Juzgado de la Instancia número Tres de Totana y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 251/2003 y en el que han sido partes, como demandante «Cárnicas Antonio Ruiz, S.L.» representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Rubio Luján y defendido por el letrado Sr. Fernández Baraza y como demandados, don Radu Sandu, en situación de rebeldía procesal y la compañía de seguros Mapfre, representada por el procurador Sr. Gallego Iglesias y defendida por el letrado Sr. Pérez Serrahima, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero: Por el Procurador de los Tribunales Sr. Rubio Luján, en nombre y representación de Cárnicas Antonio Ruiz, S.L., se interpuso demanda de Juicio Ordinario contra Radu Sandu y la compañía de seguros Mapfre en base a los hechos que constan en el escrito inicial de estas actuaciones y que se dan por reproducidos en aras a la brevedad. También se alegaban en el escrito de demanda los fundamentos de derecho que se estimaban aplicables y terminaba suplicando que, previos los trámites legales oportunos, se dictara en su día sentencia por la que se condene solidariamente a los demandados a que indemnice al actor en la cantidad de tres mil once euros con setenta y cinco céntimos, por los daños materiales sufridos, así como los intereses legales y moratorios del art. 20 de la LCS. Respecto de la aseguradora y con expresa imposición de las costas.

Segundo: Admitida a trámite la demanda por Auto de uno de septiembre de 2003, se emplazó a la demandada para personarse y contestar en el plazo de veinte días. El día 10 de octubre de dos mil tres mediante escrito del procurador Sr. Gallego Iglesias, en nombre y representación de Mapfre Mutualidad de Seguros, la parte demandada contesto a la demanda interpuesta de contrario, oponiéndose a la misma, alegando falta de legitimación pasiva y solicitando una sentencia desestimatoria de la demanda presentada con expresa imposición de costas al demandante.

Tercero: Por providencia de nueve de enero de dos mil cuatro, se declaro en situación de rebeldía procesal al demandado Radu Sandu y se convoco las partes a la Audiencia Previa prevista en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tuvo lugar el día veinticinco de enero de dos mil cuatro. En el acto, al que acudieron Abogado y Procurador tanto de la parte actora como de la codemandada Mapfre, se preguntó por su S.S.^a si subsistía el litigio entre ellas, manifestando todas las partes que subsistía el litigio y que no había disposición para llegar a un acuerdo o para formular una transacción que pusiera fin al proceso.

La parte actora y la demandada se afirmaron y rataron en sus escritos de demanda y contestación solicitando el recibimiento del pleito a prueba. Por la actora se solicitó documental aportada con la demanda, más

documental en los términos que consta en el acta y testifical. Por la parte demandada se solicito interrogatorio del codemandado, Radu Sandu y se dirigiera oficio a Ofesauto con el fin de que determinara si el coche del demandado se encontraba asegurado por la compañía demandada el día de los hechos. Declarados pertinentes los medios de prueba, salvo las que constan como denegadas, se señaló como fecha para la celebración de juicio el día 29 de abril de 2004.

Cuarto: En la sustanciación de la presente litis se han observado las prescripciones legales, salvo el plazo para dictar sentencia por la existencia de asuntos penales de preferente y urgente resolución.

Fundamentos de Derecho

Primero: Ejercita la actora acción de reclamación de cantidad por los daños ocasionados en su vehículo por el demandado Radu Sandu como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 28 de abril de 2003.

Segundo: Con carácter previo y antes de entrar a analizar el fondo del asunto, se ha de resolverla excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la codemandada Mapfre Mutualidad de Seguros.

La demanda se dirige contra la aseguradora Mapfre en su condición de legal representante en España de la Compañía Allgemeine Versicherung, supuestamente aseguradora a su vez del vehículo del codemandado en la fecha del siniestro.

De la prueba practicada en autos, admitida en la audiencia previa y finalmente acordada como diligencia final, se desprende que la compañía en la cual figuraba asegurado el vehículo de Radu Sandu el día del accidente es la compañía Huk Coburg, cuya representación no tiene atribuida la demandada Mapfre, por lo que debe ser estimada la falta de legitimación pasiva alegada.

Tercero: Como conclusión a la prueba practicada como diligencia final, alega la parte actora el art. 240 de la LOPJ para solicitar ampliación de la demanda contra Juan Calzado, legal representante en España de la aseguradora del vehículo del demandado, para lo cual, según manifiesta, deviene imprescindible que el Juzgado acuerde la nulidad de actuaciones a fin de retrotraerlas al momento del emplazamiento.

No cabe admitir de modo alguno la petición del actor por cuanto no nos encontramos ante ninguno de los supuestos que el artículo 238 de la LOPJ. Contempla como actos judiciales que serían nulos de pleno derecho.

Y mas aun cabe poner de relieve el art. 401 de la LEC. que establece que antes de la contestación podrá ampliarse la demanda para acumular nuevas acciones o para dirigirlas contra nuevos demandados, y no es en absoluto, el caso de autos.

Debió ser la actora quien antes de ejercitar acciones procurara conocer contra quien dirigía su demanda y conocer la aseguradora del vehículo, pues hubiera bastado dirigirse a Ofesauto.

Cuarto: El art. 442.2 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil establece, en relación con la inasistencia de las partes a la vista, que «Al demandado que no comparezca se le declarara en rebeldía y, sin volver a citarlo, continuara el juicio su curso».

La declaración de rebeldía trae como consecuencia el tener por contestada la demanda, «contestación presunta» que ha de entenderse en el sentido de oposición a las pretensiones aducidas por el actor, como ha interpretado la jurisprudencia, de manera que seguiría recayendo sobre el, la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión, por lo que debe considerarse responsable de los daños al demandado Radu Sandu.

Quinto: Conforme al artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que declara «1.

En los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presenta serias dudas de hecho o de derecho», procede imponer al actor el pago de las costas procesales causadas en la presente litis, por cuanto a la Aseguradora se refiere, debiendo abonar el condenado Radu Sandu, las costas causadas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Rubio Luján, en nombre y representación de Cárnicas Antonio Ruiz, S.L. contra Radu Sandu, debo condenar y condeno a Radu Sandu a que abone al actor la cantidad de tres mil once euros con setenta y cinco céntimos (3.011,75 euros), por los daños materiales sufridos, debiendo abonar las costas causadas.

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Rubio Luján, en nombre y representación de Cárnicas Antonio Ruiz, S.L. contra Mapfre Mutualidad de Seguros debo absolver y absuelvo a la demandada, de las pretensiones contra ella entablada, con imposición de las costas procesales a la parte actora.

Contra esta sentencia se podrá interponer, ante este juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Primera Instancia número Dos de Yecla

5082 Expediente de dominio. Exceso de cabida 411/2004.

N.I.G.: 30043 1 0202648/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 411/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa Muñoz Martínez.

Procurador: Concepción Martínez Polo.

Doña María Dolores García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 411/2004 a instancia de Josefa Muñoz Martínez,

expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca:

- Urbana: Vivienda sita en la calle La Rosa n.º 54 de Yecla, con una superficie de 58 metros cuadrados y una superficie del solar de 113 metros cuadrados según certificación expedida y firmada por la Jefe de Área de Urbana de fecha 8 de enero del año 1999, y que linda con el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, con D.º Francisco Payá Santa y con D. Francisco Ortuño Muñoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 12 de noviembre de 2004.—El Juez.—
El/La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4917 Aprobación inicial del cambio de sistema de Cooperación a Concertación Directa de la UA-8 n Hoya del Campo (Abarán).

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2005 se acordó la aprobación inicial del cambio de sistema de Cooperación a Concertación Directa de la UA-8 n Hoya del Campo (Abarán).

Con tal motivo se procederá a la información pública para que puedan ser examinados los expedientes en el plazo de veinte días y presentadas las alegaciones correspondientes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.

Abarán a dieciocho de abril de dos mil cinco.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Águilas

5249 Anuncio de contrato de obras.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Reposición del alcantarillado en calles Cádiz, Sevilla, Alicante, Santander, etc.», incluidas en el Programa Operativo Local. Objetivo I (2000-2006) para la anualidad 2005 con el número 477.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: POL/05.477-Obr.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción: Ejecución de las obras «Reposición del alcantarillado en Calles Cádiz, Sevilla, Alicante, Santander y otras del término municipal de Águilas.
- Lugar de ejecución: calles Cádiz, Sevilla, Alicante, Santander y otras del término municipal de Águilas.
- Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 128.972,06 euros, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

7.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 09,00 a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

d. Teléfono: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería «Martínez Miras».

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

d. Teléfono: 968410642.

8.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría c).
- Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: lunes día 1 de agosto de 2005.

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

- Horarios: de lunes a viernes no festivos, de 09,00 a 14,00 h., y sábados no festivos, de 09,00 a 13,00 h.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

10.-Apertura de las ofertas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14 (Salón que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A», en acto no público: lunes día 22 de agosto de 2005; Sobres «B», en acto público: lunes día 29 de agosto de 2005.

e. Hora (para ambos sobres): 14,00 h.

11.- Otras informaciones:

- Negociado de Contratación Administrativa si son de carácter jurídico-administrativo.

- Don Félix Romojaro Sánchez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Tlf.- 968217587) para las de carácter técnico.

12.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 euros.

Águilas, 25 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

—

Águilas

5253 Anuncio de contrato de obras.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Pavimentación calle Ramón y Cajal y otras», incluidas en el Plan de Obras y Servicios para la anualidad 2005 con el número 6.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: POS/05.6-Obr.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción: Ejecución de las obras «Pavimentación Calle Ramón y Cajal y otras».
- Lugar de ejecución: Calle Ramón y Cajal y otras del término municipal de Águilas.
- Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 175.925,26 euros, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

7.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 09,00 a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

d. Teléfono: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería «Martínez Miras».

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

d. Teléfono: 968410642.

8.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; categoría d).
- Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: lunes día 1 de agosto de 2005.

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

-Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

-Horarios: de lunes a viernes no festivos, de 09,00 a 14,00 h., y sábados no festivos, de 09,00 a 13,00 h.

-Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

10.- Apertura de las ofertas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14 (Salón que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A», en acto no público: lunes día 22 de agosto de 2005; Sobres «B», en acto público: lunes día 29 de agosto de 2005.

e. Hora (para ambos sobres): 13,00 h.

11.- Otras informaciones:

- Negociado de Contratación Administrativa si son de carácter jurídico-administrativo.

- Don Félix Romojaro Sánchez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Tlf.- 968217587) para las de carácter técnico.

12.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 euros.

Águilas, 25 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

5254 Anuncio de contrato de obras.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Pavimentación calle Palmera y otras», incluidas en el Plan de Obras y Servicios para la anualidad 2005 con el número 7.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: POS/05.7-Obr.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción: Ejecución de las obras «Pavimentación Calle Palmera y Cajal y otras».
- Lugar de ejecución: calle Palmera y otras del término municipal de Águilas.
- Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 372.806,74 euros, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

7.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 09,00 a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

d. Teléfono: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería «Martínez Miras».

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

d. Teléfono: 968410642.

8.- Requisitos específicos del contratista:

a. Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d) y Grupo G; Subgrupo 6; categoría d).

b. Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: lunes día 1 de agosto de 2005.

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

-Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

-Horarios: de lunes a viernes no festivos, de 09,00 a 14,00 h., y sábados no festivos, de 09,00 a 13,00 h.

-Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

10.- Apertura de las ofertas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14 (Salón que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A», en acto no público: lunes día 22 de agosto de 2005; Sobres «B», en acto público: lunes día 29 de agosto de 2005.

e. Hora (para ambos sobres): 13,30 h.

11.- Otras informaciones:

- Negociado de Contratación Administrativa si son de carácter jurídico-administrativo.

- Don Félix Romojaro Sánchez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Tlf.- 968217587) para las de carácter técnico.

12.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 euros.

Águilas, 25 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

—

Alguazas**4901 Aprobación formulación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Alguazas.**

Por acuerdo Plenario de 1 de abril de 2005, se ha formulado documento de «Avance del Plan General Municipal de Ordenación de Alguazas».

Asimismo se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

En Alguazas, 18 de abril de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

—

Alhama de Murcia**4941 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por la modificación 18-R del Plan General de Ordenación Urbana.**

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de abril de 2005, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por la modificación 18-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, delimitada por la modificación 18-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, y que ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, doña Sonia Bedetti Serra, con las modificaciones indicadas en el informe de la técnica redactora.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la citada resolución, los interesados pueden interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 19 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena**4879 Modificación de ordenanza reguladora de la tasa por la realización administrativa de licencia de apertura de establecimientos para el año 2005.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 31 de enero de 2005, aprobando la modificación de la «Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización administrativa de licencia de apertura de establecimientos», sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo éste, por lo que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica íntegramente el texto de las modificaciones introducidas:

Tasa exigida por la realización administrativa de licencia de apertura de establecimientos para el año 2005

«Modificación de los epígrafes 3.º y 4.º del Artículo 7.º de la vigente ordenanza, incluyendo en la misma una Disposición Adicional, quedando como sigue:

A) 1.- Establecimientos o locales sujetos a la Ley 1/95 de 8 de marzo de la Comunidad Autónoma de Murcia:

	<u>Cuota Fija 2005.</u>
De 0 a 100 m ² útiles	100,00 €.
De 101 a 200 m ² útiles	200,00 €.
De 201 a 300 m ² útiles	300,00 €.
De 301 a 500 m ² útiles	500,00 €.
De 501 a 800 m ² útiles	1.000,00 €.
De 801 a 1.000 m ² útiles	2.000,00 €.
De 1.001 a 1.500 m ² útiles	2.500,00 €.
De 1.501 a 2.000 m ² útiles	3.000,00 €.
De 2.001 a 3.000 m ² útiles	3.500,00 €.
De 3.001 m ² útiles en adelante	4.000,00 €.

6- Cambio de titularidad.- El cambio de titularidad de cualquier actividad siempre que no se modifique el domicilio de la misma se liquidará el 60 % de la cuota resultante a pagar en la correspondiente tasa de apertura regulada en el apartado anterior.

B) Se establecen las siguientes Tasas para la realización administrativa de la licencia de apertura, con carácter específico en los siguientes establecimientos:

1.- Actividades comerciales con superficie de sala de venta igual o superior a 500 m ² y en la que en la misma se vendan diversidad de productos	14.000,00 €.
abonarán:	

2.- Oficinas bancarias y entidades financieras:	7.050,00 €.
3.- Discotecas y Salas de Fiestas:	3.500,00 €.
4.- Gasolineras y Estaciones de Servicio:	7.050,00 €.
5.- Cafeterías, bares, tabernas, pubs, restaurantes y similares	400,00 €.

La tarifa B) siempre deberá ser de mayor cuantía económica que la tarifa del apartado A), de no ser así se aplicaría la tarifa del apartado A).

Contra las modificaciones de la Ordenanza publicada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Archena, 20 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

Bullas

4918 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/05.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/05 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de crédito de otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las relaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bullas, 1 de marzo de 2005.

Campos del Río

5208 Aprobado el Padrón municipal de la tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basura para el segundo trimestre del año 2005.

Habiendo sido aprobados en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basura para el segundo trimestre del año 2005 se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si las hubiese, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y stes. del Reglamento General de Recaudación.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición publica a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

El presente Edicto surte los efectos del art. 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija entre los días 15 de mayo al 15 de julio de 2005.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 22 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río

5209 **Expuesto al público el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio de 2005.**

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio de 2005, se encuentra expuesto al público por periodo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM. Las consultas podrán realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Campos del Río de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Contra la inclusión, exclusión, o alteración de cualquiera de los datos de los que consta el Padrón que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia Provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de 15 días contados a partir desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública. (RD 2244/1979 de 7 de septiembre)

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originaran la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio del presente anuncio y para general conocimiento se hace público conforme al Art. 88.2 del Reglamento General de recaudación que:

El periodo voluntario de ingreso en concepto Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio de 2005 del Ayuntamiento de Campos del Río queda fijado entre el 15 de julio y 15 de septiembre de 2005 ambos inclusive.

El presente Edicto surte los efectos del Art. 102 de la Ley 203/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria de notificación colectiva.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso se efectuará mediante la presentación del correspondiente documento en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río a 22 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río

5211 **Convenio urbanístico.**

D. Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se procede a publicar anuncio relativo a Convenio urbanístico para la modificación de Normas Subsidiarias Municipales en el paraje de La Lorra aprobado por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 21 de abril de 2005. El referido convenio se mantiene en régimen de consulta pública.

En Campos del Río a 22 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Valverde Almagro.

Cieza

5071 **Convocatoria de procesos selectivos para la provisión, por el sistema de concurso, de diversas plazas de personal laboral fijo (consolidación de empleo temporal).**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 25 de abril de 2005, ha acordado convocar procesos selectivos para la provisión, por el sistema de concurso, de diversas plazas de personal laboral fijo, que se regirán por las siguientes

Bases

Primera. Objeto.

La regulación de los procesos selectivos convocados para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso (consolidación de empleo temporal), de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, que a continuación se relacionan:

- 1 plaza de Licenciado/a en Derecho (85,71% de la jornada).

Categoría Profesional: Técnico Superior.

Puesto de destino: Programa 313B- Servicios Sociales, 1063- L19.

- 1 plaza de Psicólogo/a.

Categoría Profesional: Técnico Superior.

Puesto de destino: Programa 313B- Servicios Sociales, 1010017- M17.

- 4 plazas de Trabajador/a Social.

Categoría Profesional: Técnico Medio.

Puesto de destino:

Programa 313B- Servicios Sociales, 1010016- M17.

Programa 313B- Servicios Sociales, 1010021- M17.

Programa 313B- Servicios Sociales, 1011802- M17.

Programa 313B- Servicios Sociales, 1010020- M17.

- 1 plaza de Pedagogo/a.

Categoría Profesional: Técnico Superior.

Puesto de destino: Programa 313A- Atención Temprana, 1058- L19.

- 3 plazas de Estimulador/a.

Categoría Profesional: Técnico Medio.

Puestos de destino:

Programa 313A- Atención- Temprana, 1057- M17.

Programa 313A- Atención- Temprana, 1056- M17.

Programa 313A- Atención- Temprana, 1055- M17.

- 1 plaza de Fisioterapeuta.

Categoría Profesional: Fisioterapeuta.

Puesto de destino: Programa 313A- Atención Temprana, 2060- M17.

- 1 plaza de Director/a de Escuela Infantil (71,42% de jornada).

Categoría Profesional: Director/a Escuela Infantil.

Puesto de destino: Programa 422D- Escuela Infantil Municipal, 1059- M17.

- 2 plazas de Educador/a.

Categoría Profesional: Educador de Escuela Infantil Municipal.

Puestos de destino:

Programa 422D- Escuela Infantil Municipal, 1011701- Q03.

Programa 422D- Escuela Infantil Municipal, 1011704- Q03.

- 1 plaza de Auxiliar de Cocina (57,14% jornada).

Categoría Profesional: Auxiliar de Cocina.

Puesto de destino: Programa 422D- Escuela Infantil Municipal, 1088808.

- 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Categoría Profesional: Ingeniero Técnico Industrial.

Código del Puesto: Programa 432A- Urbanismo, 1060- M17.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes, según el proceso selectivo en el que participen, deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

1. Ser español o ciudadano de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en la Ley 17/93, de 23 de diciembre. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano escrito o hablado.

2. Tener cumplidos 18 años de edad.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones a desempeñar.

4. No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario o sanción de despido imputable al trabajador.

5. Estar en posesión del título académico contemplado en el Anexo a estas Bases o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes y documentos.

Las instancias solicitando tomar parte en cada proceso selectivo irán dirigidas al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, uniendo a la misma resguardo acreditativo de haber abonado dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen correspondientes a la plaza por la que se opta, contemplados en el Anexo a estas Bases, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal que regula las Tasas por expedición de documentos, en la Tesorería Municipal o mediante giro postal, dirigido al Ayuntamiento de Cieza indicando nombre y apellidos, D.N.I. y plaza por la que se opta.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos, acreditativos de los méritos que se aleguen, no pudiendo ser tenidos en cuenta en el concurso, aquellos documentos que se aporten una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, determinando el lugar y fecha de comienzo del procedimiento selectivo y composición del Tribunal Calificador. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, constanding en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de la exclusión, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se exhibirá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como las sucesivas comunicaciones.

Quinta. Tribunal de Calificación.

Los Tribunales que se constituyan para la valoración de los diferentes procesos selectivos, estarán formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal Delegado de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un funcionario del Departamento de Personal.

Un miembro propuesto por el Comité de Empresa.

Todos los miembros del Tribunal, deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Junto con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

Sexta. Procesos de Selección.

Los Procesos de selección consistirán en un concurso de méritos. Serán méritos puntuables:

A. Experiencia Profesional, que se acreditará mediante certificado del órgano competente de la Administración Pública.

B. Formación, que se acreditará mediante la presentación del correspondiente título, diploma o certificación, que deberán ser originales o copias compulsadas.

A. Experiencia Profesional.

1.º Por servicios prestados en puestos de similar cometido en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos

por mes, hasta un máximo de 8,5 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al mes no serán computados.

2.º Por servicios prestados como contratado laboral interino en el puesto de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria: 0,12 puntos por mes, hasta un máximo de 8,5 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al mes, no serán computados.

3.º Los servicios que sean valorados con la aplicación del criterio segundo, no podrán además, obtener puntuación por la aplicación del criterio primero de estas bases.

B. Formación.

Por cada master, títulos de especialización universitaria, curso, cursillo, congreso, jornada o seminario que tengan relación con las funciones propias del puesto o del Departamento, Centro o Unidad a la que están adscritos, organizados por cualquier Administración Pública o sus Organismos Autónomos, Colegios Oficiales o Profesionales, Federación o Mancomunidad de Municipios, bien como asistente o ponente, se valorará a razón de 0,015 puntos por hora, hasta un máximo de 4,5 puntos.

Si no constara el número de horas, pero sí el número de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 5 horas y si no hubiera medio de determinar la duración, se considerará que es de 1 día.

Octava. Calificación Definitiva.

La calificación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados. Los empates se resolverán a favor del candidato con mayor puntuación en el apartado de la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Cieza.

Novena. Relación de aprobados, presentación de los documentos y contratación de los seleccionados.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por especialidades y orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y propondrá al órgano competente su contratación.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Dpto. de Personal, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública el resultado definitivo, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima. Recursos.

Contra esta convocatoria y sus bases, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contado de la misma manera.

Anexo

- Licenciado/a en Derecho.

Titulación Académica: Licenciado en Derecho.

Derechos de Examen: 27,05 euros.

- Psicólogo/a.

Titulación Académica: Licenciado en Psicología.

Derechos de Examen : 27,05 euros.

- Trabajador/a Social.

Titulación Académica: Diplomado en Trabajo Social o equivalente.

Derechos de Examen: 21,04 euros.

- Pedagogo/a.

Titulación Académica: Licenciado en Pedagogía.

Derechos de Examen: 27,05 euros.

- Estimulador/a.

Titulación Académica: Diplomado Universitario o equivalente.

Derechos de Examen: 21,04 euros.

- Fisioterapeuta.

Titulación Académica: Diplomado en Fisioterapia.

Derechos de Examen: 21,04 euros.

- Director/a de Escuela Infantil.

Titulación Académica: Diplomado Universitario o equivalente.

Derechos de Examen: 21,04 euros.

- Educador/a.

Titulación Académica: Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P. de 2º Grado), Técnico Superior en Educación Infantil (Ciclo Formativo de Grado Superior), Maestro especialista en Educación Infantil, Profesor de Educación General Básica especialista en Preescolar, Diplomado en Profesorado de E.G.B. con el título de especialista universitario en Educación Infantil o equivalentes.

Derechos de Examen: 15,03 euros.

- Auxiliar de Cocina.

Titulación Académica: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de Examen: 12,02 euros.

- Ingeniero Técnico Industrial.

Titulación Académica: Ingeniero Técnico Industrial.

Derechos de Examen: 21,04 euros.

Cieza a 26 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

5072 Convocatoria para dos plazas de Auxiliar Administrativo, uno de Administrativo y una de Técnico Medio por el sistema de concurso-oposición, mediante Promoción Interna.

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, 1 de Administrativo y 1 de Técnico Medio, por el sistema de concurso-oposición, mediante Promoción Interna.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión extraordinaria de fecha xx de abril de 2005, ha acordado convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Administrativo y 1 plaza de Técnico Medio, que se regirán por las siguientes

Bases**Primera. Objeto.**

La regulación de las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera, por el sistema de concurso-oposición, mediante Promoción Interna, de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Administrativo y 1 plaza de Técnico Medio, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004, dotadas con los emolumentos de los Grupos correspondientes a la Subescala y Escala a las que pertenecen, con la clasificación y denominación siguiente:

A. Auxiliar Administrativo:

Grupo: D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Puestos de destino:

- Programa 611A- Economía, Presupuestos y Finanzas, 1A- 2004.

- Programa 121D- Censo y Estadística, 003- 2004- D16.

B. Administrativo:

Grupo: C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo.

Puesto de destino: Programa 22A- Policía Local, 003- 2004- C18.

C. Técnico Medio:

Grupo: B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Escala: Administración General.

Subescala: De Gestión.

Denominación: Técnico Medio.

Puesto de destino: Programa 121G-Gestión de Personal, 005- 2004- B20.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes, según el proceso selectivo en el que participen, deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

A. Auxiliar Administrativo.

1. Ser Funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Cieza y pertenecer a la Subescala Subalterna, Escala Administración General, con una antigüedad mínima de dos años.

2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

B. Administrativo.

1. Ser Funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Cieza y pertenecer a la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, Grupo C, con una antigüedad mínima de dos años.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, F.P. 2º Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

C. Técnico Medio.

1. Ser Funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Cieza y pertenecer a la Subescala Administrativa, Escala de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años.

2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en cada proceso selectivo irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, uniendo a la misma resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 15,03 • para los procesos selectivos de Auxiliar Administrativo y Administrativo y de 21,04 € para el de Técnico Medio, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal que regula las Tasas por expedición de documentos.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos, acreditativos de los méritos que se aleguen, no pudiendo ser tenidos en cuenta en el concurso aquellos documentos que se aporten una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como las sucesivas comunicaciones.

Quinta. Tribunal de Calificación.

Los Tribunales que se constituyan para la valoración de los diferentes procesos selectivos estarán formados por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal Delegado de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

Un Representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un Funcionario del Departamento de Personal.

Un Miembro propuesto por la Junta de Personal.

Todos los miembros del Tribunal, deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Junto con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

Sexta. Procedimiento.

Cada proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de Oposición.

Consistirá en desarrollar por escrito, dos o más supuestos prácticos, que planteará el Tribunal Calificador, relacionados con los conocimientos exigidos en las materias del temario correspondiente, comprendido en el Anexo I de estas Bases. El Tribunal señalará en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido para su resolución, pudiéndose utilizar cuantos libros, textos o manuales se considere necesario, aportados por los propios candidatos o facilitados por el Tribunal.

La actualización de las materias comprendidas en el temario quedará referida al día de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Este ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, quedando eliminados aquéllos aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 10 puntos.

2. Fase de Concurso.

Serán méritos puntuables:

a. La Experiencia Profesional, que se acreditará mediante certificado del Departamento competente.

b. La Formación, que se acreditará mediante la presentación del correspondiente título, diploma o certificación, que deberán ser originales o copias compulsadas.

Se procederá a la valoración de los méritos de aquellos participantes que hayan superado la 1.ª fase, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con arreglo al baremo establecido en el Anexo II.

Séptima. Calificación Definitiva.

La calificación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Octava. Relación de aprobados, presentación de los documentos y nombramientos.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, cada Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde, al objeto de que efectúe los nombramientos correspondientes.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Departamento de Personal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos, en el plazo de veinte días, a contar desde el

siguiente a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aportada la documentación por los aspirantes, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera, debiendo estos tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su nombramiento.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décima. Recursos.

Contra esta convocatoria y sus bases, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contado de la misma manera.

Anexo I

Temarios

A. Temario Auxiliar Administrativo.

1. Las Cortes Generales: composición y atribuciones.
2. El Gobierno y la Administración del Estado. sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Principios informadores del modelo económico de la Constitución.
3. El Poder Judicial: su regulación constitucional. La Organización Judicial Española. El Poder Judicial y las Entidades Locales.
4. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Significado de los Estatutos de Autonomía.
5. La Administración Pública en el Estado Español. Clases de Administraciones y principios de actuación de la Administración Pública.
6. La invalidez de los actos administrativos: la nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.
7. El procedimiento administrativo: Principios Generales. Clases de procedimiento. Fases del mismo.
8. Los recursos administrativos.
9. El Régimen Local Español: principios constitucionales y regulación jurídica. Autonomía municipal y tutela.

10. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

11. Análisis documental: documentos oficiales. La solicitud. El Certificado. El Anuncio. La Resolución. La Notificación. Formación del expediente.

12. El Registro de Entrada y Salida. Requisitos en la presentación de documentos.

B. Temario Administrativo.

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas. División de poderes. Relación entre los poderes del Estado.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección de los mismos. El Defensor del Pueblo.

3. La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración Central del Estado y la Administración Periférica.

4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Estatutos de Autonomía.

5. La organización de la Unión Europea: antecedentes y evolución histórica. Instituciones principales.

6. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. El Reglamento.

8. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

9. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos, anulables e irregulares. Notificación y publicación.

10. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, principios y ámbito de aplicación.

11. Fases del procedimiento administrativo.

12. Los recursos administrativos. El silencio administrativo.

13. La jurisdicción contencioso-administrativa: idea general del proceso.

14. El dominio público: concepto. Elementos. Características.

15. La responsabilidad de la Administración Pública.

16. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

17. La comunicación como atención al ciudadano.

18. El Padrón Municipal. Derechos y deberes de los vecinos.

19. La función pública local. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios locales.

20. Análisis documental: documentos oficiales. La solicitud. El Certificado. El Anuncio. La Resolución. La Notificación. Formación del expediente.

C. Temario Técnico Medio.

1. El Estado español en la Constitución: estado de derecho, democrático y social.

2. Las Comunidades Autónomas. Delimitación de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. La Administración Local: regulación constitucional y entidades que la integran. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local.

4. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. La integración de España. Las Instituciones comunitarias.

5. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Países Miembros.

6. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: límites y control.

7. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas.

8. El Reglamento administrativo: concepto, naturaleza y clasificación. La potestad reglamentaria: fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

9. Los órganos administrativos: concepto y clases. La competencia: claves y criterios de delimitación. La descentralización, desconcentración, delegación, encomienda y otras figuras de alteración de la competencia.

10. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

11. El acto administrativo (1). Concepto y elementos. La eficacia de los actos administrativos. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

12. El acto administrativo (2). Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. Conversión, conservación y convalidación. Corrección de errores materiales y de hecho.

13. El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Las fases del procedimiento.

14. La revisión de los actos en vía administrativa (1). La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.

15. La revisión de los actos en vía administrativa (2). El recurso de alzada. El recurso potestativo de revisión. El recurso extraordinario de revisión.

16. La resolución de los recursos: la «reformatio in peius». La reclamación administrativa previa a las vías judiciales civil y laboral.

17. El recurso contencioso- administrativo: Las partes, capacidad, legitimación y postulación, Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

18. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: régimen estatutario y laboral. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública: estructura y contenido general.

19. La clasificación profesional del personal de las Entidades Locales: personal funcionario y personal laboral.

20. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

21. Derechos y deberes del personal laboral. Responsabilidad del personal laboral.

22. Las retribuciones del personal laboral y del personal funcionario.

23. Relaciones laborales en la Administración Pública (1). La representación del personal funcionario.

24. Relaciones laborales en la Administración Pública (2). La representación del personal laboral.

25. El proceso de negociación colectiva (1). La negociación colectiva en el personal funcionario.

26. El proceso de negociación colectiva (2). La negociación colectiva en el personal laboral.

27. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público.

28. Los catálogos de puestos. La relación de puestos de trabajo.

29. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

30. Las Ordenanzas Fiscales.

31. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Proceso de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto. (contenido, aprobación, ejecución y liquidación).

32. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

33. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

34. Los contratos administrativos. Naturaleza jurídica. Legislación aplicable. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Requisitos para contratar con la Administración.

35. Perfección y formalización de los contratos. Invalidez. Procedimientos de contratación.

36. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Cumplimientos. Resolución.

37. El Derecho del trabajo. Características. Principios constitucionales. Las fuentes del ordenamiento laboral.

38. El contrato de trabajo (1). Elementos personales. Modalidades. Contenido. Derechos y deberes. El salario.

39. El contrato de trabajo (2). Modificación, suspensión y extinción.

40. La Seguridad Social: concepto y fines. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Campo de aplicación y estructura del sistema español. La gestión de la Seguridad: entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras.

41. Régimen General de la Seguridad Social (1). Campo de aplicación. Normas sobre afiliación, cotización y recaudación.

42. Régimen General de la Seguridad Social (2). Contingencias cubiertas por la Seguridad Social. La incapacidad temporal. La incapacidad permanente. Jubilación.

Anexo II

Méritos

Los méritos serán valorados con arreglo a los siguientes criterios:

A. Proceso de Selección de Auxiliares Administrativos.

A) Experiencia Profesional. (Máximo 6 puntos).

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala Subalterna o categoría profesional equivalente: 0,06 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala Auxiliar o categoría profesional equivalente: 0,04 puntos.

Los periodos de tiempo inferiores al mes, no serán computados.

B) Formación.

Formación Académica (Máximo 3 puntos):

Por Bachiller, F.P. 2.º Grado o equivalente: 0,50 puntos.

Por titulación universitaria media: 1 punto.

Por titulación universitaria superior: 2 puntos.

Las titulaciones inferiores no son acumulables a las superiores, cuando sean necesarias para su obtención.

Cursos de Formación (Máximo 2 puntos):

Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, congreso o jornadas que tengan relación con el área de conocimiento jurídica, administrativa, de dirección y gerencia pública, habilidades genéricas, nuevas tecnologías, organizados por cualquier Administración Pública o sus

Organismos Autónomos, Colegios Oficiales o Profesionales o Federación o Mancomunidad de Municipios, a razón de 0,011 por hora.

Si no constara el número de horas, se contabilizará cada día o jornada por 5 horas y si no hubiera medio de determinar la duración, se considerará que es de 1 día.

B. Proceso de Selección de Administrativos.

A) Experiencia Profesional. (Máximo 6 puntos).

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en plazas correspondientes al Grupo C: 0,06 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en plazas correspondientes al Grupo D: 0,04 puntos.

Los periodos de tiempo inferiores al mes, no serán computados.

B) Formación.

Formación Académica (Máximo 3 puntos):

Por titulación universitaria media: 1 punto.

Por titulación universitaria superior: 2 puntos.

Las titulaciones inferiores, no son acumulables a las superiores, cuando sean necesarias para su obtención.

Cursos de Formación (Máximo 2 puntos):

Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, congreso o jornadas que tengan relación con el área de conocimiento jurídica, administrativa, de dirección y gerencia pública, habilidades genéricas, nuevas tecnologías, organizados por cualquier Administración Pública o sus Organismos Autónomos, Colegios Oficiales o Profesionales o Federación o Mancomunidad de Municipios, a razón de 0,011 por hora.

Si no constara el número de horas, se contabilizará cada día o jornada por 5 horas y si no hubiera medio de determinar la duración, se considerará que es de 1 día.

C. Proceso de Selección de Técnico Medio.

A) Experiencia Profesional. (Máximo 6 puntos).

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala Administrativa o categoría profesional equivalente: 0,06 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala Auxiliar o categoría profesional equivalente: 0,04 puntos.

Los periodos de tiempo inferiores al mes, no serán computados.

B) Formación.

Formación Académica (Máximo 3 puntos):

Por titulación universitaria superior: 2 puntos.

Por grado de Doctor: 1 punto.

Cursos de Formación (Máximo 2 puntos):

Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, congreso o jornadas que tengan relación con el área de conocimiento jurídica, administrativa, de dirección y

gerencia pública, habilidades genéricas, nuevas tecnologías, organizados por cualquier Administración Pública o sus Organismos Autónomos, Colegios Oficiales o Profesionales o Federación o Mancomunidad de Municipios, a razón de 0,0055 por hora.

Si no constara el número de horas, se contabilizará cada día o jornada por 5 horas y si no hubiera medio de determinar la duración, se considerará que es de 1 día.

Cieza a 26 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

5271 Modificación periodo de cobranza.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Habiéndose establecido por Edicto de Cobranza de fecha 31 de enero de 2005, publicado el 23 de febrero de 2005 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 44, como plazo de pago en periodo voluntario de la Tasa de recogida de basura, 1er. semestre del ejercicio 2005, del 1 de mayo al 5 de julio del presente; y no pudiendo estar liquidada al comienzo del periodo, es por lo que se deja sin efecto el mencionado plazo, estableciéndose en su momento el nuevo plazo para el mencionado tributo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 21 de abril de 2005.—El Alcalde.

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

4893 Presupuesto general para el ejercicio 2005.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes, en sesión celebrada el 14 de abril de 2005 acordó desestimar la reclamación presentada por Ecologistas en Acción de la Región de Murcia y aprobar definitivamente el Presupuesto del Consorcio para el Ejercicio 2005, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 13 de enero de 2005 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 55 de fecha 8 de marzo de 2005, el cual queda elevado a definitivo en los términos de su aprobación inicial, con el siguiente resumen:

I) Resumen del Presupuesto para el ejercicio 2005.**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe
I	Gastos de personal	24.000 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000 €
VI	Inversiones reales	180.000 €
	Total	216.000 €

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
IV	Transferencias corrientes	36.000 €
VII	Transferencias de capital	180.000 €
	Total	216.000 €

II) Plantilla de esta entidad aprobada junto con el presupuesto general para el ejercicio 2005.**Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes**

Tipo personal laboral

Categoría	N.º de plazas
Gerente consorcio	1
Suma	1
Total	1

Según lo dispuesto en el artículo 17.1 del citado R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Anexo I**Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2005.**

Habiendo transcurrido el plazo de información pública para interposición de alegaciones o reclamaciones («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 08-02-05) sin que hayan presentado ninguna, se hace público la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio Turístico «Medina Nogalte» para el ejercicio 2005, adoptado por su Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de enero de 2005, así como el resumen por capítulos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen por capítulos presupuesto ejercicio 2005**Estado de ingresos**

Capítulo IV. Transferencias corrientes	40.000 euros.
Capítulo VII. Transferencia de capital	180.000 euros.
Total de ingresos	220.000 euros

Estado de gastos

Capítulo I. Gastos de personal	31.000 euros.
Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y serv.	9.000 euros.
Capítulo VI. Inversiones reales	180.000 euros.
Total gastos	220.000 euros.

Contra este acuerdo puede interponerse, según lo preceptuado en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de marzo de 2005.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio Turístico «Medina Nogalte»**4895 Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2005.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio Turístico «Medina Nogalte» para el ejercicio 2005, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de febrero de 2005, se eleva éste a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, quedando resumido a nivel de capítulos según se detalla en el anexo I.

Murcia, 12 de abril de 2005.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia**5285 Anuncio para la licitación de contrato de gestión de servicios.****I.- Entidad adjudicadora.**

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

II.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Explotación mediante concesión del centro de tratamiento, selección y compostaje de residuos urbanos y de las estaciones de transferencia del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia», que se prestará conforme a lo establecido en

los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

b) Plazo del contrato: Diez años.

Dicho contrato podrá prorrogarse conforme a lo establecido en la cláusula 6.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV.- Presupuesto base de licitación.

Asciende a la cantidad de 46.299.825 euros (IVA incluido) conforme al siguiente detalle:

2005	2.800.000 euros
2006	5.087.480 euros
2007	5.087.480 euros
2008	5.087.480 euros
2009	5.087.480 euros
2010	5.087.480 euros
2011	5.087.480 euros
2012	5.087.480 euros
2013	5.087.480 euros
2014	2.799.985 euros

Precio unitario de subvención o déficit a la explotación del contrato: 27,50 euros por tonelada de residuo en masa.

Procederá la revisión de precios conforme a lo previsto en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

V.- Garantía provisional y definitiva.

La provisional será de 60.000 euros. La definitiva será el 4% de la adjudicación.

VI.- Obtención de documentación e información.

Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia: Avda. de la Libertad, n.º 10., 1.ª, Edificio Alba.30.009.Murcia.

Teléfono: 968230044

Fax: 968249198.

Fecha límite: fecha presentación de proposiciones.

VII. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: establecidos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

VIII. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación. El plazo de presentación de proposiciones será hasta las quince horas del día en que finalice el plazo de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

c) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

d) Lugar de presentación: indicado en el apartado VI de 9 a 15 horas.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes.

IX. Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Indicado en el apartado VI.

b) El quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

c) Hora: a las 10,00 horas.

X. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 28 de abril de 2005.—El Presidente del Consorcio, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Fuente Álamo de Murcia

5236 Expediente de Modificación Estructural para el reajuste del Sector de Suelo Urbanizable Residencial n.º 4.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2005, acordó someter a información pública como Avance, el «Expediente de Modificación Estructural para el reajuste del Sector de Suelo Urbanizable Residencial n.º 4, ubicado en el margen izquierdo de la carretera MU-602 en sentido Cartagena-Alhama» promovido por don Antonio León Garre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alternativas y sugerencias que estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del área de urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de abril de 2005.—La Alcaldesa, M.ª Antonia Conesa Legaz.

Las Torres de Cotillas

4914 Proyecto de Reparcelación y de Urbanización del PA-4.

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2005, el «Proyecto de

Reparcelación y de Urbanización del PA-4» redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. José Manuel Villa Martínez y el Ingeniero Técnico D. Francisco Sánchez Hernández, promovido a instancia municipal, se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 18 de abril de 2005.—La Concejala Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

Molina de Segura

4900 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos, software, licencias, montaje de los mismos en líneas de red en salas (walas) Sótano de la Cerámica y Centro Goya.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 42, de 21 de febrero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

57.478 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de marzo de 2005.
- b) Contratista: Inter-Tecnisur, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 56.800 euros.

Molina de Segura, 19 de abril, de 2005.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5243 Anuncio de licitación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000085/2005-1006

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Alquiler de dos vehículos para inspección y un furgón cerrado para Cementerio Municipal mediante renting.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de duración del contrato: 48 meses para los turismos y 60 meses para el furgón.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 81.336 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 1.627 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521

Fax: 968388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula novena.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 29 de abril de 2005.—El Alcalde.

—

Molina de Segura

5244 Anuncio de licitación contrato de arrendamiento.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000052/2005-1006

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Arrendamiento de local ubicado en planta baja del centro de empresas «Hotel de Empresas» con destino a cafetería-bar-restaurante.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000 euros de canon al año, al alza (I.V.A. incluido).

5.- Garantías.

Provisional: 1.000 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 11.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 12.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 29 de abril de 2005.—El Alcalde, P.D.

—

Murcia

5053 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de Ejecución. 3017/04-DU.

El día 21 de diciembre de 2004 se ha dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo el siguiente Decreto:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de Parcela Abandonada con matorrales con una superficie de 235 m² en C/ La Paz, Monteagudo, en calle La Paz n.º 8 Monteagudo, situación que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la

Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y en las Ordenanzas Municipales, en cuanto a que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que La parcela se encuentra en Suelo Urbano. Zona PH-RC (Plan Especial residencial, áreas de rehabilitación integrada. Casco Antiguo Pedanía). De acuerdo con el art.92 L.S.Mur, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos no incompatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 12 e) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se dispone:

1.º - Requerir a Hros. de Manuel Sánchez Villaescusa para que proceda a ajustar la situación existente en calle La Paz n.º 8 Monteagudo, consistente en parcela abandonada con matorrales con una superficie de 235 m² en C/ La Paz, Monteagudo, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Técnico, en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente decreto.

2.º - En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos los Servicios Técnicos han informado que el coste estimado de dicha ejecución asciende a 2.564,75 euros.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación.

Murcia, 11 de abril de 2005.—El Alcalde. P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5057 Gerencia de Urbanismo. Resolución de Procedimiento Sancionador Urbanístico. 927/02 y otros DU.

El día 10 de marzo de 2005, el Teniente de Alcalde de Urbanismo ha adoptado la siguiente resolución:

«1.º Constatada por la Unidad de Inspección la ejecución de las obras sin licencia o en contra de su contenido, por decreto de 19 de diciembre de 2003 se inició procedimiento sancionador urbanístico en los expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia:

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que las obras contempladas en los expedientes cumplen la ordenación urbanística vigente.

3.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que los interesados hayan obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se les han formulado.

Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción grave de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y sancionada en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001 y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: Los procedimientos sancionadores se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular, el art. 59.4; la Ley 1/2001, en particular los arts. 246 y 247 en cuanto a los plazos de caducidad y prescripción; y el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: En la determinación de las sanciones se ha atendido a lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada, la magnitud del daño producido al interés público urbanístico.

Visto cuanto antecede y considerando:

Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General vigente en el inicio de la obra y el vigente, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente,

Se dispone:

Resolver los procedimientos sancionadores urbanísticos con imposición de multa urbanística según el valor determinado por el Servicio Técnico, en las siguientes cuantías:

- Exped. 927/02.- D. Joaquín Fenoll Cantero y otro, C.B.- Acondicionar local de 207'86 m² y altillo de 126'61 m², en c/ San Ignacio de Loyola, 1, Murcia en suelo clasificado como Zona UA.- RR: Ordenación del Planeamiento anterior que se convalida sin modificaciones.- Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

Multa urbanística: 18.061'38 euros (20% de 90.306'90 euros).

- Exped. 2107/02.- D. José López García.- Construir almacén en bajo de 150'42 m² y planta-vivienda de 145 m² en Carril de Pitarque, s/n, El Esparragal, en suelo clasificado como No Urbanizable, Zona NP: Huertas Perimetrales.- Le es de aplicación el contenido de la Disposición Transitoria segunda respecto a situaciones jurídicas preexistentes.- De acuerdo con ello, la normativa de aplicación es la siguiente: Zona 11/4.- Edificación Alineada.- Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

Multa de 2.995'16 euros (5% de 59.903'21 euros según proyecto aportado al expediente n.º 6.614/01 de la Sección de Licencias de Edificación).

- Exped. 874/03.- D. Manuel Gil de Pareja Martínez.- Remodelar planta de piso de 110 m² en c/ Gerónimo Guijarro, 1 - 5.º - A.- Murcia, en suelo clasificado como Urbano, Zona MZ: Bloque Conformando Manzana.- Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valoración:

Multa de 3.305'50 euros (20% de 16.527'50 euros)».

Según determina el art. 14 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

El importe de la multa urbanística deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación conforme al art. 243 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Agotado el citado plazo sin haber ingresado el importe de la sanción, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio y se estará a los plazos de pago previstos en la Ley 58/03, General Tributaria, en lo concerniente a los recargos e intereses de demora generados, de acuerdo con el art. 10 del R.D. Legislativo 2/2004.

Murcia, 8 de abril de 2005.—El Alcalde. P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5058 Gerencia de Urbanismo. Resolución Procedimiento Sancionador Urbanístico. 164/02 y otros DU.

En el día 10 de marzo de 2005, el Teniente de Alcalde de Urbanismo ha adoptado la siguiente resolución:

«1.º Constatada por la Unidad de Inspección la ejecución de las obras sin licencia o en contra de su contenido, por decreto de 19 de diciembre de 2003 se inició procedimiento sancionador urbanístico en los expedientes que se relacionan, con declaración de imposibilidad de legalización de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Técnico, al amparo de lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia:

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, ha informado que las obras efectuadas no cumplen la ordenación urbanística vigente que resulta de aplicación.

3.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado.

Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción grave de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y sancionada en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001 y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: Los procedimientos sancionadores se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular el art. 59.4; la Ley 1/2001, en particular los arts. 246 y 247 en cuanto a los plazos de caducidad y prescripción; y el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: En la determinación de las sanciones se ha atendido a lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada, la magnitud del daño producido al interés público urbanístico.

Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General vigente en el inicio de la obra y el vigente, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente

Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General vigente, los acuerdos citados y demás disposiciones de general aplicación,

Se dispone:

1.º Resolver los procedimientos sancionadores urbanísticos con imposición de multa urbanística y orden de ejecución de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada, consistentes en la demolición de lo efectuado en contra de la ordenación urbanística aplicable, en las cuantías y plazos que se señalan a continuación:

- Exped. 164/02.- D.ª Dolores Tórtola Micol.- Colocar vallado de 20 ml., en Ctra. de Algezares, en Carril La Zambrana, 25, Barrio del Progreso, en suelo clasificado como No Urbanizable, Zona NC: Huerta Central y Oeste y con incumplimiento del art. 34 de las Ordenanzas de la Huerta, ya que el mismo debería haberse separado 2'09 m. o 10 palmos, y el mismo se ha situado a 0'50 m. del borde del camino.

Multa urbanística: 54'10 euros (25% de 216'4 euros).

Medida de establecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable en el plazo de 1 mes.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 150'25 euros.

- Exped. 167/02.- D. Juan Hernández Costa.- Construir vivienda en bajo de 72 m² en Paraje Almazara Blanca, s/n, Sangonera la Seca en suelo clasificado como Urbanizable No Sectorizado, Zona SU: Urbanizaciones Autosuficientes y con incumplimiento de las normas sobre parcela mínima (precisa 80.000 m² y dispone de 500 m²) y separación a linderos (se sitúa a 2 m. y se obliga a situarse a 15 m).

Multa urbanística 6.815'49 euros (30% de 22.718'30 euros).

Medida de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación aplicable en el plazo de 6 meses.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 1.442'43 euros.

- Exped. 556/02.- D. Juan Nicolás Rodríguez.- Ampliar vivienda en planta 5.ª de 10 m² en c/ Gregorio Ordóñez, 4 - 5.º-A, Santiago El Mayor, en suelo clasificado como Zona UA. RR: Ordenación del Planeamiento anterior que se convalida sin modificaciones y con incumplimiento de las normas sobre altura máxima permitida.

Multa urbanística: 1.682'80 euros (50% de 3.365'60 euros).

Medida de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable en el plazo de 2 meses.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 3.365'60 euros.

- Exped. 632/02.- D. Salvador Noguera Moreno.- Ampliar vivienda en planta baja de 48 m² y cámara en 1.ª planta de 48 m² en Camino Acequia Nueva, s/n,

Santa Cruz, en suelo clasificado como No Urbanizable, Zona NE: Huerta Este y con incumplimiento de las normas sobre parcela mínima (se necesita 5.590 m² y dispone de 1.000 m²) y distancia a linderos (se sitúa a 5 m. en lindero Oeste y se obliga a situarse a 10 m.).

Multa de 9.072 euros (30% de 30.240 euros).

Medida de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable en el plazo de 6 meses.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 2.283'85 euros.

- Exped. 639/02.- D.ª Lucía Martínez Tomás.- Reconstruir vallado de 15 ml. no ajustándose a la licencia en Camino de la Fuensanta, en Carril Merino, 1, Algezares, en suelo clasificado como No Urbanizable, Zona NP: Huertas Perimetrales y con incumplimiento del art. 34 de las Ordenanzas de la Huerta, ya que el mismo debería haberse separado 2'09 m. o 10 palmos y se ha situado al borde del camino.

Multa urbanística 33'75 euros (25% de 135 euros).

Medidas de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable, en el plazo 1 mes.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 132 euros.

- Exped. 640/02.- D.ª Rosario Martínez Galindo.- Construir vivienda en planta baja de 100 m² en Ctra. de la Fuensanta, Carril del Merino, 11, Algezares, en suelo clasificado como No Urbanizable, Zona NP: Huertas Perimetrales y con incumplimiento de las normas parcela mínima (posee 1.900 m² y se necesita 5.590 m²) y distancia a linderos (se sitúa a 4 m. y se obliga a situarse a 10 m).

Multa urbanística 9.450 euros (30% de 31.500 euros).

Medida de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la normativa urbanística aplicable en el plazo de 4 meses.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende 2.343'95 euros.

- Exped. 1155/02.- D. José Fernández Conesa.- Apertura puerta de entrada a vivienda en Murcia, Bloque A-3, bajo, Izq, Polígono de la Paz, Murcia, en suelo clasificado como Zona RB: Bloque Aislado.- Las obras de apertura de puerta, cumplen normas a efectos urbanísticos.- Los 3 escalones realizados para poder acceder a la vivienda se encuentran ocupando espacios de vía pública, por lo que no son permisibles.

Multa urbanística: 52'50 euros (25% del valor de las obras que no cumplen normas y 20% del valor de las que cumplen).

Medida de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable en el plazo de 3 días.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 60 euros.

- Exped. 1323/02.- D.^a Elvira Pérez Tornel.- Remodelación total de vivienda de 60 m² y reconstruir vivienda en dos plantas de 80 m² en Carril Bartolejos, 2, Los Dolores, en suelo Urbano, Zona RM: Manzana Cerrada Tradicional, y con incumplimiento de las normas.- De las obras realizadas, existen 19 m² que no cumplen normas por estar afectadas por nuevas alineaciones y destinados estos terrenos a cesión para vía pública.

Multa urbanística: 8.878'50 euros (20% del valor de las obras que cumplen normas y 30% del valor de las que no cumplen).

Medida de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable en el plazo de 1 mes.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 1502 euros.

- Exped. 3027/02.- D. Daniel Ferrer Brotons.- Construir casa de madera de 77 m² en Torre Abril, s/N.- Sangonera la Seca, en suelo clasificado como Urbanizable No Sectorizado,- Zona SG: Usos Económico-Dotaciones en Grandes Sectores y con incumplimiento de las normas sobre parcela mínima (posee 1.700 m² y se precisa 80.000 m²).

Multa urbanística: 7.288'79 euros (30% de 24.295'96 euros).

Medida de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable en el plazo de 3 meses.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 1386 euros.

- Exped. 3030/02.- D. Manuel Carpio López.- Construir vivienda en planta baja de 110 m² y porche de 40 m² en Carril numero 7, Valle del Sol, Parcela 40, Gea y Truyols, en suelo clasificado como lo Urbanizable No Sectorizado, Zona SP: Páramos con Tolerancia de Usos Turístico Residenciales y con incumplimiento de las normas sobre parcela mínima (precisa 80.000 m² y dispone de 1.118 m²) y separación a linderos (se obliga a situarse a 15 m. y se separa 10 m.).

Multa urbanística: 12.215'56 euros (30% de 40.718'52 euros).

Medidas de restablecimiento: Demolición de lo realizado en contra de la ordenación urbanística aplicable, en el plazo de 6 meses.- A efectos de la ejecución subsidiaria, el valor de dichas medidas determinado por el Servicio Técnico asciende a 2.850 euros.

2.º La ejecución se efectuará en los plazos señalados en el apartado precedente, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la presente resolución, bajo dirección de técnico competente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el art. 98 de la Ley 30/1992".

De conformidad con el art. 14 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley de Haciendas Locales, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

El importe de la multa deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, conforme al art. 243 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Agotado el citado plazo sin haber ingresado el importe, se iniciará el procedimiento de apremio y se estará a los plazos de pago previstos en la Ley 58/03, General Tributaria, en lo concerniente a los recargos e intereses de demora generados, de acuerdo con el art. 10 del R.D. Legislativo 2/2004.

Asimismo, le significo que, de conformidad con el art. 243 de la Ley 1/2001, en los supuestos de infracción por realización de actividades, construcciones o usos no legalizables la sanción se reducirá en un 50% de su cuantía cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción y abone el importe de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la sanción; b) Que el infractor se comprometa a restaurar el orden infringido a su situación inicial en el plazo señalado por la Administración y garantice este compromiso mediante aval del 100% del importe de las obras o actuaciones necesarias.

Murcia, 8 de abril de 2005.—El Alcalde. P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5059 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de Ejecución. 2856/04-DU.

El día 23 de noviembre de 2004 se ha dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo el siguiente Decreto:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de solar con maleza y suciedad en una superficie de 510 m² y deficientemente vallado con una longitud de fachada de 66 m. en c/ Nueva, Sangonera La Seca, en calle Nueva Sangonera La Verde, situación

que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y en las Ordenanzas Municipales, en cuanto a que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que La parcela se sitúa en suelo urbano, zona RM.-Manzana cerrada tradicional. De acuerdo con el art. 92 de la Ley del suelo de la Región de Murcia de 24 de Abril de 2001, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 12 e) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Se dispone:

1.º - Requerir a D.ª Josefa López Noguera para que proceda a ajustar la situación existente en calle Nueva Sangonera La Verde, consistente en solar con maleza y suciedad en una superficie de 510 m² y

deficientemente vallado con una longitud de fachada de 66 ml. en c/ Nueva, Sangonera La Seca, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Técnico, en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente decreto.

2.º.- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos los Servicios Técnicos han informado que el coste estimado de dicha ejecución asciende a 5.236,02 euros.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

Murcia, 11 de abril de 2005.—El Alcalde. P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Javier

4870 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de la pública exposición del Presupuesto General para 2005, resueltas las alegaciones presentadas, y aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 21 de abril, se procede a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público el siguiente:

Resumen por capítulos				
CAP.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	P.D.M	CONSOLID.
INGRESOS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1.º	Impuestos directos	13.990.000,00	0,00	13.990.000,00
2.º	Impuestos indirectos	4.200.000,00	0,00	4.200.000,00
3.º	Tasas y otros ingresos	4.629.300,00	678.900,00	5.308.200,00
4.º	Transferencias corrientes	4.561.722,00	1.122.357,04	4.591.722,00
5.º	Ingresos patrimoniales	58.500,00	6.300,00	64.800,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6.º	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7.º	Transferencias de capital	1.443.781,29	0,00	1.443.781,29
8.º	Activos financieros	30.050,61	0,00	30.050,61
9.º	Pasivos financieros	679.728,48	0,00	679.728,48
TOTAL INGRESOS		29.593.082,38	1.807.557,04	30.308.282,38

GASTOS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1.º	Gastos de personal	11.884.162,10	866.140,00	12.750.302,10
2.º	Gastos en bienes corrientes y serv.	10.464.228,15	542.260,00	11.006.488,15
3.º	Gastos financieros	389.000,00	1.000,00	390.000,00
4.º	Transferencias corrientes	1.940.550,04	157.800,00	1.005.993,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6.º	Inversiones reales	3.886.517,63	48.000,00	3.934.517,63
7.º	Transferencias de capital	34.225,04	0,00	34.225,04
8.º	Activos financieros	30.050,61	0,00	30.050,61
9.º	Pasivos financieros	964.348,81	0,00	964.348,81
TOTAL GASTOS		29.593.082,38	1.615.200,00	30.115.925,34

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, a 22 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

5065 Relación propietarios del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avda. Dr. Artero Guirao.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación propietarios del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avda. Dr. Artero Guirao de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

FINCA	PROPIETARIOS	DNI	DOMICILIO
11	FRANCISCO MARTÍNEZ MÉNDEZ y ANTONIA PÉREZ MIRALLES	22161594-J	Las Esperanzas, 49. ESTA VILLA
27	MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ	22841431-Q	C/. Núñez de Arce, 7. ESTA VILLA
28	CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ	22814427-Z	C/. Núñez de Arce, 2. ESTA VILLA
32	ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	22852110-T	C/. San Rafael, 7. ESTA VILLA
34	JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ	22302434-R	Las Esperanzas, G-3A. ESTA VILLA
39	JOSEFA BLASCO FRUCTUOSO	74353529-A	Casas del Molino, s/n EL MIRADOR 30739 - SAN JAVIER.

«En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Doctor Artero Guirao, presentado por la mercantil Viuda de Antonio Fuster, S.L., y resultando:

1.º- Que el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Doctor Artero Guirao.

2.º- Que el día 4 de marzo de 2004, se recibió en este Ayuntamiento escrito del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, acusando recibo de la aprobación definitiva del PERI e indicando una serie de consideraciones a la documentación remitida:

1. *Debe reflejarse en todos los planos la misma ordenación. La dimensión de 30 m. de ancho de la Av. Dr. Artero Guirao sólo se refleja en el plano n.º 10 y debe reajustarse la reducción de superficie neta de algunas parcelas y su edificabilidad lucrativa máxima.*

2. *La dimensión de 3'50 m. para calzada de viales de un único carril es inferior a la dimensión mínima exigida por el art. 9 b) de la Ley 5/1995. Además, la dimensión real de la calzada de la calle 2 continúa siendo inferior a 7'00 m.*

3. *Falta incorporar el plano de «perfil longitudinal calles 1, 2, 3, 4, 6 y calle peatonal C».*

3.º- En relación con el contenido del informe del Director General, se ha emitido informe técnico sobre el mismo en los siguientes términos:

Respecto al punto 1, por los interesados se ha presentado nueva documentación donde se recoge y corrige lo indicado en él.

En cuanto al punto 2, la dimensión de 3'50 de la calzada de un único carril de la Av. Dr. Artero Guirao, corresponde a la vía de servicio del PERI a efectos de protección del tráfico de paso y separación de la travesía actual N-332a, tal como está actualmente la otra vía de servicio en sentido contrario, y es una propuesta planteada por el Ministerio de Fomento (titular de esta carretera) dentro de las actuaciones preventivas de mejora de la Seguridad Vial. A mayor abundamiento, el art. 9 b) de la Ley 5/1995 establece una anchura mínima de calzadas sólo para aquellas calles de nuevo trazado.

La dimensión de la calzada 2 es de 7'00 m., pues así está acotada, y la acotación predomina sobre cualquier otra dimensión obtenida por otros métodos.

Respecto al punto 3, se remitirá el plano que por error no se envió a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

En base a cuanto antecede, La Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, propone al Pleno, por unanimidad, con diecisiete votos a favor (10 de los Concejales de P. P., 6 de los Concejales del PSOE, y 1 de la Concejala de I.U.) de los diecisiete concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación, la aprobación del presente Acuerdo:

Primero. Aprobar la nueva documentación aportada (planos 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 con fecha de visado 02/09/2004 y las páginas 22, 30, 31, 33, 35, 48, 53, 54, 55, 77 y 83 de la Memoria) del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Doctor Artero Guirao, introduciendo estas modificaciones en la documentación del P.E.R.I.

Segundo. Remitir la documentación aprobada a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.»

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro José Pérez Ruiz, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por unanimidad, con diecisiete votos a favor (10 de los concejales del PP, 6 de los concejales del PSOE y 1 de la Concejala de IU) de los diecisiete concejales presentes y que de hecho y derecho componen la Corporación.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto, significándole que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la presente notificación y ante el mismo órgano que lo dictó, el recurso de reposición, y en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 7 de abril de 2005.—El Alcalde en funciones, Francisco Sánchez Hernández.

San Pedro del Pinatar

5069 Corrección de errores.

Habiéndose detectado errores en las bases de selección de una plaza de Técnico Auxiliar de Servicios Industriales vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, así como en su publicación efectuada en el B.O.R.M., y atendidas las correcciones manifestadas a esta Administración por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente se procede a su rectificación:

Plaza de Técnico Auxiliar de Servicios Industriales: Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 31 de marzo de 2005, número 72, páginas 7644 y siguientes, hay que corregir:

a) En el encabezamiento de las bases donde dice «oposición libre» debe decir «concurso-oposición»

b) Dentro de la base segunda respecto a los requisitos de los aspirantes hay que incluir como apartado c) Estar en posesión del Permiso de Conducción, Clase B y A2 y en los apartados siguientes donde dice «c)» debe decir «d)», donde dice «d)» debe decir «e)», donde dice «e)» debe decir «f)», donde dice «f)» debe decir «g)».

c) En la base sexta dentro del apartado A) Fase del concurso, respecto a los méritos, donde dice «0,10 puntos por mes de servicio completo» debe decir «0,15 puntos por mes de servicio completo».

San Pedro del Pinatar a 5 de abril de 2005.—El Alcalde en funciones, Francisco Sánchez Hernández.

Torre Pacheco

5067 Contratación de un vehículo.

Aprobado por Resolución de Alcaldía, con fecha 11-04-2005, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del «suministro de un vehículo destinado a Alcaldía», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

En el artículo 72 del citado Reglamento, establece que una vez intentada la notificación mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no se hayan presentado reclamaciones, se realizará mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por un plazo de quince días, a los efectos de la tramitación del expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida en su fase de audiencia al interesado.

En Torre-Pacheco, 15 de abril de 2005.—El Alcalde Presidente, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

5073 Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida (Fase de Audiencia al interesado).

Por el presente se hace saber que existen en este Ayuntamiento informes que se refieren a la no residencia en el municipio en Lugar Los Anicetos n.º 57 de los señores que se reflejan en el siguiente listado.

- Don Ahlam Hammou.
- Don Abderraman Hamnou.
- Don El Boukhari Hammou.
- Don Achraf Hammou.

En el artículo 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

En el art. 59.2 especifica que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados (en la hoja padronal) por los vecinos exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

Realizadas las notificaciones personales, en tiempo y forma, a todos los afectados se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no reside actualmente ninguna de las personas relacionadas.

Yecla

4952 Modificación de créditos.

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos (Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito) del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de marzo, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo, en relación con el 166.3 del mismo texto legal, se hace público el resumen por Capítulos del Expedientes de Modificación de créditos arriba señalado:

Crédito extraordinario:		Financiación:	
<u>Gastos.</u>		<u>Ingresos</u>	
Cap. VI	720.600,00 €	Cap. VII	720.600,00 €
Total	720.600,00 €	Total	720.600,00 €

Suplemento de crédito:		Financiación:	
<u>Gastos</u>		<u>Ingresos</u>	
Cap. VI	621.500,00 €	Cap. VIII	621.500,00 €
Total	621.500,00 €	Total	621.500,00 €

Yecla, 23 de abril de 2005.—El Alcalde Presidente.

Yecla

4953 Expediente n.º 2 de Modificación de Créditos.

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente n.º 2 de Modificación de Créditos (Crédito Extraordinario) del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de marzo, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley

de Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo, en relación con el 166.3 del mismo texto legal, se hace público el resumen por Capítulos del Expedientes de Modificación de créditos arriba señalado:

Crédito extraordinario:		Financiación:	
Gastos.		Ingresos	
Cap. VI	294.000,00 €	Cap. VII	294.000,00 €
Total	294.000,00 €	Total	294.000,00 €

Yecla, 23 de abril de 2005.—El Alcalde Presidente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Arco Sur Mar Menor»

5347 Anuncio de convocatoria.

Se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor a Junta General Ordinaria, que se ha de celebrar el día veintiocho de mayo de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, en la Finca «Lo Borja», Los Beatos, de Cartagena; para tratar del siguiente:

Orden del día

- Lectura y Aprobación del Acta de la Junta General Anterior.
- Aprobación de cuentas del ejercicio 2004 y presupuesto de gastos para 2005.
- Informe técnico sobre la ejecución de las obras a realizar.
- Presentación de Ofertas para las obras a realizar y Adjudicación de las mismas.
- Exposición de Estudio Económico Financiero (Costes de Inversión, Explotación, Mantenimiento, etc...)
- Aprobación de cuotas para gastos ordinarios e inicio de obras.
- Ruegos y Preguntas.

En Cartagena, 4 de mayo de 2005.—El Presidente, Eloy Celdrán Uriarte.